

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 10/2020, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2020.

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y cuatro minutos del día 9 de octubre de 2020, se reúnen **presencialmente** en la Sala de Ensayos, del Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales: D. Álvaro Antolín Montero, (se ausenta de la sesión a las 11,41 horas y regresa a las 11,47 cuando se debatía el punto 8.4 del orden del día), D^a Victoria Bermejo Arribas, D. José Fernando Carabias Acosta, D^a Virginia Carrera Garrosa, (se ausenta de la sesión a las 12,16 horas y regresa a las 12,20 cuando se debatía el punto 8.6 del orden del día), D. Fernando Castaño Sequeros, (se ausenta de la sesión a las 12,36 horas y regresa a las 12,38 cuando se debatía el punto 8.10 del orden del día), D. José María Collados Grande, D^a. María del Carmen Diez Sierra, (se ausenta de la sesión a las 12,21 horas y regresa a las 12,24 cuando se debatía el punto 8.6 del orden del día), D^a María José Fresnadillo Martínez, D. Francisco-Javier García Rubio, D. Marcelino García Antúnez, (se ausenta de la sesión a las 11,40 horas y regresa a las 11,45 cuando se debatía el punto 8.4 del orden del día), D^a María García Gómez, (se ausenta de la sesión a las 12,35 horas y regresa a las 12,38 cuando se debatía el punto 8.10 del orden del día), D. Juan José García Meilán, D. Francisco Javier Iglesias García, (se ausenta de la sesión a las 11,50 horas y regresa a las 11,56 cuando se debatía el punto 8.4 del orden del día), D. Daniel Llanos García, (se ausenta de la sesión a las 11,04 horas y regresa a las 11,06 cuando se debatía el punto 8.3 del orden del día), D^a María Isabel Macías Tello, D. José Luis Mateos Crespo, (se ausenta de la sesión a las 12,32 horas y regresa a las 12,35 cuando se debatía el punto 8.10 del orden del día), D. Ricardo Ortiz Ramos, María de la Almudena Parres Cabrera, (se ausenta de la sesión a las 12,14 horas y regresa a las 12,16 cuando se debatía el punto 8.4 del orden del día), D^a Erica Polo Hernández, (se ausenta de la sesión a las 12,24 horas y regresa a las

12,30 cuando se debatía el punto 8.8 del orden del día), D^a María de los Ángeles Recio Ariza, (se ausenta de la sesión a las 12,02 horas y regresa a las 12,07 cuando se debatía el punto 8.5 del orden del día), D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, D^a Miryam Rodríguez López, (se ausenta de la sesión a las 11,34 horas y regresa a las 11,38 cuando se debatía el punto 8.4 del orden del día), D. Juan José Sánchez Alonso, (se ausenta de la sesión a las 12,05 horas y regresa a las 12,10 cuando se debatía el punto 8.5 del orden del día), D^a María Sánchez Gómez, D^a María Jesús Santamaría Trigo y D^a Ana Suarez Otero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en legal forma para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Interventor General, D. José Joaquín Gonzalez Masa y el Sr. Secretario General en funciones D. Fernando García Flórez, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Va a dar comienzo a la sesión ordinaria del día 9 de Octubre del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca que se celebra en la Sala de Ensayos del Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León.

Antes de entrar en el Orden del día guardaremos un minuto de silencio en homenaje a las víctimas de la violencia machista.

Muchas gracias.

Sr. Secretario, dé lectura al Orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 9/2020 CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN.

**2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
SOBRE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS
DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EN EL
TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA, CORRESPONDIENTE AL
CANON DEL AÑO 2020.**

“Por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 28 de diciembre de 2006 se adjudicó la *GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA*, a la Empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., en 15.489.996,65 €/año, IVA incluido, con las mejoras definidas en su oferta. El contrato se formalizó el 9 de febrero de 2007, con una duración de doce años desde el inicio de la prestación del servicio, estableciéndose plazo máximo para el inicio de la misma la fecha de 1 de julio de 2.007.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 4 de junio de 2019, acordó aprobar la modificación del contrato para permitir una prolongación de su vigencia hasta la nueva adjudicación del contrato, por ser un servicio público básico que debe de prestarse sin solución de continuidad en las mismas condiciones adjudicadas.

A su vez, por Acuerdo del mismo órgano de 26 de julio de 2019, se aprobó la revisión de precios del contrato para el canon del año 2019 en los siguientes términos:

- Importe del canon 2019 enero a junio (deducido control de calidad) es de 17.425.262,66€/año, siendo la facturación mensual de limpieza viaria de 879.789,90 € y de recogida de residuos de 572.315,33€

- Importe del canon 2019 julio a diciembre (deducido control de calidad) es de 15.371.277,16€/año, siendo la facturación mensual de limpieza viaria de 776.085,54 € y de recogida de residuos de 504.854,23€.

Con fecha 25 de agosto de 2020, se recibe en el Servicio de Contratación, propuesta del Área de Medio Ambiente para la revisión de precios, proponiendo:

– Canon para 2020 de Enero a Diciembre quedaría en 15.474.270,09 €/año con el 10% de IVA incluido.

Siendo el Canon de 2020 mensual el siguiente:

– Cálculo 2020 de Enero a Diciembre de 1.289.522,51 €/mes con el 10% de IVA incluido:

- Limpieza urbana: 781.285,58 €/mes
- Recogida residuos: 508.236,93 €/mes

Asimismo hace constar que desde el mes de enero de 2020 y hasta la fecha de aprobación del canon propuesto en el presente informe, FCC viene facturando el anterior importe correspondiente al canon del año 2019 (1.280.939,77 euros/mes 10% IVA incluido) por lo que habrá que regularizar la facturación al canon revisado según se indica en el presente informe.

- Regularización (mensual): $1.289.522,51 - 1.280.939,77 = 8.582,74$ euros/mes

- Regularización (total): $N^{\circ} * 8.582,74$ (nº meses desde enero hasta aprobación revisión 2020) (positivo = a abonar por parte del Ayuntamiento a FCC S.A.) 10% IVA incluido.

La Cláusula 23ª del Pliego de Condiciones que rige la contratación regula la revisión de precios una vez transcurrido un año desde el inicio del contrato; a su vez, en el art. 6 del mismo documento se establece que el plazo de duración del contrato es de 12 años, contados desde el 1 de enero de 2007, fecha en la que se producirá el inicio de la prestación de los servicios.

No obstante lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero de 2007 acordó que – ante la imposibilidad de proceder el 1 de enero de 2007 al inicio de la ejecución efectiva del servicio - el 1 de julio de 2007 sería el plazo máximo para el inicio de la prestación del servicio, debiendo comunicar el contratista la fecha concreta, si se iniciara con anterioridad. Asimismo, por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en su sesión de 7 de junio de 2013, se aprobó entre otros, la modificación de la forma de revisar el contrato con referencias al IPC y el 85% de éste.

El expediente ha sido informado favorablemente tanto por la Sra. Adjunto

Jefe del Servicio Contratación con fecha 3 de septiembre de 2020, como por el Sr. Oficial Mayor con fecha 10 de septiembre.

La Sra. Vice-Interventora fiscaliza el expediente con fecha 11 de septiembre y formula reparo suspensivo por escrito, por no constar en el expediente crédito suficiente y adecuado para atender las obligaciones derivadas de la revisión de precios, incluida la regularización de la facturación desde enero de 2020.

A tales efectos, se tramitan las correspondientes RC para el año 2020, según el desglose siguiente:

- Limpieza viaria: Partida 16310-22700, RC nº 2751, de 21 de septiembre.
- Recogida de basuras: Partida 16212-22799, RC nº 2750, de 21 de septiembre.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo señalado en el art. 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2020, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar la revisión de precios del contrato DE *GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA*, suscrito con la Empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., en el siguiente sentido:

–Canon para 2020 de Enero a Diciembre quedaría en 15.474.270,09 €/año, con el 10% de IVA incluido.

Siendo el Canon de 2020 mensual el siguiente:

–Cálculo 2020 de Enero a Diciembre de 1.289.522,51 €/mes con el 10% de IVA incluido:

- Limpieza urbana: 781.285,58 €/mes
- Recogida residuos: 508.236,93 €/mes

Segundo.- Debe procederse a la regularización de las facturas ya presentadas, en función de la revisión de precios ahora aprobada.

Tercero.- Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria, al Área de Medio Ambiente y a la Intervención municipal”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE EJERCICIOS ANTERIORES N° 5/2020.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de octubre de 2020, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente DICTAMEN:

**RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS
PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES NÚMERO 5/2020**

El Concejal Delegado de Hacienda, con fecha 30 de septiembre de 2020, remitió escrito al Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria ordenando, en cumplimiento de lo establecido en la Base 58 de las de Ejecución del Presupuesto, la incoación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicios anteriores n° 3/2020 por un importe de **39.147,23 €**. En su escrito el Concejal incluía la relación de los créditos presupuestarios objeto del expediente, agrupados por las aplicaciones presupuestarias a las que habían de aplicarse dichos gastos. Dicha propuesta figura unida al presente Dictamen.

El Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria, a la vista del escrito que antecede, emitió informe el día 30 de septiembre de 2020 señalando lo siguiente:

1. El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/200, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., establece que con cargo a los créditos del Estado de Gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio Ejercicio Presupuestario; no obstante, señala también, que podrán aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en Ejercicios anteriores.

A su vez, la Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto establece que el reconocimiento de dichas obligaciones corresponde al Pleno del Ayuntamiento. Los expedientes de reconocimientos de créditos, que se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, serán tramitados por la Oficina Presupuestaria.

2. Con fecha 17 de julio de 2020, el Concejal Delegado de Hacienda, en cumplimiento de lo establecido por las Bases de Ejecución del Presupuesto ha ordenado iniciar la tramitación del Expediente de Reconocimiento de Créditos número 5/2020 por un importe de 39.147,23 € que, habrán de aplicarse a los créditos de las correspondientes aplicaciones del Presupuesto de 2020.

3. Los créditos señalados por el Concejal en su escrito, serán aplicados a las aplicaciones y por los importes que a continuación se relacionan:

Aplicación	Interesado	Concepto	Importe
13201-22201	Sociedad Estatal de Correos y Telég.	Servicios postales Diciembre 2019	10.528,63
13310-22608	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	Suministro e instalación de placas de Vado año 2019	4.251,24
23100-22614	Kamaru Asociación	Programa Animabarrios Lote 8 Nov-19	172,78
23193-48900	Jesús Sierra Gómez	Bonotaxi Diciembre 2019	2.856,00
	Andrés Cristóbal López	Bonotaxi Diciembre 2019	780,00
	M ^a Ángeles Gutiérrez Martín	Bonotaxi Diciembre 2019	<u>946,00</u>
			4.582,00
23194-22799	Servicio Teleasistencia, S.A.Teleasistencia, 27-31 Diciembre 2019	4.494,36
24110-22799	Zardoya Otis, S.A.Mantenimiento ascensor Centro Miguel Unamuno, Jul-18	412,01
92020-22799	T System ITC Ibérica, S.A.U. Aplicaciones informáticas 16-05-19 a 08-06-19	10.888,77
	Micro Focus Software Spain, S.L.Soporte Data Protector, 2019	<u>3.817,44</u>
			14.706,21
Total RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS			<u>39.147,23</u>

En aplicación de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se remite el Expediente de Reconocimiento de Créditos número 5/2020, al Interventor de la Corporación a fin de que emita su preceptivo informe previo al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior y a la aprobación, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento. (Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto).

Por su parte, el Interventor de la Corporación emitió informe el día 2 de octubre de 2020, señalando lo siguiente:

1. “La normativa que afecta a este expediente es la siguiente:

a) El art. 163 b) del TRLRHL y el art 3b) del Reglamento Presupuestario, aprobado por R.D. 500/1.990 de 20 de abril, recogen el principio de anualidad presupuestaria y manifiestan que tan solo se pueden imputar al ejercicio presupuestario “*las obligaciones reconocidas durante el mismo*”.

b) El art. 176.1 del TRLRHL establece que “*con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural de propio ejercicio presupuestario*”.

En idénticos términos se expresa el art. 26.1 del R.P.

De lo expuesto se deduce que los gastos que comprenden este expediente **incumplen** el principio de anualidad presupuestaria y el de temporalidad de los créditos.

2. El art. 26.2 c del R.P. contempla la posibilidad de **aplicar** a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del R.L. 500/90, de 20 de abril.

En este sentido decir que la base de ejecución del presupuesto nº 58ª dispone:

“1. Podrá aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente el pago de las obligaciones generadas en Ejercicios anteriores, siempre que hayan sido objeto de reconocimiento y que exista crédito suficiente o se suplemente o habilite el crédito necesario mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

2. Los expedientes de reconocimiento de créditos serán tramitados por la Oficina Presupuestaria. Se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda que habrá de ser informada por la Intervención previamente al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.”

3. En el presupuesto de 2020 existe consignación para hacer frente al reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, en los documentos contables siguientes:

- Relación contable nº 2284/2020 por importe de 39.147,23 €, se adjunta como anexo al presente informe.

4. Los motivos de los gastos y/u obligaciones que se propone incluir en este expediente de reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores responde a: Gastos correspondientes a ejercicios cerrados.

No se acompañan las propuestas originales acreditativas de la Autorización y Disposición del gasto, a los efectos de determinar la existencia o no de crédito.

Estos gastos, que ascienden a **39.147,23 €**, se deben diferenciar entre gastos en los que el reconocimiento extrajudicial de créditos responde a aspectos formales, de aquellos gastos en los que se ha omitido requisitos o trámites esenciales:

a) **Gastos de crédito formal: 34.565,23 €.**

Se trata de gastos de tracto sucesivo (29.658,86 €) o de demora en la facturación (4.906,37 €).

b) **Gastos de créditos que han omitido requisitos o trámites esenciales**, siendo objeto de reparo conforme a lo dispuesto a lo establecido en los arts. 215 y ss. T.R.L.R.H.L.

Facturas por importe de **4.582,00 €**, se trata de gastos que han superado el importe de su autorización y compromiso.

Se acompaña anexo I descriptivo del R.E.C.5/2020.

5. Este reconocimiento de crédito desvirtúa el presupuesto del ejercicio 2020. Asimismo queda desvirtuada la liquidación del presupuesto de ejercicios anteriores, con las consideraciones señaladas en el punto 4 del presente informe.

6. Este reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores es competencia del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, en relación con el art. 60.2 R.P., que deben ser objeto de **reconocimiento expreso de forma individual cada una de las obligaciones a reconocer procedentes de ejercicios anteriores**.

En consecuencia, previamente a la tramitación del pago de estas actuaciones, el **Pleno** deberá:

a) **Resolver expresamente** los reparos formulados por esta Intervención, sobre los gastos señalados en el punto 4 apartado b del presente informe.

b) **Reconocer** la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, tal como determina el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en relación con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril (Reglamento Presupuestario)”.

La Comisión, tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E.:

PRIMERO: Aprobar el Expediente de Reconocimiento de Créditos procedentes de Ejercicios Anteriores número 5/2020 por importe de **39.147,23 euros, cuyos gastos a continuación se relacionan:**

Aplicación	Interesado	Concepto	Importe
13201-22201	Sociedad Estatal de Correos y Telég.	Servicios postales Diciembre 2019	10.528,63
13310-22608	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	Suministro e instalación de placas de Vado año 2019	4.251,24
23100-22614	Kamaru Asociación	Programa Animabarríos Lote 8 Nov-19	172,78
23193-48900	Jesús Sierra Gómez	Bonotaxi Diciembre 2019	2.856,00
	Andrés Cristóbal López	Bonotaxi Diciembre 2019	780,00
	M ^a Ángeles Gutiérrez Martín	Bonotaxi Diciembre 2019	<u>946,00</u>
			4.582,00
23194-22799	Servicio Teleasistencia, S.A.	Teleasistencia, 27-31 Diciembre 2019	4.494,36
24110-22799	Zardoya Otis, S.A.	Mantenim. ascensor Centro Miguel Unamuno, Jul-18	412,01
92020-22799	T System ITC Ibérica, S.A.U.	Aplicaciones informáticas 16-05-19 a 08-06-19	10.888,77
	Micro Focus Software Spain, S.L.	Soporte Data Protector, 2019	<u>3.817,44</u>
			14.706,21
<u>Total RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS:</u>			<u>39.147,23</u>

SEGUNDO: Resolver los reparos formulados por el Sr. Interventor sobre los gastos señalados en el punto 4 apartado b de su informe.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 5/2020.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2020, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 5/2020

Primero.- La Alcaldía Presidencia con fecha 30 de septiembre de 2020, remite escrito al Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria, señalando lo siguiente:

1. El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo. Señala también dicho artículo que el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

2. Al día de hoy obra en la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Escrito del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 30 de septiembre de 2020 que literalmente transcrito dice:

“Siendo necesario incrementar diversas aplicaciones presupuestarias para hacer frente a la financiación de las certificaciones de las obras del proyecto de

creación de Huertos urbanos y las obras de reforma de edificio para implantación del Centro Tormes+, se ruega realizar un suplemento de crédito por importe de 660.000 euros, con el fin de dotar de crédito suficiente a la aplicación 17299-62790 “Actuaciones Medio Ambiente. EDUSI” por importe de 260.000,00 euros y a la aplicación 93399-63200 “Gestión del Patrimonio. EDUSI” por importe de 400.000,00 euros, señalando que dichos incrementos se financiarán mediante baja de las aplicaciones 93300-63200 “Gestión del Patrimonio. Rehabilitación y reparación edificios e infraestructuras” por importe de 500.000,00 euros (préstamo 2020), 34110-22614 “Promoción Fomento del Deporte. Programas “ por importe de 50.000,00 euros, 34118-22799 “ Promoción Fomento del Deporte. Otros trabajos realizados por empresas“ por importe de 50.000,00 euros, 34110-48919 “Promoción Fomento del Deporte. Club Hípico Ciudad de Salamanca“ por importe de 20.000,00 euros, 34110-48925 “Promoción Fomento del Deporte. Federación triatlón de Castilla y León “ por importe de 15.000,00 euros, 34110-48927 “Promoción Fomento del Deporte. Club Deportivo ciclista Promesal“ por importe de 10.000,00 euros y 34110-48933 “Promoción Fomento del Deporte. Federación de Gimnasia de Castilla y León” por importe de 15.000,00 euros, señalando que dichas bajas se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios correspondientes.”

Segundo.- Con fecha 1 de octubre de 2020 emite informe el jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria en el que, a la vista del escrito de la Alcaldía informa que los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Suplemento de Crédito nº. 5/2020, tienen su origen en la propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 30 de septiembre del año en curso, a la que hace referencia el Alcalde en su escrito de incoación al expediente.

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 74 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, está

Oficina señala lo siguiente:

- Que en el escrito de la Alcaldía de incoación del expediente, se especifica que se financiará con bajas de diversas aplicaciones del estado de gastos, siendo ésta una de las vías de financiación entre las previstas en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004.
- Que el Expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos (artículo 177 de la L.R.H.L.).
- Por lo anterior, esta Oficina, en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Alcalde en su escrito de fecha 22 de julio de 2020, propone la tramitación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 5/2020, en los siguientes términos:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 5/2020

Fuentes de Financiación:

- Bajas de crédito

Aplicación	Concepto	Importe
34110-22614	Promoción Fomento del deporte. Programas	50.000,00
34110-22799	Promoción Fomento del deporte. Otros trab. real. emp. y prof.	50.000,00
34110-48919	Promoción Fomento del deporte. Club Hípico Ciudad de Salam.	20.000,00
34110-48925	Promoción Fomento del deporte. Federación triatlón de CyL	15.000,00
34110-48927	Promoción Fomento del deporte. Club Deport. Ciclista Promesal	10.000,00
34110-48933	Promoción Fomento del deporte. Federación Gimnasia de CyL	15.000,00
93300-63200	Gestión del Patrimonio. Rehab. y repar. Edific. e infraestructu	500.000,00
		<u>(préstamo 2020)</u>
	Total Bajas	660.000,00
-	Altas de Crédito	
Aplicación	Concepto	Importe
17299-62790	Actuaciones Medio Ambiente. EDUSI	260.000,00
93399-63200	Gestión del Patrimonio. EDUSI	<u>400.000,00</u>
	Total Altas	660.000,00

Tercero.- Por su parte el Interventor del Ayuntamiento emitió informe el día 1 de octubre de 2020, en el que, tras invocar la legislación aplicable, y los fundamentos de Derecho (artículo 177 del T.R. de la L.R.H.L., artículo 158.4 del T.R. de la L.R.H.L. y artículos 36 y 37 del Real Decreto 500/1990), señala, por lo que respecta al expediente objeto de informe, entre otros extremos lo siguiente:

1. El desglose de la modificación presupuestaria es el siguiente:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito
5/2020

Fuentes de Financiación:

- Bajas de crédito

Aplicación	Concepto	Importe
34110-22614	Promoción Fomento del deporte. Programas	50.000,00
34110-22799	Promoción Fomento del deporte. Otros trab. real. emp. y prof.	50.000,00
34110-48919	Promoción Fomento del deporte. Club Hípico Ciudad de Salam.	20.000,00
34110-48925	Promoción Fomento del deporte. Federación triatlón de CyL	15.000,00
34110-48927	Promoción Fomento del deporte. Club Deport. Ciclista Promesal	10.000,00
34110-48933	Promoción Fomento del deporte. Federación Gimnasia de CyL	15.000,00
93300-63200	Gestión del Patrimonio. Rehab. y repar. Edific. e infraestru.	500.000,00
		(préstamo 2020)
	Total Bajas	660.000,00

- Altas de Crédito

Aplicación	Concepto	Importe
17299-62790	Actuaciones Medio Ambiente. EDUSI	260.000,00
93399-63200	Gestión del Patrimonio. EDUSI	<u>400.000,00</u>
	Total Altas	660.000,00

2. El art. 177 del TRLRHL determina que cuando haya de realizarse algún gasto concreto y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y que no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de crédito en el primer caso o de suplemento de crédito en el segundo.

3. En el expediente se proponen como fuente de financiación bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, cuyas dotaciones, según la propuesta del

Concejal Delegado de Hacienda, se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio (arts. 177.4 T.R.L.R.H.L. y 36.1.c) del R.D.P.)

4. Que es requisito previo el informe de la Intervención.

5. Que la dotación de crédito presupuestaria no lleva consigo la ordenación del gasto, que ha de ser objeto del acto administrativo distinto con los límites establecidos en el artículo 187 del TRLRHL, y sujeto al requisito previo de fiscalización.

6. Esta modificación presupuestaria es neutra a efectos de la regla de gasto y estabilidad presupuestaria.

7. La aprobación de esta modificación presupuestaria conlleva la modificación del anexo de inversiones y del plan financiero de las mismas.

8. Que dicho expediente ha de ser aprobado por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el presupuesto, siendo asimismo de aplicación las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el artículo 169 del TRLRHL.

CONCLUSIONES:

Primera.- La modificación presupuestaria propuesta se ajusta al T.R.L.R.H.L. y a la L.O.E.P.S.F.

Segunda.- La regla de gasto, la estabilidad presupuestaria y el límite máximo de gasto no financiero en el ejercicio 2020 no se ven afectados por esta modificación presupuestaria.

Tercera.- Los gastos derivados de esta modificación deberán ser objeto de fiscalización.

Cuarta.- Este expediente implica la modificación del anexo y plan financiero de las inversiones.

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. Acuerde:

PRIMERO: APROBAR el Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 5/2020, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 5/2020

Fuentes de Financiación:

- Bajas de crédito

Aplicación	Concepto	Importe
34110-22614	Promoción Fomento del deporte. Programas	50.000,00
34110-22799	Promoción Fomento del deporte. Otros trab. real. emp. y prof.	50.000,00
34110-48919	Promoción Fomento del deporte. Club Hípico Ciudad de Salam.	20.000,00
34110-48925	Promoción Fomento del deporte. Federación triatlón de CyL	15.000,00
34110-48927	Promoción Fomento del deporte. Club Deport. Ciclista Promesal	10.000,00
34110-48933	Promoción Fomento del deporte. Federación Gimnasia de CyL	15.000,00
93300-63200	Gestión del Patrimonio. Rehab. y repar. Edific. e infraestructu.	500.000,00
		<u>(préstamo 2020)</u>
	Total Bajas	660.000,00
- Altas de Crédito		
Aplicación	Concepto	Importe
17299-62790	Actuaciones Medio Ambiente. EDUSI	260.000,00
93399-63200	Gestión del Patrimonio. EDUSI	<u>400.000,00</u>
	Total Altas	660.000,00

SEGUNDO: Continuar la tramitación administrativa del expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, exponiéndolo al público, previo anuncio en el B.O.P. durante un periodo de quince días, transcurrido el cual, el expediente se entenderá definitivamente aprobado sino se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Aprobar las modificaciones del Plan Económico Financiero y del Anexo de Inversiones derivadas del presente expediente”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Diez Sierra y del Grupo Socialista [10 concejales] y con los votos a favor de la Sra. Carrera Garrosa y los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 16 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO N° 5/2020.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2020, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO N.º. 5/2020

Primero.- La Alcaldía Presidencia con fecha 1 de octubre 2020, remite escrito al Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria, señalando lo siguiente:

1. El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo. Señala también dicho artículo que el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

2. Al día de hoy obra en la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Escrito de la Directora del Área de Bienestar Social, de fecha 30 de septiembre de 2020 solicitando la incoación de expediente de crédito extraordinario, ya que considera que este año no ha sido posible convocar las subvenciones destinadas a la dinamización y promoción de la participación de las Asociaciones de Personas Mayores ya que las bases reguladoras no contemplaban las medidas preventivas necesarias para evitar contagios por la COVID-19, se ha considerado necesario replantear la modalidad de las citadas subvenciones reconduciéndolas a la modalidad de subvenciones nominativas para continuar apoyando la actividad de las citadas entidades desde el 1 de enero al 15 de marzo y desde el 15 de octubre a 31 de diciembre, para lo que hay que crear y dotar las correspondientes aplicaciones presupuestarias, una vez consultadas las

Asociaciones y emitido el informe técnico con la correspondiente propuesta. En dicha propuesta propone la creación de diversas aplicaciones presupuestarias de subvenciones nominativas que se financian mediante baja de la aplicación 23120-48900 “Mayores. Otras Transferencias” por importe de 45.040,00 euros.

- Escrito de la Directora del Área de Bienestar Social, de fecha 30 de septiembre de 2020 solicitando la incoación de expediente de crédito extraordinario, ya que considera que este año no ha sido posible convocar las subvenciones destinadas a la dinamización y promoción de la participación de las Asociaciones de Mujeres ya que las bases reguladoras no contemplaban las medidas preventivas necesarias para evitar contagios por la COVID-19, se ha considerado necesario replantear la modalidad de las citadas subvenciones reconduciéndolas a la modalidad de subvenciones nominativas para continuar apoyando la actividad de las citadas entidades desde el 1 de enero al 15 de marzo y desde el 15 de octubre a 31 de diciembre, para lo que hay que crear y dotar las correspondientes aplicaciones presupuestarias, una vez consultadas las Asociaciones y emitido el informe técnico con la correspondiente propuesta. En dicha propuesta propone la creación de diversas aplicaciones presupuestarias de subvenciones nominativas que se financian mediante baja de la aplicación 23191-48900 “Mujer. Otras Transferencias” por importe de 15.294,57 euros.

3. Por todo ello, y a los efectos de suplementar los créditos presupuestarios a los que se ha hecho referencia, de conformidad con las disposiciones normativas citadas anteriormente y con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37 del Real Decreto 500 y la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, vengo a ordenar la incoación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario número 5/2020, que se financiará con bajas de las aplicaciones presupuestarias a las que se hace referencia en los escritos de la Directora de Área de Bienestar Social con el visto bueno de la Concejala de Familia. “

Segundo.- Con fecha 1 de octubre del presente año emite informe el Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria en el que, a la vista del escrito de la Alcaldía informa que los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario nº. 5/2020, tiene su origen en la propuesta de la Concejala de Mayores de fecha 30 de septiembre del año en curso al que hace referencia el Alcalde en su escrito de incoación del expediente.

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario nº. 5/2020, una de las funciones atribuidas a la oficina Presupuestaria en las Bases 74 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, esta Oficina señala lo siguiente:

1. El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo. Señala también dicho artículo que el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

2. Al día de hoy obra en la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Escrito de la Directora del Área de Bienestar Social, de fecha 30 de septiembre de 2020 solicitando la incoación de expediente de crédito extraordinario, ya que considera que este año no ha sido posible convocar las subvenciones destinadas a la dinamización y promoción de la participación de las Asociaciones de Personas Mayores ya que las bases reguladoras no contemplaban las medidas preventivas necesarias para evitar contagios por la COVID-19, se ha considerado necesario replantear la modalidad de las citadas subvenciones

reconduciéndolas a la modalidad de subvenciones nominativas para continuar apoyando la actividad de las citadas entidades desde el 1 de enero al 15 de marzo y desde el 15 de octubre a 31 de diciembre, para lo que hay que crear y dotar las correspondientes aplicaciones presupuestarias, una vez consultadas las Asociaciones y emitido el informe técnico con la correspondiente propuesta. En dicha propuesta propone la creación de diversas aplicaciones presupuestarias de subvenciones nominativas que se financian mediante baja de la aplicación 23120-48900 “Mayores. Otras Transferencias” por importe de 45.040,00 euros.

- Escrito de la Directora del Área de Bienestar Social, de fecha 30 de septiembre de 2020 solicitando la incoación de expediente de crédito extraordinario, ya que considera que este año no ha sido posible convocar las subvenciones destinadas a la dinamización y promoción de la participación de las Asociaciones de Mujeres ya que las bases reguladoras no contemplaban las medidas preventivas necesarias para evitar contagios por la COVID-19, se ha considerado necesario replantear la modalidad de las citadas subvenciones reconduciéndolas a la modalidad de subvenciones nominativas para continuar apoyando la actividad de las citadas entidades desde el 1 de enero al 15 de marzo y desde el 15 de octubre a 31 de diciembre, para lo que hay que crear y dotar las correspondientes aplicaciones presupuestarias, una vez consultadas las Asociaciones y emitido el informe técnico con la correspondiente propuesta. En dicha propuesta propone la creación de diversas aplicaciones presupuestarias de subvenciones nominativas que se financian mediante baja de la aplicación 23191-48900 “Mujer. Otras Transferencias” por importe de 15.294,57 euros.

3. Por todo ello, y a los efectos de suplementar los créditos presupuestarios a los que se ha hecho referencia, de conformidad con las disposiciones normativas citadas anteriormente y con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37 del Real Decreto 500 y la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, vengo a ordenar la incoación del

Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario número 5/2020, que se financiará con bajas de las aplicaciones presupuestarias a las que se hace referencia en los escritos de la Directora de Área de Bienestar Social con el visto bueno de la Concejala de Familia. “

II. Memoria Justificativa.

Los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Crédito Extraordinario nº. 5/2020, tienen su origen en la propuestas de la Directora del Área de Bienestar Social con el visto bueno de la Concejala de Familia a la que hace referencia el Alcalde en su escrito de incoación al expediente.

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Créditos Extraordinarios, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 74 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, esta Oficina señala lo siguiente:

- Que en el escrito de la Alcaldía de incoación del expediente, se especifica que se financiará con bajas de diversas aplicaciones del estado de gastos, siendo ésta una de las vías de financiación entre las previstas en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004.
- Que el Expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos (artículo 177 de la L.R.H.L.).
- Por lo anterior, esta Oficina, en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Alcalde en su escrito de fecha 22 de julio de 2020, propone la tramitación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario número 5/2020, en los siguientes términos:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario N° 5/2020

Fuentes de Financiación:

- Bajas de crédito

Aplicación	Concepto	Importe
23120-48900	“Mayores. Otras Transferencias”	45.040,00
23191-48900	“Mujer. Otras Transferencias”	<u>15.294,57</u>
	Total Bajas	60.334,57

- Altas de Crédito

Aplicación	Concepto	Importe
23120-48021	“Mayores. Asociación AMIS”	1.890,00
23120-48022	“Mayores. Asociación Buenos Aires”	1.280,00
23120-48023	“Mayores. Asociación Chamberí”	2.008,00
23120-48024	“Mayores. Asociación Ciudad Jardín”	1.252,00
23120-48025	“Mayores. Asociación Comuneros”	1.276,00
23120-48026	“Mayores. Asociación El Tormes”	1.358,00
23120-48027	“Mayores. Asociación Enfermería”	1.062,00
23120-48028	“Mayores. Asociación Experiencia UPSA”	1.507,00
23120-48029	“Mayores. Asociación Experiencia UPSAL”	911,00
23120-48030	“Mayores. Asociación Golondrina”	5.391,00
23120-48031	“Mayores. Asociación María Auxiliadora”	3.515,00
23120-48032	“Mayores. Asociación Mirat”	432,00
23120-48033	“Mayores. Asociación Pizarrales”	3.460,00
23120-48034	“Mayores. Asociación Salmantina”	5.395,00
23120-48035	“Mayores. Asociación San Isidro”	1.724,00
23120-48036	“Mayores. Asociación San José”	1.543,00
23120-48037	“Mayores. Asociación San Juan Bosco”	3.799,00
23120-48038	“Mayores. Asociación San Juan de Sahagún”	793,00
23120-48039	“Mayores. Asociación Tejares”	1.283,00
23120-48040	“Mayores. Asociación Telefon Helmantica”	597,00
23120-48041	“Mayores. Asociación UGT”	700,00
23120-48042	“Mayores. Asociación Vidal”	1.122,00
23120-48043	“Mayores. Asociación Virgen de la Vega”	942,00
23120-48044	“Mayores. Asociación Virgen del Pilar”	1.800,00
23191-48045	“Mujer. Asociación Barroca”	1.382,21
23191-48046	“Mujer. Asociación Aula Abierta”	1.691,60
23191-48047	“Mujer. Asociación Buenas Amigas”	2.841,85
23191-48048	“Mujer. Asociación Margarita Ochienia”	1.112,70
23191-48049	“Mujer. Asociación Tertulia”	2.363,21
23191-48050	“Mujer. Asociación AESAL”	5.600,00
23191-48051	“Mujer. Asociación ATENEA”	<u>303,00</u>
	Total Altas	60.334,57

Tercero.- Por su parte el Interventor del Ayuntamiento emitió informe el día 2 de octubre de 2020, en el que, tras invocar la legislación aplicable, y los fundamentos de Derecho (artículo 177 del T.R. de la L.R.H.L., artículo 158.4 del T.R. de la L.R.H.L. y artículos 36 y 37 del Real Decreto 500/1990), señala, por lo que respecta al expediente objeto de informe, entre otros extremos lo siguiente:

1. El desglose de la modificación presupuestaria es el siguiente:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito extraordinario 5/2020

Fuentes de Financiación:

- Bajas de crédito

Aplicación	Concepto	Importe
23120-48900	“Mayores. Otras Transferencias”	45.040,00
23191-48900	“Mujer. Otras Transferencias”	<u>15.294,57</u>
Total Bajas	60.334,57	

-

Altas de Crédito

Aplicación	Concepto	Importe
23120-48021	“Mayores. Asociación AMIS”	1.890,00
23120-48022	“Mayores. Asociación Buenos Aires”	1.280,00
23120-48023	“Mayores. Asociación Chamberí”	2.008,00
23120-48024	“Mayores. Asociación Ciudad Jardín”	1.252,00
23120-48025	“Mayores. Asociación Comuneros”	1.276,00
23120-48026	“Mayores. Asociación El Tormes”	1.358,00
23120-48027	“Mayores. Asociación Enfermería”	1.062,00
23120-48028	“Mayores. Asociación Experiencia UPSA”	1.507,00
23120-48029	“Mayores. Asociación Experiencia UPSAL”	911,00
23120-48030	“Mayores. Asociación Golondrina”	5.391,00
23120-48031	“Mayores. Asociación María Auxiliadora”	3.515,00
23120-48032	“Mayores. Asociación Mirat”	432,00
23120-48033	“Mayores. Asociación Pizarrales”	3.460,00
23120-48034	“Mayores. Asociación Salmantina”	5.395,00
23120-48035	“Mayores. Asociación San Isidro”	1.724,00
23120-48036	“Mayores. Asociación San José”	1.543,00
23120-48037	“Mayores. Asociación San Juan Bosco”	3.799,00
23120-48038	“Mayores. Asociación San Juan de Sahagún”	793,00
23120-48039	“Mayores. Asociación Tejares”	1.283,00
23120-48040	“Mayores. Asociación Telefon Helmantica”	597,00
23120-48041	“Mayores. Asociación UGT”	700,00
23120-48042	“Mayores. Asociación Vidal”	1.122,00
23120-48043	“Mayores. Asociación Virgen de la Vega”	942,00
23120-48044	“Mayores. Asociación Virgen del Pilar”	1.800,00
23191-48045	“Mujer. Asociación Barroca”	1.382,21

23191-48046	“Mujer. Asociación Aula Abierta”	1.691,60	
23191-48047	“Mujer. Asociación Buenas Amigas”	2.841,85	
23191-48048	“Mujer. Asociación Margarita Ochiená”	1.112,70	
23191-48049	“Mujer. Asociación Tertulia”	2.363,21	
23191-48050	“Mujer. Asociación AESAL”	5.600,00	
23191-48051	“Mujer. Asociación ATENEA”	<u>303,00</u>	
		Total Altas	60.334,57

2. El art. 177 del TRLRHL determina que cuando haya de realizarse algún gasto concreto y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y que no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de crédito en el primer caso o de suplemento de crédito en el segundo.
3. En el expediente se proponen como fuente de financiación bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, cuyas dotaciones, según la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio (arts. 177.4 T.R.L.R.H.L. y 36.1.c) del R.D.P.)
4. Que es requisito previo el informe de la Intervención.
5. Que la dotación de crédito presupuestaria no lleva consigo la ordenación del gasto, que ha de ser objeto del acto administrativo distinto con los límites establecidos en el artículo 187 del TRLRHL, y sujeto al requisito previo de fiscalización.
6. Esta modificación presupuestaria es neutra a efectos de la regla de gasto y estabilidad presupuestaria.
7. Que dicho expediente ha de ser aprobado por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el presupuesto, siendo asimismo de aplicación las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el artículo 169 del TRLRHL.

CONCLUSIONES:

Primera.- La modificación presupuestaria propuesta se ajusta al T.R.L.R.H.L. y a la L.O.E.P.S.F.

Segunda.- La regla de gasto, la estabilidad presupuestaria y el límite máximo

de gasto no financiero en el ejercicio 2020, no se ven afectados por esta modificación presupuestaria.

Tercera.- Los gastos derivados de esta modificación deberán ser objeto de fiscalización.

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. Acuerde:

PRIMERO: APROBAR el Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario n.º. 5/2020, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario N.º 5/2020

Fuentes de Financiación:

- Bajas de crédito

Aplicación	Concepto	Importe
23120-48900	“Mayores. Otras Transferencias”	45.040,00
23191-48900	“Mujer. Otras Transferencias”	<u>15.294,57</u>
	Total Bajas	60.334,57

- Altas de Crédito

Aplicación	Concepto	Importe
23120-48021	“Mayores. Asociación AMIS”	1.890,00
23120-48022	“Mayores. Asociación Buenos Aires”	1.280,00
23120-48023	“Mayores. Asociación Chamberí”	2.008,00
23120-48024	“Mayores. Asociación Ciudad Jardín”	1.252,00
23120-48025	“Mayores. Asociación Comuneros”	1.276,00
23120-48026	“Mayores. Asociación El Tormes”	1.358,00
23120-48027	“Mayores. Asociación Enfermería”	1.062,00
23120-48028	“Mayores. Asociación Experiencia UPSA”	1.507,00
23120-48029	“Mayores. Asociación Experiencia UPSAL”	911,00
23120-48030	“Mayores. Asociación Golondrina”	5.391,00
23120-48031	“Mayores. Asociación María Auxiliadora”	3.515,00
23120-48032	“Mayores. Asociación Mirat”	432,00
23120-48033	“Mayores. Asociación Pizarrales”	3.460,00
23120-48034	“Mayores. Asociación Salmantina”	5.395,00
23120-48035	“Mayores. Asociación San Isidro”	1.724,00
23120-48036	“Mayores. Asociación San José”	1.543,00
23120-48037	“Mayores. Asociación San Juan Bosco”	3.799,00
23120-48038	“Mayores. Asociación San Juan de Sahagún”	793,00
23120-48039	“Mayores. Asociación Tejares”	1.283,00
23120-48040	“Mayores. Asociación Telefon Helmantica”	597,00

23120-48041	“Mayores. Asociación UGT”	700,00
23120-48042	“Mayores. Asociación Vidal”	1.122,00
23120-48043	“Mayores. Asociación Virgen de la Vega”	942,00
23120-48044	“Mayores. Asociación Virgen del Pilar”	1.800,00
23191-48045	“Mujer. Asociación Barroca”	1.382,21
23191-48046	“Mujer. Asociación Aula Abierta”	1.691,60
23191-48047	“Mujer. Asociación Buenas Amigas”	2.841,85
23191-48048	“Mujer. Asociación Margarita Ochiená”	1.112,70
23191-48049	“Mujer. Asociación Tertulia”	2.363,21
23191-48050	“Mujer. Asociación AESAL”	5.600,00
23191-48051	“Mujer. Asociación ATENEA”	<u>303,00</u>
	Total Altas	60.334,57

SEGUNDO: Continuar la tramitación administrativa del expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, exponiéndolo al público, previo anuncio en el B.O.P. durante un periodo de quince días, transcurrido el cual, el expediente se entenderá definitivamente aprobado sino se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y del Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor de la Sra. Díez Sierra y los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 16 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE RECURSOS DE REPOSICIÓN PRESENTADOS CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE 3 DE JULIO DE 2020 POR EL QUE SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DE LA RTP AÑO 2020.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día **06/10/2020**, conoció los Recursos reposición presentados contra la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por Acuerdo Plenario de 03/07/2020 y publicada en el Boletín oficial de la Provincia N°132 de 13/07/2020.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría General.

Visto el Informe del Departamento de Recursos Humanos que dice lo siguiente:

“Vistos los recursos de reposición planteados por diversas funcionarias contra el Acuerdo Plenario de 03/07/2020 por el que se aprobaron algunas modificaciones en la R.P.T., acuerdo que fue publicado en el B.O.P de 13/07/2020, hemos de informar lo siguiente:

Los recursos han sido interpuestos por D^a María Isabel Alonso Baeza, D^a Ana Hidalgo Armenteros y D^a Sandra González García.

Lo primero que hay que señalar es que todos se plantean en relación con la situación concreta del puesto que ocupan, bien por haber introducido una modificación con la que no están de acuerdo o bien por no haber modificado las características del puesto en el sentido que propugnan.

Ello quiere decir que ninguno de los recursos se plantea contra la modificación de la RPT en su conjunto sino contra la modificación en los puestos concretos que ocupan.

Vamos a entrar a analizar cada uno de los recursos presentados.

A) Recurso interpuesto por D^a María Isabel Alonso Baeza.

La funcionaria ya ha presentado alegaciones en el curso del expediente para aprobación de determinadas modificaciones en la Plantilla municipal, por entender que es de aplicación a su situación la homologación prevista en la Ley 2/2019, de 14 de febrero, por la que se modifica la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de protección Ciudadana de Castilla y León.

Valga para contestar el recurso el informe emitido en relación con dichas alegaciones a la aprobación de las modificaciones de Plantilla, emitido con fecha 25/08/2020, al que me remito en todo su contenido.

En dicho informe se han fijado las siguientes conclusiones:

“**1.-** Pueden ser objeto de reclasificación las **plazas** o **categorías** del personal funcionario de los Servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, integradas en la Escala de **Administración Especial**, Subescala:

Servicios Especiales, Clase: Servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento.

2.- La funcionaria alegante pertenece a la Escala de **administración especial**, Subescala: **Técnica**. Clase: **Técnico Medio**, distinta de la señalada en el párrafo anterior.

3.- El hecho de que desempeñe un puesto de trabajo incluido en la RPT municipal dentro del Servicio de Extinción de Incendios, no modifica la situación de la plaza que ocupa en la plantilla, ni, por tanto, su adscripción a la Subescala y clase señaladas. De hecho puede desempeñar otros puestos distintos fuera de dicho Servicio, como así ha ocurrido a lo largo de su vida administrativa y puede ocurrir en el futuro, posibilidad que no tienen los integrantes del SEIS y que pertenezcan a la Subescala: Servicios Especiales, Clase: Servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento.”

Por tanto, dado que su argumentación para solicitar una modificación en la denominación del puesto y en las condiciones del mismo, vienen motivadas por una aplicación incorrecta que efectúa de la norma de protección civil señalada al entender que le es de aplicación la homologación o reclasificación prevista en la misma, cuando no es así, procede desestimar el recurso interpuesto.

B) Recurso interpuesto por D^a. Ana Hidalgo Armenteros:

El recurso, presentado en dos momentos, lo fundamenta la recurrente en las siguientes causas: falta de motivación de la modificación efectuada para abrir la Jefatura de Sección a dos grupos distintos (A1 y A2), obligatoriedad de que el puesto solo esté asignado la A1, y solicitud de que se modifiquen las condiciones retributivas del puesto, (petición que ya ha realizado en distintas ocasiones habiendo sido desestimada siempre) por entender que debe equipararse a las Jefaturas de sección de medio ambiente.

1.- En relación con la falta de motivación hay que señalar que en el informe justificativo de la modificación de la Relación de puestos de trabajo, que figura en el expediente, aparece detallada la razón por la que se realiza el cambio,

apareciendo suficientemente motivada la misma

Así, en este aspecto, figura en el informe lo siguiente:

“9.- Finalmente, para evitar que, con motivo de las Promociones internas, se produzca una inflación de puestos, creando nuevos puestos para los “posibles ascendidos”, es conveniente asignar los mismos, principalmente en el caso de las jefaturas, a dos Subgrupos correlativos.

Ello supondrá que aunque haya personas que cambien de Grupo o Subgrupo a través de la Promoción Interna, esto no provoque que tengan que cambiar el puesto de trabajo que ocupan y que el cambio se ciña exclusivamente al ámbito de la nueva plaza para la que sean nombrados y no al puesto de trabajo.

Esta asignación de puestos de dos grupos/Subgrupos distintos ya existe en la Relación de Puestos de trabajo y se ha demostrado eficaz para resolver los problemas que pueden causar el cambio de plaza en los casos de Promoción Interna.

Esto no será aplicado a los puestos de Habilitación Nacional, a las Direcciones de Área y aquellos puestos que exigen una titulación específica asignada exclusivamente a un Subgrupo concreto.

Al asignar puestos a dos Subgrupos el nivel de Complemento de Destino que figura, se corresponde con el Subgrupo superior. Ello quiere decir que cuando ese puesto lo ocupa una persona del Subgrupo inferior a los asignados, su nivel vendrá topado por el nivel máximo que puede alcanzar en el Subgrupo al que pertenece”.

C) Por tanto esta es una modificación que afecta a todos los puestos de Jefatura, salvo a los expresamente señalados, en pie de igualdad y que no afecta a la situación personal de los ocupantes de los puestos. Es una cuestión de mera economía organizativa.

Además, abriendo los puestos de Jefatura a dos Subgrupos distintos, no se perjudica a ningún posible aspirante, sino que se beneficia a todos los integrantes de ambos Subgrupos, ampliando el rango de personas que pueden presentarse.

2.- En cuanto a la necesidad de que el puesto sea asignado solo al grupo A1

hay que señalar que en la RPT no figura ningún requisito de titulación que obligue a que el titular que lo ocupe deba pertenecer al Subgrupo A1 y no se alcanza a comprender por qué debe ser así. De hecho el mismo ha estado asignado al A2 durante muchos años, siendo desempeñado sin ningún problema por la anterior titular.

Además, las razones que señala para ello la recurrente –dirección de la Oficina de consumo, de la escuela de consumo y la secretaría de la Junta arbitral de consumo (desempeñada, a veces, por alguna persona del Subgrupo C1) no conducen a la conclusión que sostiene la recurrente.

Quizá pueda sostenerse que es conveniente que así sea pero, en ningún caso, que sea necesario.

3.- En cuanto a la modificación de las condiciones retributivas del puesto, esta petición ya le ha sido denegada anteriormente y, por tanto, no podría ser considerada de nuevo por motivos de forma. No obstante para el caso de que esa razón fuera insuficiente, hay que señalar que, incurriendo en una flagrante contradicción ya que en el primer escrito del recurso sostiene que no se puede modificar el puesto (la asignación a dos Subgrupos distintos) por la “inexistencia de una valoración individualizada”, en el segundo escrito, olvidándose de esa valoración individualizada de la que habla en el anterior, solicita que se modifiquen, al alza obviamente, las condiciones retributivas del puesto.

La única razón que alega para ello es la equiparación con el resto de puestos análogos del área de Medio ambiente. Aparte de que esa no es una razón válida y que la modificación de las condiciones sí que exigiría una valoración individualizada, como ella misma sostiene, olvida que el puesto de Jefe de Sección más “cercano” al que ella ocupa –el de Salud pública- tiene exactamente las mismas condiciones que el suyo, que los demás puestos del Área de Medio Ambiente son ocupados por funcionarios de Administración Especial –ella pertenece a la Administración General, que aunque orgánicamente esté incluida en el Área de Medio Ambiente, funcionalmente depende del Área de Bienestar social

cuyos puestos de Jefatura de Sección están todos con sus mismas condiciones, no utilizando estos como término de comparación y, finalmente, que hay otros puestos en diversas Áreas que están en las mismas condiciones que el que ella ocupa.

Por tanto entendemos que debe desestimarse el recurso presentado por las razones transcritas.

D) Recurso interpuesto por D^a Sandra Gonzalez García:

El recurso planteado se basa en el hecho de que se han modificado las condiciones de los puestos de Asesor Jurídico ligados a la Secretaría General y, en cambio, no se ha modificado su puesto incardinado en el OAGER, el cual entiende tiene las mismas características que los modificados.

En principio los datos que aporta la reclamante son ciertos –estos puestos tienen las mismas “letras” DT/R/40/I- pero hay que tener en cuenta que así como la Asesoría jurídica general se ocupa de una variedad importante de asuntos judiciales relacionados con los más diversos temas, desde asuntos de urbanismo a problemas de sanciones por incumplimiento de Ordenanzas municipales, en el caso del puesto de la recurrente las causas judiciales se reconducen todas a temas tributarios, es decir, que en este sentido podemos afirmar que la variedad y la “complejidad” de los asuntos es mucho menor.

Conectado con esta argumentación, es necesario añadir que el OAGER solo es una parte de las que componen el Ayuntamiento lo cual supone que el número de expedientes que gestionan y el número de personas que desempeñan su trabajo en el mismo es proporcionalmente pequeño en comparación con el resto de la estructura municipal.

Ello quiere decir que la conflictividad “judicial” que existe y, por tanto, la función de la asesoría jurídica en el Organismo, no es comparable a la existente en el resto del Ayuntamiento, y que, además, la propia estructura es mucho menos compleja, de forma que si el puesto de Asesor Jurídico en el Organismo se clasifica como análogo a la Jefatura de Servicio que es lo que solicita la interesada, sólo tendría por encima al propio Gerente, mientras que los Asesores

Jurídicos “generales” tienen por encima al propio Jefe de la Asesoría Jurídica, a todos los Directores de Área y a todos los Habilitados Nacionales, quiere ello decir que la estructura organizativa quedaría desigualada si se aceptase el recurso.

Y, en cualquier caso, ella podrá acceder, a través de los procedimientos correspondientes, a alguno de los puestos que señala, como término de comparación, cuando se convoquen los mismos.

Por ello, a nuestro juicio, debe desestimarse el recurso planteado.

Finalmente, al margen de los recursos se ha puesto de manifiesto por el Jefe de Sección de Atención Ciudadana un error en los condicionantes del C.E. Aparecen DT/R/40/I.

Es cierto que existe un error material que, en virtud del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas puede ser corregido en cualquier momento, ya que no debe aparecer el condicionante de Incompatibilidad (I) sino el de la Especial Dedicación (ED) que posibilita acomodar la realización de la jornada a las necesidades del Servicio con las limitaciones que señala el Acuerdo Regulador en su artículo 127.

Asimismo existe otro error en el Anexo ya que, al final de la pagina 11, aparece en la Sección de Parques y Jardines la denominación de “Técnico Medio” en lugar de la correcta que es “Técnico Auxiliar”

Por todo lo expuesto entendemos que deben desestimarse los recursos planteados y deben corregirse los errores materiales señalados.

Es cuanto tenemos que informar salvo criterio mejor fundado en derecho al que, en su caso, nos remitimos.”

Esta Comisión viene a elevar al Pleno Municipal, para su aprobación, el siguiente:

DICTAMEN:

1.- Desestimar los recursos planteados por D^a María Isabel Alonso Baeza, D^a Ana Hidalgo Armenteros y D^a Sandra González García, en base a los

argumentos contenidos en los informes emitidos.

2.- Rectificar los errores materiales detectados en los puestos de:

Jefe de Sección del Servicio de Atención Ciudadana (Área de Régimen Interior).

Técnico Auxiliar de la Sección de Parques y Jardines (Área de Medio Ambiente).

3.- Notificar el acuerdo a todos los reclamantes y a los afectados por la rectificación de errores”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, ya lo manifesté en el anterior Pleno, y lo vuelvo a manifestar. La Relación de Puestos de Trabajo exige una previa valoración de los puestos. No se trata de poner letras al complemento específico, se trata de conocer cada uno de los puestos de trabajo, atribuirle unas características y darle también una valoración respecto a la responsabilidad que puedan tener, a las incompatibilidades, a la dificultad técnica del puesto de trabajo, en definitiva, a hacer una traje a medida para cada uno de los puestos de trabajo y eso se traduce en las características del complemento específico y las letras, pero no se empieza al revés. No se ponen las letras y luego se da la valoración.

Entonces, vamos a tener demasiadas pocas, creo, todavía reclamaciones ahí en torno a esto. Hay que valorar los puestos de trabajo existentes y hay que dejar un sistema y un método para los futuros puestos de trabajo que puedan ser valorados uno a uno según se van creando, y así no tendremos problemas. Nada más.

Voy a votar en contra.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Hoy se trae a este Pleno un Dictamen sobre los recursos de reposición presentados contra la modificación recientemente aprobada de la RPT de este Ayuntamiento.

Tras el acuerdo plenario de 3 de Julio de 2020 donde se aprobó la

modificación antes mencionada, se han recibido varios recursos de reposición planteados por diversas funcionarias y algún error puesto de manifiesto por el Jefe de Sección de Atención Ciudadana y por un técnico auxiliar de la sección de Parques y Jardines.

Una vez analizados por el Director de Área de Régimen Interior y por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, ambos concluyen en su informe que los tres recursos presentados deben ser desestimados debiendo ser corregidos los errores materiales señalados. Dicha conclusión es compartida en los mismos términos por el Oficial Mayor.

Por lo expuesto, votaremos a favor de la desestimación de dichos recursos de reposición debiendo rectificarse los dos errores señalados y poniéndose en funcionamiento los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, la Relación de Puestos de Trabajo, muchas gracias.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: En este caso, únicamente lo que estamos es ante la valoración de un dictamen sobre unos recursos de reposición que han interpuesto una serie de trabajadores y trabajadoras que prestan servicios en este Ayuntamiento y en este sentido, al igual que lo hicimos en el anterior Pleno, no vamos a votar, vamos a mantener la abstención en aras a no condicionar el posible acceso al contencioso administrativo que puedan realizar los trabajadores y trabajadoras, por ello, ese es el único motivo por el que votaremos abstención.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Simplemente Doña Carmen, ya se lo dije en el anterior Pleno. En su momento ya se hizo una valoración de los puestos de trabajo del Ayuntamiento., Existe una valoración, es verdad que data ya de hace bastantes años. Esa valoración además se hizo de acuerdo con la representación sindical. Y también de acuerdo con dicha representación se está trabajando para realizar una revisión/actualización de la valoración, de esa valoración de los puestos de trabajo.

Por lo tanto, haremos una actualización/revisión de la misma pero quiero recalcar que existe en el Ayuntamiento esa valoración.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y del Grupo Socialista [10 concejales] el voto en contra de la Sra. Díez Sierra y los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 15 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA.

7.1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA SOBRE LA SEPARACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA DEL ÁREA TERRITORIAL DE PRESTACIÓN CONJUNTA DE SALAMANCA PARA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN TAXI.

“La Comisión Municipal de Policía, en Sesión celebrada el día 16 de Septiembre de 2.020, ha conocido la solicitud efectuada por la Asociación Provincial de Auto-Taxi de Salamanca a fin de efectuar la salida del municipio de Salamanca del Area Territorial de Prestación Conjunta de Salamanca y su entorno para los servicios de transporte público de viajeros en taxi, respondiendo así a la voluntad de sus asociados, tras las modificaciones legales que han tenido lugar en la materia en los últimos tiempos.

Esta Comisión Informativa, con el voto favorable de los Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos y la abstención del Grupo Mixto, a la vista de lo expuesto propone al Pleno adopte los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente el abandono del municipio de Salamanca del Área Territorial de Prestación Conjunta para Salamanca y su entorno para la prestación del servicio de transporte público de viajeros en taxi.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Procede ratificar la urgencia en primer lugar ¿Alguna intervención? Don Fernando Carabias.

SR. CARABIAS ACOSTA: En Mayo de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León una orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente por la que se establecía...

ILMO. SR. ALCALDE: A efectos, perdón, sólo de la ratificación de la urgencia en este momento si lo va a ratificar. Justificar la ratificación de la urgencia.

SR. CARABIAS ACOSTA: Hubo un error por parte, un despiste por parte de un funcionario, pensó que se había llevado, se había enviado a la Secretaría el Dictamen y se detectó en la convocatoria del Acta que no era así.

ILMO. SR. ALCALDE: Votamos la urgencia. ¿Alguna intervención? Doña Virginia Carrera tiene la palabra.

Pasada a votar la urgencia del asunto, se aprueba la urgencia por unanimidad.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, hoy se trae aquí un dictamen para que el municipio de Salamanca se separe del área de prestación conjunta de transporte público de viajeros del taxi y me gustaría hacer una pequeña reflexión sobre este dictamen, en primer lugar hagamos memoria, en 2018 se aprueba en este Ayuntamiento, en la Comisión de Policía, informar de manera favorable a la Junta de Castilla y León para que se cree esta área de prestación conjunta, es decir, en 2018, el Ayuntamiento de Salamanca se posiciona a favor de que se de este servicio.

En 2019 como anunciaba el Sr. Carabias, la Junta pone en marcha el proyecto a través de una orden, e incluso el Partido Popular sale diciendo que esta medida repercutiría muy favorablemente en el servicio, beneficiaría a los usuarios, es decir, hay un apoyo rotundo y absoluto para que esta orden salga adelante, esta área salga adelante y además, salimos públicamente defendiéndolo y afirmando que es una mejora y un beneficio para la población de Salamanca y el alfoz.

Ahora, un año después este proyecto va a ver su fin, un año después, no queremos que salga adelante.

Como ustedes comprenderán, no tiene fácil entendimiento, o no se puede entender de ninguna manera si no es pensando que este Equipo de Gobierno no tiene unos principios firmes y fuertes respecto a lo que defiende.

Yo puedo entender o podemos entender desde Izquierda Unida que haya diferencia entre las diferentes asociaciones que representan al sector, son diferentes colectivos con diferentes grupos de interés o población diferente y ahí no nos podemos meter. Entendemos que hay diferencia de colectivos laborales, de asociaciones por intereses de representatividad, etc.

Compartimos y además aceptamos la legitimidad de la asociación de Salamanca, la del taxi de Salamanca, que quiera rechazar la entrada en el área de prestación conjunta, es una cuestión puramente legitimada, representan a sus asociados y desde Izquierda Unida no tenemos ningún planteamiento respecto a lo que la asociación nos pide y lo que defiende, evidentemente.

Lo que no podemos llegar a entender es que en un momento determinado se apueste por defender los intereses de los usuarios y las usuarias y ahora, un año después, públicamente se rechace. En aquel momento todo el mundo entendimos que se iba a aliviar el tráfico privado con esta propuesta. Se iba a mejorar la movilidad de los vecinos y las vecinas, se iba a plantear una tarifa única de precios, con lo que supone. Íbamos a dar un mayor servicio. Tenemos experiencias como la del autobús metropolitano, es decir, teníamos como objetivo toda la Comisión favorecer la movilidad de los vecinos y las vecinas. ¿Qué ha ocurrido un año después?

Yo tengo que votar en contra por una cuestión de coherencia con lo que defendí en el 17, en el 18 y en el 19. Tengo que defender lo mismo. Si en aquel momento me parecía que generaba un beneficio, un servicio mayor, puedo entender las reticencias de un colectivo de entre los que van a prestar ese servicio, pero que el Ayuntamiento de Salamanca un año después cambie de opinión, no sé muy bien a qué responde. Sé que el Sr. Carabias me va a responder a que es una

propuesta de los representantes de la Asociación del Taxi de Salamanca y que nos debemos a esa asociación. Evidentemente, hay que responder a los intereses de los colectivos de la ciudad, pero hay una cuestión que tiene que ver con el interés general, el de las usuarias y los usuarios que van a ver que si Salamanca sale de esta área de prestación conjunta, van a haber menores servicios, vamos a eliminar la tarifa única y evidentemente va a verse perjudicada esa movilidad que defendemos y que entendemos que desde lo público tiene que ser apostar por el transporte colectivo, no el individual.

Por eso, siento votar en contra, no porque no considere que tengan legitimidad los asociados a la Asociación del Taxi de Salamanca sino porque entiendo que no podemos cambiar de opinión de un año a otro cuando hemos defendido los intereses generales y la defensa de un servicio para aumentar a los y a las usuarias que utilizan el taxi.

Simplemente me gustaría preguntar, Fernando, qué cambios han ocurrido, qué ha pasado para que ahora, un año después, esta área no sea lo que quiere el Ayuntamiento.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bueno, en este asunto creo que tenemos poco que decir, pero sí mucho que callar, porque no creo que haya aquí un solo Concejal en este Pleno que no recibió con satisfacción en su día la concreción o realización del área de prestación conjunta.

No obstante, Sra. Virginia, Doña Virginia, si usted misma lo ha dicho. Interpela y busca razonamientos y usted mismas los ha dado todos. Se trata de una propuesta que realizó el sector profesional del taxi, la Asociación del Taxi salmantina, era una propuesta suya, y son ellos en los que en las circunstancias actuales, por las razones que ellos mismos conocen, han decidido que ahora mismo en estas circunstancias no es lo que beneficia más al sector de forma colectiva.

Estamos ante una situación muy difícil de todos los taxistas de Salamanca y creemos que desde este Pleno no es el mejor momento para agravar esa

situación. Habrá que respetar su decisión como en su día también respetamos su propuesta de entrar en el Área de Prestación Conjunta.

Lo que llevamos hoy a Pleno no es, todos los sabemos, no es una buena noticia, pero es lo que nos ha demandado el sector y respetaremos su decisión.

Simplemente Doña Virginia, recordarle que en la Comisión se abstuvo, ahora vota en contra pero entonces se abstuvo. Muchas gracias Sr. Alcalde.

SR. COLLADOS GRANDE: Bien, hoy traemos a este Pleno la petición, efectivamente, que nos han hecho llegar los, la Asociación de los taxistas de separarnos de esta Área de Prestación conjunta de Salamanca para los servicios de transporte público de viajeros de taxi.

Bien, yo creo que a nadie se nos escapa qué es lo que ha ocurrido. Tenemos 30.000 servicios que se hacen en el alfoz de Salamanca que con la anterior legislación significaba que todo aquel taxista de Salamanca que recogiera gente en otros municipios del alfoz era multada y por tanto no podía hacer ese servicio.

¿Qué ocurre? Tenemos una nueva legislación que sí permite esto. ¿Qué es lo que a nosotros el Grupo Socialista nos preocupa? Nos preocupan los usuarios, nos preocupa la atención a esos usuarios.

Ahora bien ¿Está garantizado el servicio de los pueblos con esta nueva Ley? Si, por tanto, no ha lugar, o no es necesaria esta prestación conjunta puesto que de hechos e hace, o se puede hacer, con la nueva legislación y por tanto esos 30.000 servicios que era lo que a nosotros nos preo cuaba, están solucionados y están atendidos como por cierto – de alguna manera – yo creo que con la coordinación de radio taxi se va a poder seguir haciendo.

A partir de aquí, dos cosas importantes. Lo que sí que denota esta situación son dos cosas. En primer lugar, y dos cosas especialmente para el Equipo de Gobierno, en primer lugar el papelón. El papelón de vender en plenas elecciones el Sr. Alcalde que esto era lo mejor del mundo, que esto era maravilloso, que significa ordenación, significa coordinación, significa mejora para los ciudadanos y que por todo lo del mundo había que hacerlo y además se ponían la medalla

como no podía ser de otra manera. Pues oye, pues si estaba tan bien y no era únicamente por esto que a nosotros sí que nos preocupa que es, los servicios, esos 30.000 servicios a los cuales no se llegaba, pues hombre, algo tendrán ustedes que decir.

Y en segundo lugar también denota, yo creo que, otra cosa importante, que es la falta de liderazgo y la falta de participación. Liderazgo porque no han sido ustedes capaces de juntar a las dos asociaciones, sentarlas como hemos nosotros comentado en alguna ocasión, sentarlas y decirles, oiga, miren, siéntense, hablen, dialoguen y luego veremos a ver si sacamos conclusiones o no.

Yo creo que en la memoria de todos los taxistas está el gran trabajo que se hizo por parte de Jesús Málaga cuando era Alcalde, que sentó durante días a los taxistas para que llegaran a un acuerdo y que creo que es lo que hay que hacer cuando se tiene liderazgo y se tiene participación. Claro, cuando tenemos un Concejal de Coordinación que no sabemos muy bien lo que hace, pues claro, el pobre Carabias hará lo que pueda, pero lo mejor que no tendría que estar haciendo sería el Concejal que tiene que estar hablando con los Alcaldes del alfoz para trabajar hacia ello y no nos encontraríamos este papelón.

Por tanto, apoyamos esta situación, apoyamos este cambio pero también hay que tener en cuenta el papelón que está haciendo el Equipo de Gobierno, la falta de liderazgo que está haciendo el Equipo de Gobierno.

Por cierto, no pierdo la ocasión para agradecer especialmente a los taxistas el gran trabajo que están haciendo en estos momentos con un servicio en las noches casi mínimo de 60 personas y que sin embargo están ahí al pie del cañón, que probablemente no da ni siquiera para pagar a la persona que está cogiendo el teléfono. En cualquier caso, nosotros votaremos, anuncio nuestro voto a favor, porque creemos que el servicio de los pueblos está garantizado con la nueva Ley que era lo que nos preocupaba. Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Bueno, como todos sabemos, en el Boletín Oficial de Castilla y León de Mayo de 2019 se publicó la orden de la Consejería

de Fomento y Medio Ambiente por la que se establecía lo que se llamaba con la normativa anterior, el Área Territorial de Prestación Conjunta para los servicios públicos de viajeros en taxi.

Evidentemente, el Ayuntamiento de Salamanca en una sesión plenaria, había acordado previamente formar parte de esta área.

Esta área estaba compuesta inicialmente por 16 municipios de los 24 que constituían lo que se llamaba el Área Funcional Estable. Posteriormente, después de ese momento, después de Mayo, finales de Mayo principios del 2020, se han incorporado los ocho municipios restantes, por tanto, el Área de Prestación conjunta estaría formado por los 24, es decir, por la totalidad.

Ahora bien. Todos sabemos que en Junio de 2019 entra en vigor una nueva Ley, la Ley 9 del Transporte Público de Viajeros por Carretera de Castilla y León, y da lugar a que los profesionales del taxi del municipio de Salamanca reconsideren la conveniencia o no de pertenecer o no a la ya mencionada Área de Prestación Conjunta. ¿Por qué? Pues porque les permitía poder hacer determinados servicios que antes estaban penados, estaban penalizados y tenían una sanción como consecuencia de llevar a cabo determinados servicios.

Una vez analizado y valorado, y creo que concienzudamente el contenido de dicha Ley la Junta Directiva de la Asociación Provincial de Auto taxi de Salamanca convocó una Asamblea para conocer la opinión de los profesionales, y como consecuencia de esa opinión, pues, tomar una decisión respecto al deseo de seguir perteneciendo o no, al área a la que ya pertenecíamos.

Esa asamblea se celebró en Julio de 2020, pero estaba previsto como todos sabéis porque ya lo he contado, estaba previsto haberlo hecho en marzo y el resultado fue el siguiente, también es conocido por toda la sociedad, 149 votos a favor de separarse del Área, frente a tres a favor de seguir perteneciendo. Conocido ese resultado la Asociación Provincial de Auto taxi de Salamanca solicitó al Ayuntamiento de Salamanca que tuviera en cuenta este resultado y solicitara la separación de la citada área de la prestación conjunta. El Ayuntamiento de Salamanca ha tenido en cuenta esta solicitud en la que se ponía

de manifiesto la voluntad de la inmensa mayoría de los profesionales del taxi del municipio de Salamanca. Eso es precisamente lo que ha hecho el Equipo de Gobierno, tener en cuenta la voluntad de la inmensa mayoría de los profesionales del taxi, del municipio de Salamanca, que solicitan al Ayuntamiento de Salamanca, la separación de esa Área de Prestación Conjunta.

Y por ello, la Comisión Municipal de Policía, en sesión ordinaria celebrada el pasado 16 de Septiembre, después de un debate al respecto, con los votos de todos los Grupos Políticos a favor, excepto el Mixto que se abstuvo, acordó iniciar los trámites previstos para solicitar a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente la separación del municipio de Salamanca.

Y eso es lo que ha ocurrido. Los usuarios y los vecinos de Salamanca y del alfoz, no se van a ver perjudicados por esta decisión. Ha habido reuniones con las diferentes asociaciones. No en conjunto, pero ha habido reuniones, y se ha tomado el pulso y los intereses de unos y otros, pero repito, del Ayuntamiento de Salamanca ha tenido porque creo que es como tiene que ser, en cuenta la voluntad de los profesionales del taxi del municipio de Salamanca.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Yo quiero dejar clara una cosa. No ponga en ningún momento en cuestionamiento las decisiones de la Asociación de Salamanca, es decir, entiendo y es legítimo que en su Asamblea votaran todos a favor menos tres personas.

Lo que sí que me planteo es que aquí estamos hablando de que, en este momento, tenemos en torno a 223 licencias en la ciudad de Salamanca y hablamos de incorporar 16, 15-16 licencias más a un servicio unitario. Lo hacemos en otros servicios como es el transporte del bus urbano, perdón, metropolitano. Lo hacemos de una manera totalmente coordinada y ha generado, pues que el servicio sea bueno.

Yo no cuestiono, no pongo en tela de juicio ni voy a, vamos, a poner en ningún momento se pondrá en mi boca que yo, la Asociación del taxi no puede

decidir y evidentemente plantear rechazar estar en esta área, pero el Ayuntamiento de Salamanca hace tres años lo veía bien. Hace dos también, hace uno también. Hay que reconocer que nos parecía una buena idea. Ahora cambiamos de opinión, imagino que en torno a no sé, a no haber llegado a acuerdos, no haber sentado a todas las partes interesadas, no haber podido mediar, no haber sido firmes en nuestros principios que es lo que yo decía antes. Solo es entendible si cambiamos de principios o damos bandazos.

Yo entiendo Sr. Carabias que se habrá intentado, seguramente, hemos hablado de esto en la Comisión, hemos tenido todos la sensación de malestar cuando el otro día se planteó en la Comisión de Policía, pero sí esperaba que en este Pleno hubiéramos mantenido nuestra posición respecto a lo que inicialmente pedimos.

Yo entiendo que muchas veces es difícil enfrentarse a determinados colectivos, o incluso, la flexibilidad que merece la política hace que en muchos casos, pues tengamos que cambiar de opinión, pero en este caso mi opinión no puedo cambiarla porque defendí aquello en el 2017 entendiendo que era un buen servicio el que se iba a dar y que sobre todo fomentaba una movilidad mucho más sostenible que creo que es el principio claro de las prestaciones conjuntas de servicios y ahora voy a mantener mi voto en contra por eso.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bueno, vamos a llamar las cosas por su nombre. Se dice aquí que no se cuestiona la decisión de la Asociación del taxi, que solo se cuestiona la decisión de este Ayuntamiento. Hombre, o sea, tanto el Partido Socialista como Izquierda Unida en este caso, pues están siendo poco leales. Si usted vota en contra de esta moción, de esta propuesta que llevamos a este Pleno ¿Qué ponemos en cuestión? Lo que nos ha pedido la Asociación del Taxi. La está cuestionando. De hecho la rechaza. Usted entiende que no tienen fundamento para aprobarla. Esa es la realidad.

Lo que no se puede hablar es tratar ahora de hablar de falta de liderazgo o electoralismo con la propuesta de la creación conjunta, cuando todos sabemos perfectamente lo que ha ocurrido. Y todos sabemos perfectamente la situación

como ha descrito muy bien el Sr. Collados, la situación que está pasando ahora mismo el taxi de Salamanca. Se trata de respetar una decisión que han tomado en su asamblea, una decisión que podemos estar de acuerdo o no, pero fueron ellos los promotores del área conjunta y entendemos que no se puede desarrollar ahora mismo esta acción en contra de los principales implicados que es el taxi de Salamanca. Si en un momento posterior se despejara el panorama y entendieran que esta área de prestación conjunta puede ser en beneficio mutuo de todos los profesionales del sector, pues desde luego este Ayuntamiento y creo que todos los Concejales que estamos aquí sentados estaríamos encantados de que llegara a buen puerto. Desgraciadamente hoy no se dan esas condiciones. Muchas gracias.

SR. COLLADOS GRANDE: Yo no sé si no ha quedado claro. Nosotros vamos a votar a favor Sr. Castaño, no sé si no ha escuchado, pero bueno.

En cualquier caso, nosotros desde luego que lo que entendemos, comprendemos, y compartimos la posición de los taxistas de Salamanca, por supuesto, como no podía ser de otra manera.

La cuestión es que nosotros damos unas razones a pesar o además de lo que nos dicen los taxistas. Yo creo que nosotros no, desde un Ayuntamiento, llegan propuestas de todo tipo y hay que razonarlas y decir las razones por las cuales tú aceptas o no aceptas algo. Quiero decir, teniendo en cuenta lo que nos dicen, pero tenemos que tener nuestras propias razones y por eso el Partido Socialista va a votar a favor. Porque creemos que con este cambio no se va a ver perjudicado los ciudadanos, los vecinos, los 30.000 servicios que se estaban dando. No como usted que dice, bueno, nosotros votamos a favor, no, otras veces votan en contra cuando los colectivos dicen otra cosa, o sea, que esos argumentos yo creo que lo que hay que tener es claro para qué está uno en el Ayuntamiento y que queremos mejorar la vida de los vecinos. Y mejorar la vida de los vecinos en este caso probablemente sea aprobando este cambio.

Lo que sí que está claro es que, y cuando hablaba de falta de liderazgo, falta de participación, es que no se ha podido sentar a las dos asociaciones

conjuntamente, siéntenles. Se sientan y hablen y luego llegarán a un acuerdo o no, pero que no sea porque nosotros lo hayamos evitado o porque nosotros no lo hayamos podido hacer.

Y en cuanto a lo del tema electoralista aquel que hablo, hay que recordar que la Ley se aprobó en enero. Las elecciones, cuando el Sr. Alcalde decía que lo buenísimo que era hacer esta prestación conjunta fue en las elecciones que fue tiempo después. Entonces, hicieron electoralismo a sabiendas de que la Ley se había cambiado.

Entonces, lo que tenemos que dar son razones por las que decidimos cambiar nuestro voto, o en este caso, ver legítimo que se cambie esta situación. Si no lo damos, pues simplemente lo que estaremos haciendo es, pues hacer lo que hacemos, lo que estaba diciendo, es decir, una falta de liderazgo y una falta de decisión, es decir, tomo la decisión pues como podría tomar mañana otra distinta y creo que hay que tener más miras y hay que tener más elegancia política en un Ayuntamiento como el nuestro. Gracias.

En cuanto al fondo el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra de la Sra. Carrera Garrosa y los votos a favor de la Sra. Diez Sierra y de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [10 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 26 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

8.- MOCIONES.

8.1.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA SOLICITAR LA INSTALACIÓN EN LA CIUDAD DE SALAMANCA DE UNO DE LOS CENTROS DE COMPETENCIAS DIGITALES DE RENFE.

SR. SECRETARIO GENERAL: “El Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) anunció el pasado 16 de septiembre de 2020 en Teruel un Plan de Deslocalización de los recursos del Ministerio para dinamizar la actividad económica y el empleo en zonas rurales y ciudades medianas de su

entorno. Se pretende facilitar, de este modo, el aprovechamiento de los recursos locales, el talento, y contribuir al denominado reto demográfico.

La primera de estas iniciativas es la Estrategia para el desarrollo de los Centros de Competencias Digitales de Renfe, cuyo objetivo es internalizar y trasladar parte de sus servicios centrales a localidades que dispongan de espacios, por tratarse de enclaves de especial relevancia ferroviaria. De este modo, el ministro anunció la apertura en Teruel de un centro para la gestión y mantenimiento de infraestructuras “Cloud” que supondrá la creación de entre 50 y 60 puestos de trabajo.

La provincia de Salamanca, y especialmente su capital, disponen de unas características que encajan a la perfección en los objetivos anunciados por el Ministerio, pues el reto demográfico ha de involucrar necesariamente a la provincia de Salamanca y, asimismo, nuestra ciudad es un enclave estratégico y de especial relevancia ferroviaria. La instalación en la ciudad de Salamanca de uno de los Centros de Competencias Digitales de Renfe supondría la creación de puestos de trabajo y, por ende, la fijación de población y generación de actividad económica en nuestra provincia. Se aprovecharía, de este modo, el talento vinculado a nuestros recursos tecnológicos y humanos, donde nuestras universidades están jugando un papel primordial. En este ámbito, el Ayuntamiento de Salamanca mantiene diversos programas pioneros a nivel nacional para el fomento, la atracción y la retención del talento en colaboración con las universidades y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, con los objetivos de generar en Salamanca una industria vinculada al conocimiento, la innovación y la investigación, y facilitar la fijación de población.

Igualmente, la ciudad de Salamanca constituye un enclave fundamental para el transporte de mercancías y de viajeros. En primer lugar, por nuestra ubicación privilegiada en la Ruta de la Plata y, al mismo tiempo, por nuestra conexión directa con la región centro de Portugal y la capital de España. No hay que olvidar que la ciudad de Salamanca está conectada con Madrid mediante la alta velocidad

ferroviaria y, al mismo tiempo, está prevista ya la conexión con Portugal mediante este tipo de infraestructura.

Asimismo, la ciudad de Salamanca cumple con el requisito anunciado de disponer de instalaciones de Renfe escasamente aprovechadas o en desuso en el entorno de la estación ‘Vialia’, donde podría ubicarse uno de los Centros de Competencias Digitales. Igualmente, las oportunidades que ofrece el denominado ‘Puerto Seco’, como un enclave estratégico para el transporte de mercancías por vía férrea y carretera, posibilitarían la instalación en este espacio de uno de los centros aludidos.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1- Solicitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y a Renfe la instalación en la ciudad de Salamanca de uno de los Centros de Competencias Digitales de Renfe, al resultar dicha ubicación coherente con los objetivos anunciados dentro del Plan de Deslocalización, y ofrecer nuestra ciudad unas condiciones idóneas para tal fin.

2- Solicitar, igualmente, la instalación en la ciudad de Salamanca de cualquier otro centro que, en virtud del Plan de Deslocalización de los recursos del MITMA se pretenda reubicar”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

8.2.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y CIUDADANOS PARA APOYAR AL JEFE DEL ESTADO Y DEFENDER LA MONARQUÍA PARLAMENTARIA CONSAGRADA EN LA CONSTITUCIÓN.

“La Constitución Española de 1978 señala en su artículo primero que la forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.

La Monarquía ha ejercido un papel clave para la estabilidad democrática y el progreso de nuestro país, destacando especialmente el rol que desempeñó durante la transición política española, lo que culminó en una Constitución de consenso como la de 1978. Este compromiso fue refrendado por el actual Rey en su proclamación, donde prometió “una Monarquía renovada para un tiempo nuevo”, garantizando la independencia y neutralidad de su reinado.

Del mismo modo, hay que tener en cuenta que, según el artículo 56 de la Constitución Española, “el Rey es el Jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia, arbitra y modera el funcionamiento regular de las instituciones, asume la más alta representación del Estado español en las relaciones internacionales, especialmente con las naciones de su comunidad histórica, y ejerce las funciones que le atribuyen expresamente la Constitución y las leyes”. El Jefe del Estado asume, por tanto, la más alta representación de nuestro país y ejerce funciones de suma relevancia de acuerdo con la Constitución y las leyes, dentro de la neutralidad política inherente a su cargo.

Por lo expresado anteriormente, resulta especialmente reprochable que el Gobierno haya impedido que el Rey presidiera el acto de entrega de despachos a los nuevos integrantes del Poder Judicial, celebrado en Barcelona el pasado 25 de septiembre de 2020; una ceremonia a la que tradicionalmente asiste el Jefe del Estado. La ausencia del Rey, obligada por el Gobierno, ha causado un enorme malestar entre las asociaciones de Jueces y Fiscales, y una mayoría de miembros del Consejo General del Poder Judicial; malestar materializado en la deliberada ausencia del presidente del Tribunal Constitucional, o en el discurso del Presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ, D. Carlos Lesmes, que manifestó en Barcelona su “enorme pesar” por la ausencia de Felipe VI.

El Ejecutivo ha decidido, por tanto, romper una tradición y quebrar la neutralidad política del Jefe del Estado, asumiendo las tesis separatistas que defienden que la presencia del Rey en Cataluña resulta incómoda por motivos políticos, a pesar de tratarse de nuestro territorio nacional. Esto supone una afrenta

no sólo para el Jefe del Estado, si no para la propia independencia y prestigio de Poder Judicial, y para una mayoría de ciudadanos catalanes y españoles.

Resulta del todo inaceptable que el Jefe del Estado pueda llegar a ser moneda de cambio en la negociación de los Presupuestos Generales del Estado entre el Gobierno y sus socios parlamentarios; pero más reprochables resultan los recientes ataques frontales de miembros del Gobierno hacia la Monarquía parlamentaria. En medio de una pandemia de consecuencias nefastas para la salud y la economía de los españoles, el vicepresidente del Gobierno, Pablo Iglesias, ha situado recientemente como “tarea fundamental” “acabar con la Monarquía y avanzar hacia la república”; un objetivo abiertamente contrario al espíritu de la Constitución Española de 1978. Por si fuera poco, el Ministro de Consumo publicó en twitter el pasado 25 de septiembre que la posición de la Monarquía era “sencillamente insostenible”, y el Ministro de Universidades pidió al Rey que evitara “por prudencia” las visitas a Cataluña.

Lejos de arrinconar una actitud y unas declaraciones claramente ofensivas contra la Jefatura del Estado, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha preferido callar ante los ataques que miembros de su Gobierno profieren contra la Monarquía, poniendo una vez más en entredicho su compromiso con la forma política del Estado. Por estos motivos, pero también por convicción democrática y respeto a la Constitución, los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos en el Ayuntamiento de Salamanca se ven en la obligación de defender la labor del Rey Felipe VI, y recordar la importancia que la Monarquía ha tenido y sigue teniendo para la estabilidad democrática, la unidad, la concordia y el progreso en España.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Manifiestar el respaldo del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca al Jefe del Estado, SM el Rey Felipe VI.

2- Manifiestar el apoyo del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca a la Monarquía Parlamentaria consagrada en nuestra Constitución como símbolo de la unidad y permanencia del Estado, y árbitro y moderador del funcionamiento de las instituciones.

3- Manifiestar el rechazo del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca hacia los recientes ataques a la figura del Jefe del Estado vertidos por miembros del Gobierno de España.

4- Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Casa de SM el Rey, y a los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Desde hace tiempo se viene observando una ofensiva protagonizada por partidos independentistas y de extrema izquierda para deslegitimar nuestra transición democrática y así subvertir el orden constitucional surgido de la misma.

Así, desde dichas fuerzas políticas, se viene cuestionando y atacando algunos pilares esenciales de nuestra Constitución de 1978 como la unidad e indivisibilidad de España como nación o la Monarquía Parlamentaria como forma política del Estado.

No está de más recordar que el artículo 56 de la Carta Magna atribuye al Rey como Jefe del Estado, ser símbolo de su unidad y permanencia.

No es de extrañar por tanto que quienes quieran romper la unidad de España, quienes no creen en ella, quieran acabar con un símbolo principal de dicha unidad.

Algo así pasó ¿Lo recuerdan? Con el Archivo General de la Guerra Civil Española, los archivos nacionales custodian la memoria colectiva de la nación, por eso son símbolos también de su unidad. Y también por eso los separatistas catalanes se empeñaron en quebrar su unidad y desmembrarla algo que consiguieron finalmente gracias a la cooperación necesaria del Partido Socialista.

Porque siendo grave y preocupante la actitud de estos partidos independentistas y antisistema constitucional del 78 es más grave y preocupante que se hayan convertido en los aliados parlamentarios preferentes del Partido Socialista Obrero Español, y lo es todavía mucho más que alguno de ellos forme parte del Gobierno de España, de la mano del Partido Socialista del Sr. Pedro Sánchez, aprovechando además su posición para atacar a la Jefatura del Estado.

No es de recibo que el Gobierno vetara la presencia del Rey en el acto de entrega de despachos a los nuevos jueces en Barcelona el pasado 25 de septiembre y que lo hiciera para evitar molestias a sus aliados independentistas catalanes con quienes el Partido Socialista quiere pactar los Presupuestos Generales del Estado.

Y es totalmente inaceptable que un Vicepresidente del Gobierno y dos Ministros hayan puesto en cuestión la labor del Rey Felipe VI e incluso la existencia de la propia monarquía en nuestra democracia sin que hayan sido corregidos públicamente por el Presidente del Gobierno el socialista Pedro Sánchez.

Por ello, consideramos nuestro deber presentar una moción a este Pleno para que la Corporación muestre su respaldo al Jefe del Estado el Rey Felipe VI en un momento en el que incluso desde el mismo gobierno de la nación se cuestiona su figura para que el Ayuntamiento de Salamanca manifieste su apoyo a la monarquía parlamentaria concebida en la Constitución como símbolo de la unidad y permanencia del Estado y para manifestar el rechazo a los ataques al Jefe del Estado vertidos por miembros del Gobierno de España.

Esperamos, deseamos que la moción cuente con un amplio apoyo al menos, el de todos los que consideramos la transición política española como un ejemplo de éxito y la Constitución de 1978, su principal fruto, como el instrumento que nos ha permitido gozar de un largo periodo de estabilidad, democracia, concordia y progreso.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, en primer lugar, esta moción trae a este Pleno una serie de acuerdos, el primero es “mostrar nuestro apoyo y respaldo al Rey Felipe VI” Yo preguntaría si es que ha habido algún cambio constitucional

y el Rey ya no existe. No sé qué respaldo y qué necesidades tiene este Jefe de Estado.

En segundo lugar, buscan que nos posicionemos y apoyemos a la Monarquía Parlamentaria lo que nos están pidiendo aquí hoy es que apoyemos una institución anacrónica, puramente antidemocrática y corrupta.

Y en tercer lugar nos piden que rechacemos los ataques a la figura del Rey ¿Qué ataques? ¿Estamos hablando que decir públicamente que la Casa Real es corrupta, está llena de escándalos y toma una posición no neutral atacando al gobierno elegido en las urnas es un ataque? ¿O es decir la realidad?

Miren, si ustedes que son tan españolistas querían traer aquí una moción defendiendo a los...

ILMO. SR. ALCALDE: Sra. Carrera se está refiriendo usted a la más alta Institución del Estado, por favor.

SRA. CARRERA GARROSA: No he faltado al respeto eh Sr. Alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Por favor modere su lenguaje, se lo pido, no se lo vuelvo a decir.

SRA. CARRERA GARROSA: Si ustedes tenían que traer aquí una moción en defensa de los intereses de los españoles y las españolas, tendrían que haber traído una moción que defendiera la Constitución, la Constitución que defiende, nuestra Constitución que defiende, derechos sociales, vivienda, empleo, sanidad pública, bienestar, pero qué utopía les pido, si usted cada vez que han gobernado han tratado a la Constitución como un trapo, esa es la realidad.

Miren, la transición se ha agotado ¿Saben por qué? Porque ustedes y los que han gobernado este país, han agotado a la pobre Constitución, está muy bien defenderla pero cuando se está en la oposición. Y cuando hay que trabajar por ella ustedes miran hacia otro lado.

La Constitución del 78 está claramente incumplida y rebajada y encima mantiene una Institución anacrónica y antidemocrática como es la monarquía. Pregunten ustedes a la clase trabajadora de este país qué ha hecho la Casa Real

estos meses. ¿Qué ha hecho, qué papel ha jugado durante la pandemia? Ninguno. Han sido noticia por robar, blanquear capitales, aprovecharse de su estatus, no han sido noticia por preocuparse de la población española.

Pero miren una cosa importante, aunque fuera una persona maravillosa...

ILMO. SR. ALCALDE: Sra. Carrera segunda vez que se lo repito. Tenga cuidado con las afirmaciones que está realizando.

Modere su lenguaje y no haga afirmaciones gratuitas. Gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Aunque fueran personas maravillosas. Aunque no hubieran salido en los periódicos por diferentes situaciones. Es evidente que los españoles y las españolas que creemos en la democracia, tenemos derecho a elegir a nuestro Jefe de Estado. Tenemos derecho a elegir a nuestro Jefe de Estado.

Miren, yo soy republicana desde el primer día que llegué aquí. Lo saben y la primera vez que me conocieron menté a Casto Prieto porque sí creo en los valores democráticos.

Hoy, cinco años después, sigo siendo orgullosamente republicana y quiero dejar claro que no podemos tener una democracia real hasta que no se vote al Jefe de Estado.

Cada vez creo que les va a costar más postergar el debate de la república, porque la familia Borbón no lo está poniendo muy fácil.

No podemos tener una sociedad donde haya privilegios por nacer con un apellido, no podemos tener una sociedad donde la justicia no sea igual para todos. Lo dijo incluso el Sr. Juan Carlos de Borbón en una de las manifestaciones en la Navidad.

¿Qué ha ocurrido? Pues que lo que queremos es votar, votar la democracia, votar a nuestro Jefe de Estado.

Esta moción en vez de creer en un pueblo español maduro, digno, soberano, con derechos, lo que hace es creer en una familia que ha tenido miembros en la cárcel por aprovecharse de su estatus y que presuntamente en todas las noticias parece sometido a investigaciones judiciales.

Pero de verdad, aunque estas cuestiones no estuvieran ahí, aunque tuviéramos una Jefatura de Estado monárquica que fuera premio Nobel o fuera, no estuviera cuestionada en términos de delitos y situaciones e ilegales, aunque fueran ideales, maravillosos, perfectos, formaran parte de las noticias en el día a día como familia ejemplarizante, yo no votaría a favor de esta moción porque lo que estamos planteando es que la Jefatura de Estado debe ser elegida y votada por la población, por la ciudadanía.

De verdad, esta figura de la monarquía parlamentaria a ustedes les gustará, a muchos otros no nos gusta. No nos gusta porque no representa los valores democráticos, hasta que realmente no defendamos que podamos votar al Jefe de Estado no tendremos una democracia real.

Por eso hoy aquí quiero decir que viva la República.

ILMO. SR. ALCALDE: Sra. Carrera, con el “Viva la República” ha consumido 4,18 minutos. Doña Carmen Díez, ya sabe lo que le queda.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, es cierto que la Constitución recoge que la forma política del Estado Español es la monarquía parlamentaria. También es cierto y hay que recordarlo, que la misma Constitución contiene sus funciones limitadas a lo que le atribuyan las leyes, y sus actos han de ser refrendados por el Presidente del Gobierno o los Ministros competentes, por lo tanto el Gobierno no es ajeno a los actos del Rey. LA agenda del Rey no es unipersonal, el Rey es o debe ser neutral políticamente, el Rey representa a todos los españoles, luego el rey no puede decantarse políticamente.

En esta moción que traen ustedes aquí yo estaría totalmente de acuerdo con el primero y el segundo punto, puesto que como funcionaria que he sido y también como Concejala que soy, he tenido que ser leal a la Constitución, y no me parece mal. Ahora, creo que se enmarca en el marco de la libertad de expresión el poder decir que la forma política del Estado Español puede cambiarse. No tenemos por qué tener una Constitución para toda la vida.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Carmen Díez tiene que terminar.

SRA. DIEZ SIERRA: Terminó ya. Creo que han traído ustedes al Pleno de este Ayuntamiento el argumentario del PP, ahora de Ciudadanos también, y lo siento, creo que no es función del Ayuntamiento en Pleno aprobar este argumentario. Muchas gracias.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, ¿Dónde, Sra. Virginia, dónde estaba usted el 13 de Junio del año 2016? ¿En qué lugar se encontraba? ¿En un acto militar? ¿En la Plaza Mayor en una recepción? Con la Reina de España. Y he de decir que su comportamiento al igual que el de sus compañeros, fue exquisito. Absolutamente exquisito.

SRA. CARRERA GARROSA: Soy un cargo público, tendré que estar a la altura ¿no?, no voy a faltarle al respeto.

ILMO. SR. ALCALDE: Perdón, por favor, eviten los diálogos entre Concejales. Estamos hablando al Pleno.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: No, acaba de decir una cosa muy, que además la honra, que como cargo público tiene que estar a la altura de ese cargo público de las instituciones. O sea, que eso se tiene que saber y se tiene que ver.

Porque uno puede ser republicano o monárquico, de hecho, yo no entiendo muy bien por qué la gente se define a sí misma como monárquico. Yo no lo haría nunca, tampoco me defino como republicano. Pero sí me puedo definir como demócrata, y la democracia es un respeto a las instituciones y a los valores democráticos. Y los valores democráticos son los más difíciles de aceptar, porque no supone la dictadura de la mayoría, sino que siempre el respeto de las minorías, y sobre todo el respeto a aquella concordia que hubo en el 78. Si yo me siento en este Ayuntamiento no es como muchos piensan o creen, fruto de aquella indignación de 2015, aquel 15-M, pues no es verdad. Yo me siento en este Pleno y lo puedo decir, gracias a Podemos, a una conversación que ocurrió en un bar. Entre dos chavales recién salidos de la Universidad que me dijeron literalmente que “En España no había democracia, que aquí seguía el régimen de Franco, que no había libertades, que el régimen bueno era el bolivariano de Venezuela y que iba a venir un partido en breve que iba a explicar la verdad de las cosas” y ese

partido se llamaba Podemos, y consiguió un millón de votos.

Y estamos perdiendo lo que es el relato de la democracia y lo que es el relato de la izquierda. Lo estamos perdiendo. Porque el relato de la izquierda sí, defender a un rapero o a alguien que pueda hacer manifestaciones injuriosas contra la Corona es el relato de la Izquierda, porque siempre estará o tradicionalmente la izquierda ha sido un oasis o una defensa de las minorías. ¿Pero en qué se ha convertido la izquierda de ahora? O ¿Qué ocurre? ¿Que toda la mayoría constitucionalista de Cataluña se tiene que ver agraviada por el hecho de que haya unos Presupuestos Generales del Estado que dependen de la aprobación de unos independentistas, se tiene que ver agraviada y se tiene que ver privada de la presencia de una institución, porque es una institución, constitucional? ¿Ellos no tienen derecho? ¿El Sr. Carrillo también traicionó a sus ideales? ¿O todos aquellos que hicieron posible la Concordia?

Fíjense si tengo razón en lo que estoy diciendo que en este mismo Pleno, por parte de representantes de Podemos, se me ha llamado, se quitó del Acta de Sesiones, pero directamente se me llamó franquista por presentar una moción en defensa de la transición. Eso ocurrió. Y ahora, la democracia está en peligro. Y se ataca al rey ¿Por qué? Porque es un símbolo. Simplemente por eso y por nada más que eso.

Y como demócratas, lo que tenemos que aprender es a defender los valores democráticos aunque no nos gusten. Como hizo y dio el ejemplo Doña Virginia el día 13 de Junio de 2016. Ese es el ejemplo que debemos de dar. Y las manifestaciones del Vicepresidente del Gobierno o de los Ministros de Consumo o el de las Universidades, teniendo en cuenta la que está cayendo, no son las más apropiadas desde el punto de vista de la democracia. Ellos como miembros de una Institución y de un Gobierno lo que tendrían que hacer es precisamente lo contrario y hacer valer con lo que está ocurriendo, precisamente hacer valer aquellas instituciones de las que ellos mismos forman parte porque su poder aunque ha sido refrendado por el pueblo viene de la misma Constitución

Española. Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Sr. Alcalde ¿Por alusiones puedo?

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Qué alusiones le ha hecho?

SRA. DÍEZ SIERRA: Podemos lleva un año y dos o tres meses formando parte de este Pleno.

ILMO. SR. ALCALDE: Bueno, vamos a ver, podemos...

SRA. DÍEZ SIERRA: No hable usted de situaciones donde no estaba.

ILMO. SR. ALCALDE: Eso no es una alusión Doña Carmen, ya ha dicho usted lo que quería decir.

Don José Luis Mateos tiene la palabra.

SR. MATEOS CRESPO: Bien, hoy aquí volvemos a hablar de un periodo de la historia de España sobre el que no se puede frivolar ni mezclar con conversaciones de barra de bar. Porque eso le hace un flaco favor a la importancia histórica que tuvo la transición y a la capacidad que tuvieron los actores políticos de aquella época de ponerse de acuerdo por una prioridad que era la conquista de la democracia tras una dictadura que nos persiguió por nuestra forma de pensar.

Por cierto, el único heredero político como Partido con representación en este Pleno que estuvo comprometido con la transición, y de manera unánime estuvo comprometido también con la Constitución Española es el PSOE, así que lecciones ninguna.

Lecciones ninguna. Había un esbozo de lo que hoy día es el Partido Popular, entonces Alianza Popular, que era una coalición que ni siquiera todos sus diputados votaron a favor del texto constitucional. Les costó décadas asumir y entrar por la senda constitucional a la derecha en España, muchas décadas. Y parafraseando a Alfonso Guerra que una vez estuvo muy acertado, Señores del Partido Popular ustedes llevan cuarenta años intentando llegar al centro político y todavía no lo han conseguido ¿De dónde vendrían? Madre mía, de dónde vendrían ustedes para que después de cuarenta años ni siquiera se aproximen al centro político.

Ustedes tienen demasiados problemas. Y los ciudadanos españoles

también. El mayor problema no es la supervivencia del Estado ni su salud, sino la salud de los españoles. Porque el Estado no está en peligro a pesar de ustedes. La democracia española no está en peligro, a pesar de ustedes. Y la Jefatura del Estado y nuestro sistema político bajo la forma de la monarquía parlamentaria tampoco están en peligro a pesar del manoseo que ustedes hoy aquí pretenden.

A día de hoy, los españoles nos enfrentamos al mayor reto histórico después de la transición, que es una pandemia, y ustedes aquí traen la posibilidad de manosear una vez más y apropiarse de las instituciones que son de todos. De todos, y no tengan ninguna duda que el Partido Socialista en los momentos clave de la historia democrática de este país ha salido en defensa de las instituciones que nos deben unir a todos. ¿Puede decir el Partido Popular lo mismo? Ya les digo yo que no. No.

Ponen como excusa la no asistencia del Jefe del Estado a la entrega de despachos judiciales el mes pasado en Barcelona. ¿Saben ustedes cuándo ha habido otro momento en el que el Rey, el Jefe del Estado no acudió por recomendación del Gobierno de España de entonces a la entrega de despachos judiciales? En el año 2013. ¿Quién gobernaba? Mariano Rajoy ¿Les escuchamos a alguno del Partido Popular decir que aquello era una barbaridad, que era un ataque a la monarquía, que era un ataque a las instituciones del Estado? Silencio.

Ustedes solo les vale cuando la decisión o una Institución se posiciona claramente con el PP y es de derechas. Si es de todos no les vale, es malo, hay que desconfiar. Hay que desconfiar y vamos a intentar apropiárnoslo como hacen ahora con la Jefatura del Estado. La Jefatura del Estado es de todas y de todos los ciudadanos españoles. No es del Partido Popular ni de la derecha de este país.

Y miren, proteger hoy la monarquía no es apoyar la iniciativa que ustedes traen hoy al Pleno en forma de moción. Precisamente, para proteger a la monarquía hay que rechazar su planteamiento en la moción. La Monarquía Parlamentaria es el sistema político del que nos dotamos todos los españoles y la insolencia de su líder nacional nos lleva a que tengamos hoy que debatir sobre

algo así. Su insolvencia política y su falta de lealtad con otros poderes del Estado ¿O acaso es que el Partido Popular utiliza esta moción - que es el verdadero motivo a nuestro juicio – como trampantojo para no hablar de las dificultades y problemas que tiene su líder? Operación Kitchen, vamos a hablar del respeto a la instituciones del estado.

El Partido Popular gastó 500.000 euros de fondos reservados para destruir pruebas de la caja B y espiar a Bárcenas. El operativo Kitchen está dispuesto de hasta 71 policías para espiar a Bárcenas. Casado se empeña en que la Unión Europea ponga recortes y condiciones para las ayudas de la construcción a España. Casado traslada a los embajadores de la Unión Europea su discrepancia con Sánchez sobre la gestión del Fondo Europeo ¿Dónde está su lealtad Señores del Partido Popular?

Lealtad con el poder ejecutivo, tampoco, ni con el judicial intentando destruir pruebas que es lo más grave que ha ocurrido en la democracia y también deslealtad con el ejecutivo...

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que ir terminando Don José Luis.

SR. MATEOS CRESPO: Voy a ir terminando. Con el ejecutivo al que han calificado de ilegítimo pese a que fue elegido por los españoles en las urnas y ratificado por las Cortes Generales.

Pero también hay un motivo principal para que ustedes presenten hoy esta moción, para intentar diluir los problemas que tienen. Por la ultraderecha. Ustedes son socios de VOX y saben que VOX ha presentado una moción de censura que ustedes no van a apoyar porque saben que lo que mejor le puede ocurrir a este país es que siga el Gobierno afrontando el principal reto que tiene que es la pandemia.

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Mire Don José Luis, fue Don Pedro Sánchez quien dijo que no podría dormir tranquilo, por cierto, como el 95% de los españoles – añadió – con un gobierno de coalición con Unidas Podemos. Y que no podía aceptar incorporar al gobierno ministros sin experiencia de gestión pública. Hoy, no solo preside un gobierno de coalición con Unidas Podemos, sino que

ampara ministros que protagonizan ataques al Rey sin precedentes en nuestra democracia.

Dice usted que venimos a hacer política con la monarquía, oiga ¿Y no es política impedir al Rey acudir a Barcelona para no molestar a los separatistas catalanes? ¿Y no es política afirmar – como hizo el Ministro de Justicia – que el gobierno vetó la presencia del Rey para no alterar la convivencia en Cataluña? ¿O no es política afirmar como hizo el desaparecido – digo desaparecido porque no se sabe lo que hace – Ministro de Universidades, que está de acuerdo con que sería fantástico que el Rey Felipe VI no volviera nunca más a Cataluña?

Al parecer los enemigos y adversarios del sistema constitucional del 78, de la monarquía, del poder judicial, somos el Partido Popular y Ciudadanos. Mire, ese discurso me suena como el que afirma que en el País Vasco los que tensionan la convivencia son los que defienden en las calles la Constitución y la dignidad de las víctimas del terrorismo, y no los que homenajean a los asesinos y apalean a guardias civiles como en Alsasua. O me suena también al de su actual Secretario Provincial del Partido, diciendo solemnemente en este Pleno que con el Gobierno Socialista del Sr. Rodríguez Zapatero la unidad del Archivo estaba garantizada, mucho más que con los gobiernos del Partido Popular.

Mire, muchos socialistas apoyarían hoy esta moción si pudieran votarla en este Pleno, los mismos que públicamente han tenido que salir a defender la monarquía, la transición y el orden constitucional surgido en 1978 frente a quienes quieren borrar todo eso de un plumazo. Que son los mismos que se sientan con el Partido Socialista Obrero Español en el Consejo de Ministros, o con los que pactan ustedes el gobierno de Navarra, la derogación de la reforma laboral y negocian los Presupuestos Generales del Estado.

Mire, esta foto de la Vicepresidenta del Gobierno reuniéndose con los herederos de ETA para negociar los Presupuestos es una muestra de en qué se ha convertido hoy el Partido Socialista Obrero Español liderado por Pedro Sánchez. Oiga, un Partido Socialista el de Sánchez, por cierto, con el usted ahora comulga

mucho, antes por supuesto ya se sabe abominaba de él, hoy comulga mucho con él, un PSOE que no es ni mucho menos el Partido Socialista Obrero Español de Felipe González y Alfonso Guerra y solo basta con escuchar...

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que ir terminando

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con escuchar las declaraciones de estos.

Y Doña Virginia, a su intervención lamentable solo le voy a dar una respuesta, Viva el Rey.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra del Grupo Mixto [2 concejales] y del Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda, por 15 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

8.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA HABILITAR ESPACIOS MUNICIPALES ADECUADOS PARA LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA LA GRIPE Y REFORZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Atención Primaria es el primer contacto con el sistema sanitario público y un activo muy importante en el control de la pandemia por coronavirus. Nuestros Centros de Salud se encuentran desbordados para atender a pacientes de diversas patologías crónicas y agudas, así como de COVID-19, tanto presencial como telefónicamente. Profesionales y ciudadanos se están enfrentando a una situación precaria y de saturación, como ha reconocido la propia consejera de Sanidad de Castilla y León. Esta situación se deriva del constante y preocupante aumento de contagios de coronavirus en nuestra provincia que está agudizando la tensión asistencial. Los Centros de Salud padecen un déficit estructural muy importante con plantillas mermadas por jubilaciones, vacaciones y bajas que no

son sustituidas. La falta de recursos humanos y la sobrecarga asistencial complica aún más el control de los brotes de coronavirus, cuya detección recae en el personal sanitario que también asume las labores de rastreo.

El sistema general de atención telefónica en la Atención Primaria no está resolviendo el problema. Si bien puede considerarse que, en un momento inicial, este sistema pudo evitar contagios durante el confinamiento, no se puede seguir sin atención presencial ordinaria por mucho más tiempo. Las consultas telefónicas son más complejas, arriesgadas y laboriosas que las presenciales y, en la mayoría de los casos, crean inseguridad en los profesionales que ven cómo los pacientes se enfadan y se enfrentan con ellos. En multitud de ocasiones, y ante la imposibilidad de ofrecer asistencia adecuada en los centros de salud, los problemas se trasladan a las ya de por sí demandadas urgencias hospitalarias. Estas circunstancias están afectando a los derechos de los ciudadanos y a la situación que viven los profesionales sanitarios.

Los constantes brotes que se producen en nuestra ciudad están dificultando enormemente la gestión de la pandemia y la situación de la Atención Primaria, a lo que hay que sumar la campaña de vacunación contra la gripe, adelantada este año con un llamamiento para llegar al máximo de gente vacunada para evitar que la población enferme y se produzca el tan temido colapso de nuestro sistema sanitario. La coincidencia de la campaña contra la gripe y la pandemia hace importante, sobre todo en las actuales circunstancias, la vacunación entre la población más vulnerable. De hecho, este año es previsible que un mayor número de personas soliciten ser vacunadas contra la gripe.

Es evidente que no hay una solución activa por parte de la Consejería de Sanidad y desde el Ayuntamiento de Salamanca debemos, por una parte, instar a la Junta de Castilla a reforzar el personal sanitario de Atención Primaria y, por otra, hacer un esfuerzo para contribuir a descongestionar los Centros de Salud y evitar la sobrecarga en el sistema sanitario, que se encuentra saturado. Con esta finalidad, desde el Grupo Municipal Socialista creemos oportuno poner a

disposición del Servicio de Salud de Castilla y León (SACYL) todos los recursos disponibles, habilitando espacios municipales adecuados, previamente sometidos a un proceso de profunda desinfección, y dotarlos de medios para que el proceso de vacunación pueda desarrollarse fuera de los centros de salud, siempre de forma ordenada y controlada, evitando episodios de colas en las calles, y también para que los profesionales sanitarios puedan contar con un espacio independiente que permita una mejor atención a los pacientes.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Poner a disposición del SACYL espacios municipales con el compromiso de que sean habilitados para su uso durante la campaña de vacunación frente a la gripe común contribuyendo así a evitar, en la medida de lo posible, situaciones de riesgo para la población más vulnerable. Estos espacios deberán ser desinfectados intensivamente y contar con los medios necesarios, en colaboración con el SACYL, para facilitar el desarrollo de la campaña de vacunación contra la gripe y reforzar los recursos disponibles con este fin.

2. Instar a la Junta de Castilla y León a reforzar la Atención Primaria con más personal sanitario.

3. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno autonómico.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Bueno, vamos a hablar de los problemas que realmente afectan a los ciudadanos de Salamanca.

Mire, la Atención Primaria es el primer contacto con el sistema sanitario público y un activo muy importante en el control de la pandemia por coronavirus. Nuestros Centros de Salud se encuentran desbordados para atender a pacientes de diversas patologías crónicas y agudas, así como de COVID-19, tanto presencial como telefónicamente. Profesionales y ciudadanos se están enfrentando a una

situación precaria y de saturación, como ha reconocido la propia Consejera de Sanidad de Castilla y León. Esta situación se deriva del constante y preocupante aumento de contagios de coronavirus en nuestra provincia que está agudizando la tensión asistencial. Los Centros de Salud padecen un déficit estructural muy importante con plantillas mermadas por jubilaciones, vacaciones y bajas que en ningún momento son sustituidas. La falta de recursos humanos y la sobrecarga asistencial complica aún más el control de los brotes de coronavirus, cuya detección recae en el personal sanitario que también asume funciones y labores de rastreo.

El sistema general de atención telefónica en la Atención Primaria no está resolviendo el problema. Si bien puede considerarse que, en un momento inicial, este sistema pudo evitar contagios durante el confinamiento, no se puede seguir sin atención presencial ordinaria por mucho más tiempo. Las consultas telefónicas son más complejas, arriesgadas y laboriosas que las presenciales y, en la mayoría de los casos, crean inseguridad en los profesionales que ven cómo los pacientes se enfadan y se enfrentan con ellos. En multitud de ocasiones, y ante la imposibilidad de ofrecer asistencia adecuada en los centros de salud, los problemas se trasladan a las ya de por sí demandadas urgencias hospitalarias. Estas circunstancias están afectando a los derechos de los ciudadanos y a la situación que viven los profesionales sanitarios.

Los constantes brotes que se producen en nuestra ciudad están dificultando enormemente la gestión de la pandemia y la situación de la Atención Primaria, a lo que hay que sumar ahora la campaña de vacunación contra la gripe, adelantada este año con un llamamiento más amplio para llegar al máximo de gente vacunada para evitar que la población enferme y se produzca el tan temido colapso de nuestro sistema sanitario. La coincidencia de la campaña contra la gripe y la pandemia hacen importante, sobre todo en las actuales circunstancias, las vacunaciones entre la población más vulnerable. De hecho, este año es previsible que un mayor número de personas soliciten ser vacunadas contra la gripe.

Es evidente que no hay una solución activa por parte de la Consejería de Sanidad y desde el Ayuntamiento de Salamanca debemos, por una parte, instar a la Junta de Castilla y León a reforzar el personal sanitario de Atención Primaria y, por otro, a un esfuerzo para contribuir a descongestionar los Centros de Salud y evitar la sobrecarga en el sistema sanitario, que se encuentra en estos momentos saturado.

Con esta finalidad, desde el Grupo Municipal Socialista creemos oportuno poner a disposición del Servicio de Salud de Castilla y León (SACYL) todos los recursos disponibles, habilitando espacios municipales adecuados, previamente sometidos a un proceso de profunda desinfección, y dotarlos de medios para que el proceso de vacunación pueda desarrollarse fuera de los centros de salud, siempre de forma ordenada y controlada, evitando episodios de colas en las calles, y también para que los profesionales sanitarios puedan contar con un espacio independiente que permita una mejor atención a los pacientes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Instar a la Junta de Castilla y León a reforzar la Atención Primaria con más personal sanitario.

2.- Poner a disposición del SACYL espacios municipales con el compromiso de que sean habilitados para su uso durante la campaña de vacunación frente a la gripe común contribuyendo así a evitar, en la medida de lo posible, situaciones de riesgos para la población más vulnerable. Estos espacios deberán ser desinfectados intensivamente y contar con los medios necesarios, en colaboración con el SACYL, para facilitar el desarrollo de la campaña de vacunación contra la gripe y reforzar los recursos disponibles con este fin.

Muchas gracias

SRA. CARRERA GARROSA: Muy brevemente. Bueno, hoy trae el Partido Socialista una moción a este Pleno de nuevo defendiendo la Sanidad Pública y también dando fórmulas y alternativas para que la sanidad actual ser descongestione.

Estamos de acuerdo y todos los expertos resaltan la importancia de la campaña contra la gripe y más este año cuando además coincide el perfil de la población que se vacuna con los que quizás tengan más riesgo de contraer el corona virus o el Covid-19.

Es cierto que la situación hace que el proceso de vacunación pueda colapsar centros de salud, ambulatorios, incluso hospitales, porque la falta de recursos suponga que nuestra sanidad se vea colapsada y la realidad es que tenemos espacios municipales idóneos para que se convoque a la ciudadanía a vacunarse contra la crisis, con un control, con un orden, evidentemente con una citación espaciada.

Esta situación de ofrecer espacios municipales no es nueva. En el Pleno anterior ofrecíamos y llegábamos a un acuerdo común para que los espacios municipales se cedieran, incluso creo que ya en la medida de lo posible, imagino que se está haciendo no solo para los centros educativos sino también para los centros de salud.

Yo creo que esta moción hay que apoyarla, no creo que sea rechazada y lo que pediría y creo que puede ser también óptimo es que como es una continuidad de la moción del Pleno anterior, lo que nos planteemos es que el Ayuntamiento ponga a disposición de cualquier recurso que necesite las instalaciones municipales. No creo que sea un problema, entiendo que esto el Equipo de Gobierno tanto como la oposición es de sentido común, pongamos nuestros recursos a disposición de los bienes e intereses generales y adelante con la moción y evidentemente creo que en el próximo Pleno no tengamos que pedir que otro colectivo u otros grupo social que necesite espacios municipales los tenga que pedir en un Pleno sino que directamente el Ayuntamiento ceda sus servicios, ceda sus espacios y tenga consonancia y coordinación con cualquier recurso que necesite un espacio público. A favor nada más.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, yo también coincidido en que, coincidimos también en el Pleno anterior, era necesario poner a disposición de cuantas

actividades estén relacionadas con el corona virus y requieran de espacio.

Es evidente que no solamente los centros de salud están saturados sino que además no disponen del espacio necesario que garantice la distancia de seguridad con las personas si acudiéramos allí a consulta, cuanto más para el tema de la vacunación. Por lo tanto, creo que está bien que el Ayuntamiento preste cuantas instalaciones sean precisas, también que actúen como intermediario en el momento en que no haya una localización municipal cerca, pero sí que la tenga otra institución como creo que ha ocurrido ahora en Sancti Spíritus.

Y también diría que instar a la Junta de Castilla y León al refuerzo del personal me parece adecuado. Ahora, también hay que revisar el tema de las contrataciones. Se están ofreciendo unas contrataciones que no animan para nada a la gente a quedarse aquí, y casi doce años después del inicio de la crisis económica anterior, todavía seguimos sufriendo la sangría de personas que se marchan fuera porque les ofrecen mejores condiciones laborales.

Por lo tanto, sí a favor de que se puedan utilizar locales municipales para estas actividades, sí a favor de que el Ayuntamiento actúe como mediador en otras ocasiones en las que sean otras instituciones quienes tengan locales que se puedan utilizar, sí a favor del refuerzo del personal sanitario pero también de la mejora de las contrataciones.

Muchas gracias

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, Sra. García qué suave ha estado usted en la exposición de su moción teniendo en cuenta el tono que generalmente nos tiene acostumbrados y qué suaves han estado a su vez sus compañeras siempre de mociones en otras ocasiones como el caso de Doña Virginia o en el caso de la representante de Podemos aunque bueno, me parece que no es representante del Grupo Mixto.

Y digo que qué suaves han estado teniendo, siendo un tema además tan sensible y acostumbrados como nos tienen a considerarnos siempre al gobierno de Ciudadanos y del PP ya sea aquí o en Castilla y León como si fuéramos el mismísimo demonio. Y cómo se nota que los problemas que hay en Castilla y

León son problemas también de otras partes de España. Donde ahí, claro, tienen mayoría de gobiernos progresistas e independentistas. Ahí, claro, el problema es muy similar y hay que entender que en fin, que hay que ser lo más comedido posible.

Y luego, me extraña el texto de su moción, porque no para usted de hablar, además en su exposición ha hecho un alegato de lo mismo en favor de la atención presencial, señalando que la atención telefónica, como todos, evidentemente conocemos sin que venga un experto a decírnoslo, pues no es la más adecuada. Pero luego en su parte dispositiva ni una mención al respecto. En su parte dispositiva qué pide, que se den o que se pongan a disposición del SACYL dependencias municipales, ya se hace. Si el SACYL no las pide.

Y dice que se dote de medios. Esta es una parte curiosa. ¿Que se dote de medios por el Ayuntamiento o por el SACYL? Porque debemos de entender que los medios de vacunación los pone el SACYL, entonces, si son ellos los que requieren nuestros espacios municipales, evidentemente, estos, todos, están puestos a su entera disposición si fuera necesario.

Y en relación al personal, hombre, todos sabemos y somos conscientes de que necesitamos más personal sanitario, y la Junta de Castilla y León es la primera, evidentemente, pero la escasez de personal es algo común a toda España. Esa es la realidad, y habría que revisar por qué, y quizás y seguramente lo mismo mejorar las condiciones laborales, por lo menos las condiciones pecuniarias. Entonces, esto requiere una reflexión más profunda, pero evidentemente y me consta, que la Consejería de Sanidad está haciendo un esfuerzo enorme por tratar de incorporar a los máximos profesionales posibles. Esa es la situación.

Este Grupo votará en contra precisamente por lo expuesto, porque se nos pide algo que ya se está haciendo, y algo que la misma Junta es consciente de la problemática y está tratando de poner todos los medios a su alcance para resolverlo, muchísimas gracias.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Mire Doña María, se lo adelanto,

nosotros también vamos a votar en contra de su moción. Y no porque estemos en contra, sino – como se ha mencionado – porque las cuestiones que plantean ya se están haciendo, pero de una forma coordinada y racional buscando eficacia y eficiencia.

Miren, desde los comienzos de la pandemia, el Ayuntamiento mantiene una estrecha colaboración con la autoridades sanitarias, poniéndose a disposición para atender todas las necesidades que se presenten.

Respecto a los espacios, entre Abril y Junio, el centro de hemoterapia y hemo-donación de Castilla y León en Salamanca trasladó sus instalaciones a la casa de las Asociaciones de Gran Capitán, con la finalidad de que pudieran liberarse espacios en el Complejo Asistencial y además para que la donación fuera segura.

El albergue “Lazarillo” ha estado siempre a disposición de las autoridades sanitarias. Además, se ha cedido un espacio al Servicio de Neurocirugía para que los pacientes con daño cerebral puedan realizar rehabilitación de forma segura. Y además, se ha cedido temporalmente un local a la Gerencia de Salud concretamente al Centro de Salud de San José en la Calle Maestro Argenta Díez para evitar aglomeraciones en el centro de salud y en la calle, ocasionadas por una parte por las inclemencias meteorológicas y por otro por el comienzo de la campaña de la vacunación frente a la gripe. Además, las previsiones son que este espacio se utilice para realizar las tomas de muestras para pruebas de detección de corona virus.

Ustedes demandan y cito textualmente: “Espacios para que el proceso de vacunación pueda desarrollarse fuera de los centros de salud”. Y miren, esto no es tan sencillo y no es sólo una cuestión de desinfección que en un centro para usos sanitarios, bueno, pues por lo menos se supone.

Aparte de las cuestiones relacionadas con los requisitos que deben reunir estos locales, se requiere un control nominal de las personas a las que se les suministra una vacuna, y para ello es imprescindible utilizar los servicios informáticos del centro de salud. Todas las dosis administradas deben registrarse

en el módulo de vacunas del Medora. Porque entre otras cuestiones hay que apuntar el lote. Pueden aparecer efectos secundarios y además hay que acceder a los datos clínicos de los pacientes para poder tomar decisiones, por ejemplo, una contraindicación de la vacuna, para eso hay que tener el dato del paciente. Y lo más oportuno y lo más correcto es hacerlo en el mismo momento de la vacunación.

Es decir, proponen lo contrario a lo que pretenden, que la vacunación sea ordenada y controlada para la mejor atención del paciente. Por eso, para que sea ordenada y controlada y para prestar la mejor atención a los pacientes, la vacunación se va a realizar en los centros de salud, cada uno con su censo que son los espacios conocidos por los pacientes con acceso informático y en horario de tarde para garantizar las medidas de distanciamiento y que además haya rapidez en el proceso.

Si se requieren espacios para cualquier necesidad que se detecte, seguimos a disposición de las autoridades sanitarias para colaborar en todo lo que nos demanden, no para organizarle su labor. Además, el propio Alcalde, junto con los Gerentes de Área de Atención Primaria y del Hospital, están visitando diferentes espacios para dotar a Salamanca de un punto Covid, para atender a pacientes con sospecha o diagnóstico de esta patología, y así poder realizar atención presencial, Doña María, presencial segura a pacientes con otras patologías en los centros de salud, dando así respuesta a las demandas de pacientes y profesionales.

Y esta medida que será pionera en nuestra comunidad, como ha comentado la Consejera de Sanidad, bueno, pues se pondrá en práctica en un tiempo breve. Y no le quepa duda de que seguiremos colaborando y ayudando, pero también demandando los recursos necesarios para una adecuada atención sanitaria de los salmantinos y salmantinas. Muchas gracias.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Agradecer el apoyo al Grupo Mixto, y decirle al Sr. Castaño, usted se ha empeñado en ser el bufón de este Ayuntamiento y yo no le voy a reír las gracias, ni le voy a seguir. Yo hablo con usted y debato cuando se

tome en serio esta Institución y los debates de este Pleno.

Está claro que se han vuelto a quedar...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María, perdón, doy por sentado que el Sr. Castaño ya le ha dicho en otras ocasiones esa palabra no le ofende, pero por si le ofendiera, haga el favor de utilizar otros términos.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Sigo con mi argumento ¿Qué no consumirá tiempo mi interrupción?

Está claro que se ha vuelto a quedar al descubierto una vez más los ridículos y desafortunados argumentos que usted expone ante la evidencia que estamos viviendo. Mire, es el momento en que los políticos debemos de estar al nivel de los profesionales sanitarios. Ya vale de decir que tenemos a la mejor sanidad del mundo y los mejores profesionales. Y luego seguir potenciando una Sanidad de batalla y de supervivencia.

Claro, está tan bien organizado como usted y su Concejalía de Salud Pública, que no ha hecho ni una sola comparecencia en Salud Pública en lo que llevamos de la pandemia. Que no ha convocado el Consejo de Salud en todo lo que llevamos de pandemia. Esa es la responsabilidad y la organización que usted tiene. O sea, pocos argumentos tiene para poder defender organización y responsabilidad.

Lamentar la falta de apoyo a esta moción. Mire, estamos viviendo una situación muy preocupante y excepcional que requiere del acuerdo de todas las formaciones políticas para reclamar a la Junta de Castilla y León recursos para contratar más personal sanitario que refuercen la Atención Primaria y que priorice – entre otras cosas – la atención presencial con todas las garantías de seguridad para los ciudadanos y los profesionales. Y usted, Sra. Fresnadillo sabe mejor que nadie que es muy difícil atender un acto médico sin la asistencia presencial de los pacientes.

Deben de ser ustedes las únicas personas de esta ciudad que no ven las colas que presentan las puertas de nuestros centros de salud, con personas mayores que tienen dificultades para disponer de su medicación, enfermos

crónicos, familiares que buscan cita para el pediatra, para la medicación para sus hijos, y se ven obligados a acudir a las puertas de los centros de salud para conseguir recetas porque las centralitas están saturadas y nadie responde al teléfono. Ustedes parece que tampoco se enteran de las constantes quejas, de los retrasos de más de una semana de las citas para realizar un PCR y obtener los resultados y que están dificultados los confinamientos preventivos...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María tiene que ir terminando.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Y haciendo más complicadas las cuarentenas. Por lo tanto, esta moción lo que pide son recursos para la situación en que se encuentra la Atención Primaria que está sufriendo una brutal presión. Si en este momento ustedes no van a votar esta moción, están votando en contra de la gente y en contra de los profesionales. Vergüenza me daría que teniendo una enfermera y un médico en el Ayuntamiento de Salamanca no voten esta moción. ¿Qué cara le van a poner a sus compañeros para decir que no apoyamos un refuerzo para que puedan hacer su trabajo dignamente? Qué vergüenza de ustedes. Yo no me gustaría estar en su piel.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

8.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA INCORPORACIÓN DE LA FIGURA DE ENFERMERO/A EN LOS COLEGIOS DE CASTILLA Y LEÓN EN HORARIO ESCOLAR.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La figura de enfermero/a escolar está concebida como un profesional

integrado dentro de la plantilla educativa, cuyas funciones se centran en velar por la salud de los alumnos durante toda la jornada lectiva del colegio. Es una figura demandada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería desde hace tiempo, sin embargo, ante la situación de pandemia que estamos viviendo se vuelve más importante que nunca. El hecho de contar con un servicio de enfermería en los colegios no solo ayudaría en la lucha contra la COVID-19, sino que serviría para atender cualquier problema de salud que pudiera surgir entre los alumnos, así como accidentes o situaciones específicas que hacen necesaria la atención profesional. Actualmente, se ha creado en los colegios la figura del “coordinador COVID-19”; son profesores de los centros que han recibido como formación una charla a cargo de personal de enfermería y otra sobre aspectos administrativos de la pandemia. Ninguno suele tener formación sanitaria. Si bien es cierto que existe la figura de un enfermero/a de referencia en el Centro de Atención Primaria al que se encuentre adscrito el Centro educativo, esto no es suficiente.

Los centros de Atención Primaria están ya sobrecargados dada la situación de pandemia que estamos viviendo. Si a ello le sumamos la actual situación de déficit de personal que vienen arrastrando desde hace tiempo por las políticas de los últimos años en materia sanitaria, es evidente que no se les puede cargar aún más. Hoy en día, los centros de Atención Primaria tienen que asumir labores de rastreo, atender a un gran número de pacientes tanto presencialmente como de forma telefónica, además de asumir ahora también los protocolos de los colegios y todo ello sin sustituciones por bajas del personal de enfermería.

Tampoco se puede cargar a los docentes con una tarea que claramente excede de sus competencias. Los docentes no poseen la formación suficiente para asumir la labor sanitaria que recae sobre los coordinadores COVID-19 que se ha creado en los distintos centros educativos. Para evitar atribuir funciones impropias a los docentes, la Junta de Castilla y León podría haber valorado la creación de esta figura del enfermero/a escolar con dotación suficiente para asistir a los

colegios de la Comunidad, como sucede en otras comunidades autónomas.

Si bien todos los alumnos están afectados por las nuevas circunstancias y la incorporación de la figura del enfermero/a escolar daría respuesta a todos los niveles educativos, la situación apremia fundamentalmente en educación primaria, por razones obvias. Los escolares de esta etapa precisan del cuidado de un adulto en el caso de ser puestos en cuarentena, con el subsiguiente trastorno para las familias. Mientras que en secundaria los casos que se están dando están relacionados con la espera de PCR y cuarentena por contacto con algún positivo.

Además de las ventajas indicadas, la figura de una enfermera o enfermero escolar prepararía y asistiría mejor a los centros educativos para luchar contra la COVID-19. Es necesario priorizar la protección de la salud de los menores, que mejoraría con la dotación de esta figura. Para garantizar la optimización de los recursos, el enfermero/a debe tener una adscripción y dependencia directa y exclusiva del centro de atención primaria de referencia, pero garantizando su presencia continua en los centros escolares que corresponda y en plena coordinación y colaboración con el resto de la comunidad educativa. Su jornada de trabajo estaría vinculada a la jornada lectiva y sería una persona integrada en la comunidad educativa. En estos momentos, las funciones que asumiría en materia de COVID-19 consistirían en concienciar y educar en salud a los niños, promover entre ellos hábitos de higiene como medida preventiva, informar sobre el correcto uso de mascarillas y distancia social, y atender a los alumnos en caso de sospecha de contagio.

La importancia de la incorporación de esta figura a los centros educativos no es sólo una propuesta del Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento, sino que desde la Asociación Científica Española de Enfermería y Salud Escolar se están llevando a cabo varias acciones en todo el territorio nacional, haciendo visible esta figura con la firma del manifiesto “Ninguna Escuela sin Enfermera” en marzo de 2020. La incorporación de esta figura “es una inversión a corto, medio y largo plazo, que repercutirá en una disminución del gasto sanitario en la

atención de enfermedades en la edad adulta, consecuencia de hábitos tóxicos, repercutiendo en el bienestar de nuestra sociedad”, tal como recogen en dicho manifiesto.

Dado el momento excepcional de emergencia sanitaria que estamos viviendo, desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Salamanca consideramos necesario implantar de forma generalizada la figura del enfermero/a en los centros educativos de nuestra Comunidad. Esta incorporación, por las razones expuestas, dotaría a los alumnos y a las familias de una mayor seguridad en el entorno escolar y en los centros educativos. Su implantación sólo tiene efectos positivos y más aún en las actuales circunstancias, donde la prevención y una adecuada actuación para afrontar la pandemia desde el punto de vista sanitario, son fundamentales.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Instar a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas oportunas para incorporar la figura de enfermero/a escolar en los centros educativos de la Comunidad durante todo el horario escolar.
2. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno autonómico”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. RECIO ARIZA: Perdón, muchísimas gracias.

La figura de enfermero/a escolar está concebida como un profesional integrado dentro de la plantilla educativa y su función principal es velar por la salud de los alumnos durante toda la jornada lectiva. Esta figura lleva siendo demandada desde hace muchísimo tiempo por el Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería y es una figura que ya existe en otros países de nuestro entorno como pudieran ser Alemania, Reino Unido, Francia o incluso países tan aparentemente liberales y poco sociales como pudiera ser Estados Unidos. Llevan

años con esa figura.

Ante la situación de pandemia que estamos viviendo, esta figura se vuelve más importante que nunca. El hecho de contar con un servicio de enfermería en los colegios no solo ayuda en la lucha contra la COVID-19, también ayuda por supuesto para atender cualquier otra situación o problema de salud que pueda surgir. En estos momentos los colegios con lo que cuentan es con un equipo de coordinación con la figura del “coordinador COVID-19”; son profesores de los centros que han recibido por toda formación una charla a cargo de personal de enfermería y otra sobre aspectos administrativos. Ninguno de ellos suele tener formación sanitaria. Aunque existe la figura de un enfermero/a de referencia en el Centro de Atención Primaria al que se encuentre adscrito el Centro educativo, esto ni mucho menos es suficiente.

Porque no podemos sobrecargar más los centros de Atención Primaria. A la situación de pandemia, lo que hay que sumar son los recortes previos, respondiendo con ello a la pregunta de por qué nos encontramos en esta situación. Pues de aquellos barro los lodos.

Además, tampoco podemos cargar a los docentes con una tarea que claramente excede sus funciones. Precisamente esta terrible situación que estamos viviendo debe aprovecharse y debe aprovecharse para hacer de la necesidad virtud. Aprovechemos esta oportunidad para hacer las cosas correctamente.

Fijémonos, en este caso además, es importantísimo proteger a nuestros niños en una comunidad, comunidad con tan poca población infantil. Fijémonos en otras comunidades autónomas, incluso algunas que están gobernadas por su Partido, que sí cuentan con esta figura de enfermera/o escolar.

En este caso además donde más apremia, donde más necesario es tener la figura, es en Primaria, por razones obvias. Los escolares de esta etapa precisan del cuidado de un adulto si se les envía para casa. En el caso de ser puestos en cuarentena con el subsiguiente trastorno que esto significa para las familias.

Las funciones que asumiría además en materia de Covid-19 consistirían en

concienciar y educar en salud a los niños, promover entre ellos hábitos de higiene como medida preventiva, informar sobre el correcto uso de las mascarillas y distancia social, y atender a los alumnos en caso de sospecha de contagio.

No sólo es un derecho, y una asignatura olvidada por cierto en muchos colegios, sino que tiene mucho sentido, y además probados resultados, siendo además una excelente inversión. Porque, repercute en una disminución del gasto sanitario, en la atención de enfermedades luego en la edad adulta como consecuencia de hábitos tóxicos, y repercute por tanto en el bienestar de nuestra sociedad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Instar a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas oportunas para incorporar la figura de enfermero/a escolar en los centros educativos de la Comunidad durante todo el horario escolar.

Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno Autonómico.

Muchísimas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, muy breve. Es cierto, tanto la OMS como el Consejo por ejemplo, de Europa afirman que es importantísimo la educación para la salud desde edades tempranas, la potenciación en los jóvenes de hábitos de vida saludables, es decir, es incuestionable que diferentes organismos dejan claro que la función educativa del personal sanitario es importantísima y hoy en día, quién está llevando a cabo estas tareas es la Atención Primaria que evidentemente es la que está llevando diferentes programas de cara a hábitos saludables, a educación para la salud desde un punto de vista desde los niños y las niñas.

También encontramos que hay diferentes asociaciones, personal del tercer sector que están haciendo talleres en los diferentes centros educativos de cara a mejorar todo lo vinculado a la educación para la salud.

La crisis pandémica, la crisis sanitaria ha puesto en evidencia que es fundamental que haya una figura en los centros educativos con estas tareas, estas

tareas de educación para la salud y lo que está claro que el enfermero o enfermera de centro escolar o centro educativo mejor, actualmente solventaría una problemática que están viviendo los colegios, es que, tendrían un personal sanitario de referencia, tomaría decisiones vinculadas a sus conocimientos sanitarios y evitaría y en muchos casos eliminaría, porque es de sentido común, que sean los docentes y las docentes las que tomen decisiones sanitarias cuando realmente son profesorado, o maestros, o maestras.

Sí que es cierto que me gustaría también plantear que creo que esta figura no tendría que vincularse solamente a la situación de pandemia o crisis. Esta figura tendría que ser permanente como en otras ciudades, en otros países y que además podía tener funciones como más allá de las que ha comentado la moción respecto al Covid o las pandemias, educación para la promoción de la salud, la higiene, protocolos sanitarios en cuanto a ejercicios, salud bucodental, alimentación, enfermedades crónicas particulares de cada niño o niña. Es decir, podríamos plantear que esta moción fuera de carácter permanente en los centros educativos.

Entendemos que además la sociedad demanda esto, no un abordaje educativo que también integre la salud desde un punto de vista preventivo, sobre todo, y promoción de esta. Por eso voy a apoyar esta moción, no solamente por una cuestión de actualidad respecto al Covid sino porque creo que esta figura puede tener un recorrido y una buena intervención en los centros educativos. Sí que es cierto que echo en falta una cosa, porque, explicaba la compañera, Sra. Mari Ángeles, que esto se vincularía a las etapas de Primaria. Creo que tendríamos también una oportunidad si exclusivamente, tendríamos una oportunidad si también se vinculara a la etapa de infantil, aquella a la que responden nuestras propias competencias. Por eso me gustaría que también pudiéramos valorar el que se integrara esta figura no solamente en el ámbito de los colegios sino también en los centros infantiles porque también tendría sentido tal y como se expone en la moción. Votaré a favor y nada más. Gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, coincido con quien ha expuesto la moción. En el sistema educativo es necesario introducir mejoras una de ellas, evidentemente, es la figura del enfermero/a de salud que tiene una serie de funciones que no están vinculadas solamente a esta etapa que tenemos ahora de pandemia. Ya se viene reivindicando desde antes. Hay niños con enfermedades crónicas, hay situaciones que se plantean en el día a día del colegio, hay también una labor que hacer en la educación para la salud y también todo lo relacionado con la alimentación.

Creo que es una figura importante en el sistema educativo. Creo que hay que caminar hacia ello. Ya muchas asociaciones y entidades vinculadas con la enseñanza lo están demandando desde hace tiempo. Nos va a resultar un poco difícil ahora mismo el cubrir esos puestos si se dieran, porque tenemos la lista de enfermeros y enfermeras agotada en casi toda España porque estamos dejando la oportunidad de que se queden aquí. Y creo que nos tenemos que poner un poco las pilas en ese sentido.

Votaré a favor de esta moción. Muchas gracias.

SRA. SUÁREZ OTERO: Bueno, no hay ninguna duda de que el inicio de curso este año ha sido especialmente complicado. Complicado para los alumnos, complicado para los padres, para las familias, complicado para los docentes y no hay ninguna duda tampoco que la necesidad de minimizar el riesgo de contagio y proteger la salud de los niños y con ella la de todo su núcleo es fundamental. Ninguna duda.

Hemos comenzado un curso muy extraño, posiblemente el mayor reto al que nos hayamos tenido que enfrentar en toda nuestra vida, y en ese inicio de curso se han creado como bien dice la Sra. Recio los “Equipos Covid”. Equipos destinados a organizar, pues bueno, en la medida de lo posible estas situaciones y poner en marcha los protocolos en el momento en que se detectan niños con posibilidad de tener algún, con síntomas que implican que pueden estar contagiados.

Estos equipos Covid están trabajando en coordinación con el sistema

sanitario que efectivamente tiene ahora mismo una carga de trabajo inmensa, y lo cierto es que hasta el momento está funcionando, hasta el momento está funcionando con todas las dificultades que entraña este momento pero hasta el momento está funcionando.

Dice la Sra. Recio de aquellos barros estos lodos y con estos lodos nos enfrentamos a una crisis sanitaria mundial, esa es la realidad.

Totalmente de acuerdo con el comentario de la Sra. Carmen. Estamos en una situación en la que en toda España no hay enfermeros. No es una situación vinculada a una comunidad autónoma sino a un territorio nacional en el que habría que analizar muy bien por qué hemos llegado a esta situación, no sólo de enfermeros sino de médicos y de personal sanitario en general. Habría que analizar muy bien cuál es la situación y habría que poner medidas para que esa situación revertiera lo antes posible, pero ahora mismo es la que es.

Ustedes han presentado hoy una moción pidiendo que se refuerce el personal sanitario en Atención Primaria, y la vez presentan una moción pidiendo que parte de ese personal sanitario se derive a los colegios. Pues mire, no es posible. La realidad es que no es posible. No es posible porque ahora mismo el 100% del personal sanitario es necesario en el sistema sanitario. Es necesario. Y con eso y con todo, y el intento que se está haciendo desde la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León de reforzarlo, está siendo muy complicado porque como decía Doña Carmen, es que no existen esos enfermeros.

Analícemos bien por qué no existen y por qué estamos en esa situación y por qué prefieren no trabajar en nuestro país. Analícemos muy bien, pero en tanto analizamos y no, hay que dar respuesta hoy, y la respuesta hoy es que los enfermeros tienen que estar en el sistema sanitario y dar esta otra solución, por lo menos es la que hemos encontrado en Castilla y León al sistema educativo.

Miren, el sindicato SATSE ha presentado una moción, bueno, esta moción, esta solicitud, en muchas comunidades autónomas. En muchas de ellas gobernadas por el Partido Socialista en Extremadura, en Castilla La Mancha,

prácticamente en todas. En todas, la respuesta es la misma. Desde el Gobierno no se puede poner en marcha esta medida porque no es posible. Existe esa figura de enfermero escolar, enfermera escolar vinculada a los niños que tienen necesidades sanitarias especiales. Niños con enfermedades crónicas, niños con enfermedades raras, niños con algún tipo de situación sanitaria que requiere la presencia de un enfermero para poder, cubrir las necesidades sanitarias que pueda tener durante la jornada lectiva. Eso existe, pero la figura de enfermero escolar vinculada a la situación Covid que es lo que se demanda ahora no es posible ponerlo en marcha.

De manera que, bueno, pues por nuestra parte votaremos en contra de esta moción entendiendo que las decisiones deben tomarse buscando la mayor efectividad y buscando la mayor eficiencia. Y en este caso, la responsabilidad de trabajar para minimizar esta situación de pandemia en los colegios se ha resuelto en Castilla y León a través de esos equipos Covid que han sido formados y con los que se está trabajando para poder ofrecer la respuesta más adecuada posible.

Muchas gracias.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: Miren por dónde en Castilla y León sí hemos implantado la figura de enfermero en los centros educativos. Desde el año pasado además Doña Mari de los Ángeles.

Usted nos pide hoy que instemos a la Junta de Castilla y León a incorporar profesionales de enfermería en los centros educativos. Y yo le tengo que decir, como le acabo de anunciar, que se olvida que desde el curso pasado, a través de una orden de Economía y Hacienda precisamente, por lo tanto los presupuestos están reservados, la Junta de Castilla y León que es la autoridad competente en esta materia, concedió enfermeros a todos los centros educativos que así se lo solicitaron, entendiendo que eran necesarios allí donde son necesarios.

¿Sabe cuántos centros solicitaron esta petición en toda la región? Cuatro centros educativos, tres en Valladolid y uno en León. Esta normativa sigue vigente y en el momento que un centro educativo solicite esta atención por especial gravedad de los alumnos que tiene escolarizados, pues evidentemente se atenderá. Por lo tanto la disposición del gobierno autonómico ha sido total para

atender las peticiones de los colegios. ¿Quién conoce mejor las necesidades en los centros educativos el PSOE o los directores de los centros o el personal que allí trabajan?

Ya hay profesionales de enfermería en todos los centros que, como le digo, lo han solicitado. Y ya los hay también, como ustedes sabrán, en los centros de educación especial. Por sus especiales circunstancias. Aunque al PSOE no le guste la educación especial.

Por lo tanto bienvenidos a la defensa de la figura del enfermero en los colegios. Una reivindicación que dicho sea de paso, su Partido no atiende allí en muchas comunidades donde gobierna. Le explico, por ejemplo, en Salamanca, el Centro de Educación especial Reina Sofía dispone de siete profesionales de enfermería. Uno de los cuales presta servicios en el Colegio Campo Charro, próximo al Complejo Hospitalario, centro de escolarización preferente de alumnado con enfermedades graves o específicas, junto a otros profesionales como fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos que tenemos repartidos por los centros de la provincia. Allí donde los alumnos con esas necesidades específicas lo necesitan.

Hay otros centros de escolarización preferente de alumnado motórico, Menéndez Valdés, José Herrero, La Milagrosa, centros de secundaria, evidentemente también, Mateo Hernández, García Bernalt dotados de estos profesionales. Ello garantiza a las familias la libre elección de centro así como la posibilidad de rentabilizar y racionalizar los recursos que es de lo que se trata. Entiendo que lo de racionalizar los recursos le suene extraño al PSOE y lo de la libre elección de centros también.

Déjeme decirle Doña María de los Ángeles que estoy muy de acuerdo, estamos muy de acuerdo, en la figura del enfermero en los centros educativos, pero le repito que ya se hace. No con carácter general, como usted pide, en estos momentos y dadas las circunstancias tampoco pero sí conforme a las necesidades que plantea cada centro como se hace con otros recursos de otros profesionales

que se necesiten.

Y para su tranquilidad, respecto a la gestión del Covid, también le hago saber que la intervención y actuación de los centros educativos tiene un carácter preventivo, con el fin de evitar contagios, adoptando las medidas de higiene y de educación para la salud que se necesiten. Por cierto, educación para la salud, se encuentra incluido, como sabrán – sobre todo los profesores compañeros míos en este Pleno – dentro del currículo escolar, transversalmente y que es una competencia de los profesores. Los enfermeros pueden colaborar, apoyar, apoyar en los planes que se realicen en los centros relacionados con educación para la salud, pero cada uno con sus competencias.

Y de ninguna manera Doña Virginia, los profesores toman decisiones sanitarias, de ninguna manera, cada uno tiene sus competencias en los centros.

Quizás si el Ministerio de Educación hubiese dado alguna instrucción a las comunidades autónomas, en lugar de ponerse de perfil para la organización a la vuelta a las clases en medio de la pandemia, habría sugerido que simplemente con carácter general enfermeros en todos los centros. Pero no ha sido así. O un mando único o desaparición absoluta, no hay término medio.

Y desde el Ayuntamiento de Salamanca, desde el comienzo de la pandemia, como se ha comentado aquí en otros aspectos y en otras circunstancias que se han planteado, ha puesto a disposición de las autoridades educativas aquellos espacios y aquellos recursos que se han necesitado, no solamente de limpieza y desinfección como saben, sino espacios que hoy por hoy se están utilizando. Además, de atender otras demandas de apoyo en traslado de mobiliario y otras peticiones en la reorganización de las aulas que han sido precisas y que en el día a día se siguen realizando.

Y aquí estamos para lo que necesiten, pero no para reclamar algo que ya existe. Por todo ello, votaremos en contra.

SRA. RECIO ARIZA: Bueno, comienzo por darle las gracias a las compañeras del Grupo Mixto que van a apoyar esta moción.

Tengo que lamentar de verdad, lamentar profundamente, no sé si se han

leído la moción. Nosotros no estamos diciendo que se cree una figura para el Covid, estamos diciendo que exista, se desarrolle mejor dicho, esta figura que sí existe en otras comunidades autónomas como por ejemplo la Comunidad de Castilla La Mancha. Otras como Canarias, etc. Podría enumerarlo ahora todo aquí pero ustedes tienen acceso a la información igual que la tenemos el Partido Socialista.

Me alegra profundamente ver que Doña María Victoria ustedes están ya sobre ello y efectivamente, existen 32, si no recuerdo mal, y fundamentalmente en educación especial. Están de forma itinerante.

Lo que nosotros estamos, por lo menos esa es la información a la que se tiene acceso. Si no es así le agradeceríamos muchísimo que nos haga llegar la información precisa y exacta.

Nosotros estamos pidiendo una figura que esté en los centros no solo para el momento de pandemia que estamos viviendo que es un momento muy difícil para todos. Sobre las espaldas del docente no se puede cargar algo que no tiene las competencias ni las herramientas suficientes. No puede poner en marcha en realidad un protocolo que desconoce porque no es especialista sanitario. Es nuestra obligación luchar desde todos los ámbitos, es decir, municipal, autonómico y estatal. Con todos nuestros medios al alcance para contribuir al bienestar de nuestros menores que es el bienestar de nuestra sociedad.

En este sentido, invertir en lo público es una absoluta prioridad. Desarrollar lo que ya existe lo es también. Y me pregunto ¿Qué hace la Junta de Castilla y León con el dinero que reciben del Gobierno de España? No alcanzamos a comprender su instalación en el no...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María de los Ángeles tiene que ir terminando.

SRA. RECIO ARIZA: Si, no entendemos ese no por el no. Todo suma, nada resta. Cuanto más podamos reforzar, ayudar a las familias, a los docentes y a la Atención Primaria remando todos en la misma dirección, mucho mejor. No sé

cómo pueden ustedes hacerle ver a la ciudadanía que están trabajando por y para ellos negando algo tan evidente y tan de sentido común como que haya un refuerzo, una ayuda por parte del personal sanitario que trabajen conjuntamente personal sanitario y personal docente. Y los docentes no

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Doña María de los Ángeles.

SRA. RECIO ARIZA: Perdón, término. No solo son el equipo directivo. Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

8.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA PROMOVER, AGILIZAR Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LA CONCILIACIÓN Y LA ATENCIÓN DOMICILIARIA DE MENORES, PERSONAS DEPENDIENTES O CON DISCAPACIDAD QUE DEBAN AISLARSE EN SUS DOMICILIOS A CAUSA DE LA PANDEMIA.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, en su artículo 44 recoge los derechos de conciliación como instrumento para alcanzar la igualdad de trabajadores y trabajadoras. La disposición Adicional 11ª, además, establece las modificaciones en el Estatuto de los Trabajadores en torno a este derecho. Conciliar la vida laboral, familiar y personal significa encontrar la mejor forma para compatibilizar el horario de trabajo remunerado con los requerimientos de la vida o las responsabilidades personales. Entre ellas está el cuidado de hijos menores, personas dependientes o con discapacidad a su cargo. La obligada y

adecuada atención a estas responsabilidades puede significar un lastre a la situación económica de las familias más vulnerables, así como a la promoción personal de los trabajadores en general y de las mujeres en particular, por su constatada mayor implicación en los cuidados de la familia, ahondando de este modo en la injusta brecha salarial y de género.

En el Decreto-Ley 9/2020, de 10 de septiembre, la Junta de Castilla y León adopta medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias para la atención domiciliaria de menores, personas dependientes o con discapacidad que deban guardar confinamiento domiciliario a causa de la pandemia de la COVID-19. Las medidas tienen como objetivo facilitar la conciliación de la vida laboral y la atención a menores de 12 años, así como a personas dependientes o con discapacidad que, con motivo de la COVID-19 sufran aislamiento domiciliario por cese temporal de la actividad del centro educativo o centro social de atención. Consideramos que este tipo de medidas son más necesarias que nunca y, además, sirven de complemento a otras tomadas por el Gobierno de la Nación en el mismo sentido como es, por ejemplo, la baja laboral regulada.

Sin embargo, queremos destacar que las medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León, tal como han sido planteadas, parecen ser más efectistas que efectivas y no tienen visos de poder cumplir con sus objetivos. El planteamiento es, bajo nuestro punto de vista, erróneo de origen y no permiten abordar los aspectos necesarios para una adecuada conciliación familiar. Esta afirmación se sustenta, especialmente, en las cuestiones que se exponen a continuación:

Primero.- No se garantiza el principio rector expresado en el artículo 7 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León por el que *“se garantizará la coordinación entre el sistema de servicios sociales y los demás sistemas y servicios de bienestar social, entre las administraciones públicas de Castilla y León con competencias en materia de servicios sociales, y entre éstas y la iniciativa social o privada, al objeto de promover la colaboración y cooperación ordenadas, y la actuación conjunta, integral y coherente”*. El

Decreto-Ley 9/2020 se ha establecido de forma unilateral por parte de la Junta, sin coordinación e, incluso, con la oposición pública de muchos ayuntamientos de la Comunidad gobernados por opciones políticas diferentes, al afectar directamente al funcionamiento ordinario de las entidades locales.

Segundo.- La gestión del nuevo programa se atribuye de forma única sobre los ya sobrecargados CEAS de las entidades locales, encargados de la gestión de todas las situaciones de vulnerabilidad de los ciudadanos provocadas por la pandemia. Si bien se posibilita la contratación de personal de refuerzo a través del fondo extraordinario COVID-19, la escasa durabilidad y atractivo de la contratación, la falta de formación y los tiempos de contratación, hacen poco útil intentar las contrataciones y provocará una paralización mayor de los CEAS o falta de atención adecuada para esta prestación.

Tercero.- El modo de organización planteado por la Junta de Castilla y León no parece eficiente. La causa que origina la necesidad y el derecho a la ayuda está en un centro educativo o social, por lo que éstos serían los primeros en conocer la necesidad del cuidado. Tras este hecho, la familia debe realizar una llamada de teléfono para solicitar cita urgente tras conocer el positivo y la orden de confinamiento, iniciar la tramitación de la solicitud a partir de un informe de vulnerabilidad que deben hacer los CEAS sin apenas información, la búsqueda por los usuarios de alguien que ofrezca el servicio legalmente, proceder a su contratación y, posteriormente, tras la justificación legal recibir un cheque de servicio. Este proceso no parece a priori el apropiado para responder a una urgencia de un periodo de confinamiento durante 10 días.

Cuarto.- Aun cuando los trabajadores de los Servicios Sociales se esfuercen en responder a la necesidad de las familias en el menor tiempo posible, la posterior carga para la contratación y justificación de la persona que realizará el servicio por un tiempo tan limitado de apenas 10 días, hace difícil su ejecución por parte de las familias. A ello se suma el escaso de número de empresas especializadas en este tipo de cuidados para trabajos de tan poca duración, al

menos en el ámbito de los menores y de la discapacidad. De este modo, abocamos a las familias a acudir a alternativas informales en la economía sumergida sin justificación.

Quinto.- El problema de la conciliación no puede reducirse sólo a una cuestión de naturaleza económica. El plan de atención sólo está pensado en una respuesta económica para familias en las que trabajen ambos progenitores y no obtengan más de 40.000 euros de ingresos al año. El planteamiento realizado por la Junta de Castilla y León no responde a los verdaderos problemas de conciliación de la sociedad. Consideramos que las familias que tienen más de estos ingresos también tienen problemas de conciliación si tienen un hijo menor o una persona con discapacidad a su cargo. Puede que estas familias no necesiten la ayuda económica, pero sí precisan de ayuda de las instituciones para gestionar la contratación de un cuidador/a para sus menores con todas las garantías profesionales y sanitarias.

Todas las razones expuestas motivan la presentación de esta moción ante el Ayuntamiento-Pleno por parte del Grupo Municipal Socialista. A través de esta iniciativa es nuestra intención contribuir a la búsqueda de mejoras para las familias salmantinas, haciendo valer sus derechos en materia de conciliación laboral y familiar; más aún en las actuales circunstancias condicionados por la pandemia de la COVID-19. En este sentido, y con el ánimo propositivo que siempre caracteriza al Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Salamanca, trasladamos por medio de este texto las carencias existentes y las posibles soluciones.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Junta de Castilla y León a dialogar con los ayuntamientos de la Comunidad todas aquellas cuestiones relacionadas con los servicios sociales en

las que las entidades locales sean administraciones competentes o gestoras por delegación, actuando con coordinación, eficacia y desde el respeto y la lealtad institucional.

2. Instar a la Junta de Castilla y León a revisar de manera conjunta del Decreto-Ley 9/2020 de medidas de conciliación para garantizar que no suponga un esfuerzo estéril por parte de los CEAS y realmente la ayuda llegue a las familias, especialmente a las más vulnerables.

3. Establecer una adecuada coordinación entre el Ayuntamiento y las instituciones educativas y sociales para dar seguridad jurídica y personal a las familias en la toma de decisiones frente a la COVID-19. Esto permitirá automatizar los protocolos para que éstos sean rápidos y eficaces durante el breve periodo de confinamiento, incluyendo todas las posibilidades que se les proporcionan para facilitar la conciliación entre el cuidado y la vida laboral de los progenitores desde el punto de vista económico o de gestión.

4. Proporcionar desde el Ayuntamiento herramientas efectivas para que las familias puedan solucionar su problema de forma inmediata y con seguridad jurídica, proporcionando convenios con empresas especializadas y articulando bolsas de técnicos de educación infantil y de atención a personas dependientes o con discapacidad con la titulación oficial requerida que puedan responder de forma rápida y con todas las garantías sanitarias a las necesidades urgentes y temporales de las familias de Salamanca.

5. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno autonómico.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. GARCÍA MEILÁN: Bueno, la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo recoge los derechos de la conciliación como un instrumento para alcanzar la igualdad de los trabajadores y trabajadoras. Conciliar la vida laboral, familiar y personal significa encontrar la mejor forma para compatibilizar el horario de trabajo remunerado con los requerimientos del cuidado de hijos menores, personas dependientes o con discapacidad. La obligada y adecuada atención a estas

responsabilidades muchas veces es un lastre a la situación económica de las familias sobre todo las más vulnerables, y a la promoción personal de los trabajadores en general y en particular de las mujeres por su constatada mayor implicación en los cuidados de la familia, ahondando de este modo en la injusta brecha salarial y de género.

El pasado 10 de septiembre, la Junta de Castilla y León adoptó una serie de medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias para la atención domiciliaria de menores, de las personas dependientes o con discapacidad que deberían guardar confinamiento domiciliario a causa de la pandemia de la COVID-19. Estas medidas tienen como objetivo facilitar la conciliación de la vida laboral en estos tres grupos de población que sufren confinamientos por el cese temporal de la actividad de un centro educativo, de un centro social de atención a personas.

Nosotros consideramos que la iniciativa es más necesaria que nunca y, es complementaria a otras tomadas por el Gobierno como la baja laboral regulada.

Sin embargo, la iniciativa tal como ha sido planteada por la Junta de Castilla Y León, parece más efectista que efectiva y no tiene visos de poder cumplir con los objetivos que tiene planteado. Y vamos a explicar algunas de estas razones que consideramos que no los cumplen.

En primer lugar, no se garantiza la imprescindible coordinación entre el sistema de servicios sociales de la Junta de Castilla y León y los sistemas y servicios de bienestar social de las entidades locales con competencias en materia de servicios sociales, ni con la iniciativa social, ni con la iniciativa privada para dar respuesta al objeto de esta ayuda. La norma se ha establecido de forma unilateral, no se ha coordinado con los ayuntamientos e incluso ha contado desde el principio con la oposición pública de la mayoría de los ayuntamientos de la comunidad, de diferentes signos políticos, al afectar directamente al funcionamiento ordinario de las entidades locales.

La gestión del nuevo programa se atribuye de forma casi única sobre los

hombros de los ya sobrecargados CEAS, por la gestión de todas las situaciones de vulnerabilidad que estamos viviendo. Y esto sin duda, o bien provocará una paralización mayor de los CEAS o bien no se atenderá a esta prestación de forma adecuada.

En tercer lugar, el modo de organización que se ha planteado desde la Junta de Castilla y León y desde este Ayuntamiento no tiene en cuenta que la necesidad se origina en centros educativos o sociales, que son los que primero conocen la necesidad del cuidado. Tras este, el procedimiento que se hace es que la familia, una vez que pasa ese primer momento de saber que tiene que confinarse un menor, lo que tiene que hacer es hacer una llamada de teléfono, pedir una cita urgente, ir a los CEAS que apenas sin información tienen que hacer un informe de vulnerabilidad, luego tienen que salir de allí, buscar a una persona para contratarla o a una empresa, que posiblemente, la mayor parte de nosotros no sabemos dónde están ni si existen, y una vez que se contrata al final buscar la justificación legal y pedir la devolución del dinero por medio de un cheque del servicio. Esto que parece un procedimiento normal es un procedimiento que en 10 días, que es lo que dura un confinamiento, no parece razonable. Este país no tiene cultura de contratar personas que atiendan a nuestros menores y a personas con discapacidad y no hay muchas empresas especializadas en ellos para trabajos tan temporales y menos en el ámbito de los menores. De este modo, abocamos a las familias a hacer lo que está ocurriendo, a acudir a alternativas informales.

Y por último, el problema de la conciliación no solo es un problema de familias vulnerables. Todas las familias que trabajen dos personas o que tengan unos horarios un poco especiales, tienen también problemas de conciliación. Puede que no necesiten el dinero, no necesiten el cheque, pero sí necesitan que les ayudemos a poder conciliar para atender a sus hijos.

Por todo esto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Junta de Castilla y León a dialogar con los ayuntamientos de la Comunidad todas aquellas cuestiones relacionadas con los servicios sociales en

las que las entidades locales sean administraciones competentes o gestoras por delegación, actuando con coordinación, eficacia y desde el respeto y la lealtad institucional.

2.- Instar a la Junta de Castilla y León a revisar de manera conjunta del Decreto-Ley 9/2020 de medidas de conciliación para garantizar que no suponga un esfuerzo estéril por parte de los CEAS y realmente la ayuda llegue a las familias, especialmente a las más vulnerables.

3.- Establecer una adecuada coordinación entre el Ayuntamiento y las instituciones educativas y sociales para dar seguridad jurídica y personal a las familias en la toma de decisiones frente a la COVID-19. Esto permitirá automatizar los protocolos para que éstos sean rápidos y eficaces durante el breve periodo de confinamiento, incluyendo todas las posibilidades que se les proporcionan para facilitar la conciliación entre el cuidado y la vida laboral de los progenitores.

4.- Proporcionar desde el Ayuntamiento herramientas efectivas para que las familias puedan solucionar su problema de forma inmediata y con seguridad jurídica, proporcionando convenios con empresas especializadas y articulando bolsas de técnicos de educación infantil y de atención a personas dependientes o con discapacidad con la titulación oficial requerida que puedan responder de forma rápida y con todas las garantías sanitarias a las necesidades urgentes y temporales de las familias de Salamanca.

5.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno Autonómico.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, debo reconocer que me alegra esta moción y me gusta. Quiero reconocer que estoy contenta de poder debatir esta moción.

Para Izquierda Unida hay una cuestión clara, la conciliación de la vida familiar y laboral como concepto ya está superado, y evidentemente, lo que empezamos a hablar es de corresponsabilidad. No aparece ese nombre en la

moción pero da visos de que pueda hablar de corresponsabilidad cuando hablamos del término de cuidar y poder ser cuidado.

También hay una reflexión que me gustaría dejar clara con respecto a la moción y plantear algunas preguntas. En primer lugar, es verdad que reconoce el texto que la Ley Orgánica de Igualdad del 2007 habla en el artículo 44 de conciliación de vida familiar y laboral. Lamentablemente pasa de puntillas y se ha demostrado que 14 años después la conciliación ha sido una trampa para que sean las mujeres las que en exclusiva cuidemos a nuestras personas dependientes.

Por eso este problema que existe desde que las mujeres salimos al mercado laboral y mantuvimos la jornada doméstica más la jornada de empleo, está aquí. Ha estado aquí antes de la pandemia y se mantiene después de la pandemia. ¿Qué ha hecho la pandemia? Poner en evidencia que cuando hay una crisis de cuidados como la que tenemos, esta responsabilidad recae exclusivamente sobre las familias y cuando hablamos de que recae sobre las familias, hablamos de que recae sobre las mujeres.

La Junta de Castilla y León saca una subvención para, solventar la problemática de aquellas familias que tengan que trabajar y tengan alguna persona dependiente. Bienvenida sea esta subvención, lo digo claramente. Bienvenida esta subvención porque evidentemente puede paliar de alguna manera las situaciones que viven muchas familias. Incluso nosotros, el 16 de Junio, Izquierda Unidad, planteó en la Comisión correspondiente que se diera una ayuda económica a aquellas familias que tuvieran que contratar cuidadores o cuidadoras no porque tuviera una situación de Covid, sino porque realmente la problemática que teníamos entre el trabajo, las situaciones derivadas de la pandemia, hacían que muchas personas no pudieran cuidar y trabajar. Esa ayuda no pareció gustar al Equipo de Gobierno pero me alegra que antes de ayer presentaran una ayuda complementaria de la Junta de Castilla y León para aquellos casos en los que quedaban fuera determinadas situaciones de las familias de Salamanca.

Ahora, bienvenidas a esta ayuda pero es cierto, como reconoce la moción, pongamos solución al problema de gestión, hagamos que sea efectiva.

Respecto a lo que se habla en la moción, sí me gustaría dejar una cosa clara, y quiero recalcar en ello. Este problema que tenemos de cuidar y trabajar, este problema que tenemos de responsabilidades familiares y domésticas y trabajar no es una cuestión exclusiva de la pandemia. Ahora se puede visibilizar porque habrá familias que tengan que cuidar a sus hijos por una situación de cuarentena, aislamiento o espera de la PCR y tengan que trabajar y entonces se evidencia, pero la realidad es que esto siempre ha estado ahí, y la única solución que tenemos para garantizar que no sean las mujeres las que tengan que decidir entre trabajar y cuidar, sea en pandemia o no sea en pandemia, es que exista una corresponsabilidad. Superemos la conciliación y hablemos de corresponsabilidad, y eso solo se consigue implicando a las administraciones.

Eso supone, como en este caso concreto, y voy terminando, es que es fundamental esta bolsa de personas cuidadoras profesionales, pero evidentemente hagamos un análisis real. No son actualmente ni TECAES ni educadores infantiles las personas que están trabajando como cuidadoras en los espacios privados de las familias. Son las empleadas de hogar que son el sector más precarizado. Por eso es fundamental esta bolsa de cuidadores desde una gestión pública, busquemos fórmulas como la ayuda a domicilio o busquemos que sean los servicios públicos de empleo.

Voy a apoyar esta moción y finalizo de verdad, porque creo que es fundamental que visibilicemos que ya no pueden ser las familias que tengan todo el peso de los cuidados y cuando son las familias son las mujeres. Esto tiene que cambiar. Ya está, y perdona Carmen.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, coincido plenamente con lo que ha dicho mi compañera Virginia.

Efectivamente, la conciliación no puede recaer solo sobre las mujeres, tampoco puede recaer sobre las empleadas de hogar en el momento en que se plantea una cuestión como esta de aislamiento que es de carácter sanitario ¿vale?

Las actuaciones de la Junta a veces tienen una característica que es muy

peculiar. O sea, por un lado sobre el papel muestra, ya está arreglado el problema, mirar, ya he saltado una orden, aquí la tenéis, la podéis usar, pero quién la tiene que usar se ve en la tesitura de que lo tiene que hacer todo. Y al final le dan un cheque. Un cheque regalo, un cheque por los servicios prestados, las cosas no son así.

Esto es necesario articularlo no a través de la iniciativa particular, no a través de lo que pueda hacer cada una de las personas, hay que tener un sistema de empresas, bien puede ser la ayuda a domicilio, pueden ser otro tipo, que la administración ponga a disposición de aquellas familias que, si no quieren contratar a alguien que tengan ya pensado, tengamos el problema solucionado, porque, es que es de hoy para mañana, entonces, eso se necesita que haya una empresa que dé de alta en la seguridad social, una empresa que sepa cuánto hay que pagar y dejar de pagar, una empresa que asegure también que en caso de enfermedad se sustituye a la cuidadora. Por lo tanto es necesario esa articulación que pide la moción y por lo tanto, voy a votar a favor. Muchas gracias.

SRA. SUÁREZ OTERO: Bien, Sr. Meilán, yo no sé si tiene ustedes todos los datos, porque si los tienen y plantean lo que plantean los están tergiversando.

Vamos a hacer repaso de la cronología del último mes, de Septiembre.

Vamos a ver, primero de Septiembre, comienza el curso escolar y ante la posibilidad, bastante probable de que sea dieran contagios entre los niños que empiezan el curso escolar y que deban guardar confinamiento en situaciones en las que los padres trabajan, el gobierno pone en marcha, anuncia, la baja laboral para esos casos.

Para los casos concretos, digo, de niños contagiados cuyas pruebas, los resultados son positivos y tienen que permanecer en confinamiento. Se olvida el Gobierno de todos los demás niños de esa clase, de ese aula que deben permanecer también confinados con las mismas dificultades de conciliación de sus padres que el niño cuyo resultado es positivo.

Se olvida, y por cada uno al que teóricamente pone una solución, pues hay otros 20 que no les da solución.

Cuatro de septiembre. La Consejería de Familia de la Junta de Castilla y León convoca el Consejo de Coordinación Interadministrativa del Sistema de Servicios Sociales. Entre los puntos que se tratan ese día está la presentación de esta medida. La presentación de una medida que pretende cubrir la laguna que el gobierno, bueno, pues ha obviado.

En esa reunión, Sr. Meilán, donde estamos presentes los Ayuntamientos de los municipios con más de 20.000n habitantes, los representantes de los Ayuntamientos socialistas llega un momento que se levantan y se van. Bueno, lo digo metafóricamente porque es una reunión telemática, pero, deciden abandonar la reunión.

Resulta muy gracioso que hablen ustedes de instar a la Junta de a dialogar, yo le diría que los ayuntamientos que permanecimos en esa reunión, tuvimos la oportunidad de hablar, de plantear, de escuchar, de preguntar, y de proponer. Es más, le diría que ese diálogo y esa coordinación con la Junta se ha mantenido hasta tal punto que la semana pasada en Salamanca, como saben porque lo hemos anunciado, detectamos una situación particular que no podía cubrirse a través de estas ayudas, y en coordinación con la Junta de Castilla y León, buscamos la solución más ágil y la pusimos en marcha de manera inmediata. Por cierto, a cargo de los fondos extraordinarios de la Junta de Castilla y León para servicios sociales. Porque a cargo de esos fondos se ha puesto en marcha esta ayuda que nos permite si es necesario reforzar con personal. El tema de la coordinación que quiere usted que le diga.

Seguimos, el 10 de septiembre, como digo, se aprueba el decreto Ley en la Junta de Castilla y León y lo tenemos en marcha desde ese momento. Mientras tanto a lo largo de todo el mes de Septiembre, las noticias que nos llegan del Gobierno de nuestro país, es que la Portavoz, por ejemplo, la Sra. Montero, insiste en que la ayuda es exclusiva para los niños cuyas pruebas sean positivas. Mientras tanto el Ministro de Derechos Sociales, el Sr. Iglesias dice que no, que para todos.

Después, la Ministra de Trabajo dice que, de acuerdo, que para todos y que

en breve van a poner en marcha la solución. A día de hoy seguimos sin tener esa solución. Resulta también muy irónico Sr. Meilán que digan ustedes, que nos pidan coordinación con la Junta de Castilla y León, que pidan a la Junta de Castilla y León coordinación con los Ayuntamientos cuando esa coordinación brilla por su ausencia entre los propios miembros del Gobierno de nuestro país.

No obstante, nosotros tenemos en marcha la ayuda desde mediados de Septiembre y aunque he explicado varias veces en la Comisión qué protocolo estamos siguiendo, desde el Ayuntamiento de Salamanca lo vuelvo a explicar. Hemos habilitado un teléfono de atención directa. Las familias que deseen plantear que necesitan este servicio no tienen que llamar al teléfono de cita previa, llaman a un teléfono de atención directa donde hay una persona que les informa sobre la situación, las características de esta ayuda, les informa de los requisitos y les hace un primer análisis telefónico para confirmar si pueden beneficiarse o no pueden beneficiarse. Es muy sencillo porque los requisitos están perfectamente definido en la orden, tanto los económicos como todos los demás y no estamos hablando de una situación de vulnerabilidad social, no se requiere un informe de vulnerabilidad social, porque básicamente lo único que se necesita es, la confirmación de que el niño está escolarizado en un aula que esta confinada, y esa información es oficial, es de la consejería de Sanidad, no hay vuelta de hoja, y al confirmación de que los dos padres están trabajando. En ese mismo momento, en esa llamada, los padres ya saben si van a poder acogerse a esta ayuda o no. Y pueden empezar la contratación ese mismo día, porque la documentación vinculada a ese contrato, bien sea contratación directa o bien sea prestación de un servicio o de una empresa, la van a tener que presentar al finalizar todo este periodo, o sea que no tiene ningún problema en hacerlo ese mismo día, en el mismo día del confinamiento se puede poner en marcha esa ayuda.

Existe ya esa bolsa de empresas, tanto de empresas privadas como de asociaciones que proporcionan ese servicio a las familias que lo quieran.

Y mire, lo que está ocurriendo este año con todas las iniciativas sociales que estamos poniendo en marcha, es realmente extraño. De todas las plazas que

hemos ofertado para las campañas de conciliación...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Ana tiene que ir terminando.

SRA. SUÁREZ OTERO: Termino ya mismo. Se está cubriendo una mínima parte porque las familias tienen miedo. Tienen miedo y es perfectamente legítimo y contra eso no podemos luchar. Nosotros ponemos en marcha los recursos y la familia es libre de decidir si lo quiere o no lo quiere. Muchas gracias.

SRA. PARES CABRERA: Como se ha dicho ya la Junta de Castilla y León ha puesto en marcha medidas extraordinarias para facilitar la conciliación de la vida laboral y que las familias puedan atender a menores, personas dependientes, o con discapacidad en situación de confinamiento.

Estas ayudas a las familias vienen a cubrir un vacío generado por el Gobierno de España, porque no se han dado cuenta de que junto a un menor positivo confinado, también puede existir un confinamiento de una clase entera que no es positivo en Covid como ha comentado Doña Ana.

Es curioso que solo piden una dirección y no miran más arriba. Y en este sentido, la Junta adoptó estas medidas de forma ágil, tan rápido como han podido, pues lo prioritario era tratar de ayudar y dar respuesta a las familias de Castilla y León en una situación tan difícil como es la actual.

El diálogo y la colaboración siempre son positivos. Pero la actual situación de crisis requiere una mayor celeridad.

No es cierto, como ustedes dicen, que exista una sobrecarga en los CEAS o que se esté trabajando de forma estéril. La primera Teniente de Alcalde lo ha explicado perfectamente y en sus argumentos me baso. Este tipo de ayudas no están generando ninguna sobrecarga. La cuestión es que muchas familias están confiando en personas de su entorno familiar para el cuidado de estos menores, o bien por su situación laboral, las permite ejercer este tipo de cuidados.

En segundo lugar, tampoco tiene sentido pedir como ustedes piden, una adecuada coordinación entre el Ayuntamiento y las instituciones educativas. Como ha señalado la Concejala ya existe una colaboración estrecha, tasada y

sobre todo efectiva entre los servicios sociales municipales y la administración educativa.

Tampoco podemos estar de acuerdo con lo que piden en el punto cuarto, también lo ha comentado mi compañera Ana Suárez que es una labor que tiene que realizar la Junta de Castilla y León quien ya posee en su página web un listado de entidades y empresas que se dedican a la atención domiciliaria y el cuidado de menores y/o dependientes.

Por todo lo anterior, creo que su moción o bien está pidiendo cuestiones que ya se están haciendo como la coordinación con los centros, o bien desconocen otros puntos cuál es la realidad de la cuestión.

No podemos apoyar una moción que no se ajusta a la realidad cuando además este tipo de ayudas a la conciliación de la Junta vienen a solventar un vacío generado por su gobierno.

Deberíamos centrar todos nuestros esfuerzos en dar respuestas a las necesidades de nuestros ciudadanos, especialmente a los más vulnerables que es lo que esperan de nosotros en una situación tan extraordinaria y tan difícil.

Muchas gracias.

SR. GARCÍA MEILÁN: También tengo que agradecer el acuerdo con las compañeras del Grupo Mixto para aprobar la moción.

Evidentemente cuando hablo de conciliación familiar es de familias, nunca hablando de ningún tipo de cuestión de género.

No esperaba que se aprobara esta moción, porque si se hubiera, si se fuera a hacerlo que decimos no tenía que haber llegado aquí.

Efectivamente, habla la Sra. Concejala de la reunión que tuvieron los responsables de bienestar social con la Consejera de Bienestar de la Junta de Castilla y León. Y habla que efectivamente se levantaron los del PSOE, no solo los del PSOE se levantó alguno más, pero bueno, sin entrar a discutir eso, no es que se levantaran, es que la Consejera fue, votó a que se iba a hacer, se marchó y cuando se le iba a manifestar que no se estaba de acuerdo, pues se marcha y deja a un técnico, entonces, consideraron que no había nada que discutir, no se

levantaron porque tenían otras cosas que hacer.

Y solamente dos Ayuntamientos, Palencia y Salamanca son los que han manifestado, no sé si su acuerdo o simplemente que no dijeron nada.

Aquí hay un problema, pero si es que al final, yo puedo estar de acuerdo con todo lo que ha dicho la Sra. Concejal, pero es que el problema es que al final ni las ludotecas ni las ayudas Covid que no se solicitan, las que se solicitan lo se resuelven en dos meses y medio, menos mal que no están sobrecargados los CEAS. Estas, hay 600.000 euros y solo lo ha solicitado una familia. Algo pasará. No se puede mirar para otro lado, algo pasará.

Las familias que, claro, dicen, hablando en las Comisiones como dice la Sra. Concejal, dice, si una familia es que ahora ya no trabajan los dos, o sea, los que trabajan uno no pueden. Y los que trabajan dos se pasan económicamente y no se les ofrece nada. Algo pasa. Evidentemente a la población no se le responde que es de lo que estamos hablando aquí, de responder a la población. No de si tenemos razón o no tenemos razón, que evidentemente no se hace.

Yo digo que sea desde los centros todo porque es muy fácil. Los centros son los que tienen la información, la información económica, tienen trabajadores sociales, conocen a las familias vulnerables, conocen a las no vulnerables que tienen otras necesidades. Y si todo eso se hace, lo que tendría que hacer el Ayuntamiento es solamente dar la persona, punto.

Y sí que es verdad que nos ha contado que hay dos empresas, bueno, ayer eran tres empresas, que daban estos servicios, pero, son empresas relacionadas con asociaciones de personas con discapacidad que yo ayer pregunté cuántos trabajadores tienen y tampoco sabíamos cuántos trabajadores tenían esas empresas, o sea, que desconocemos qué le pueden dar.

El problema de estas ayudas es que no sabemos ni qué son. No sabemos si es una prestación, una subvención, necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social, que es todo lo que son, pero funcionan como si fuera una ayuda, con lo cual, hay que hacer un montón de trámites.

Y me dice que en un día, bueno, por Dios, llevamos, yo llevo un año en este Ayuntamiento y llevo oyendo que hay que utilizar a Cruz Roja y Cáritas porque en un día no se hace nada en este Ayuntamiento. Y resulta que en esto sí parece que se hacer. Bueno, pues yo le voy a dar la vuelta a la pregunta, quiero que a partir de ahora todas las ayudas de urgencia social se resuelvan en un día, ya que he visto que se puede.

Se plantea, yo tampoco entendí lo de que por qué el 15 de septiembre se presenta lo de la ayuda a menores y ayer, 21 días después, se presenta la ayuda a personas con discapacidad y dependencia. Pensé que iban a salir unas ayudas distintas, pero la única diferencia es que en esta segunda no se exige que trabajen dos progenitores. Se ha tardado 21 días en decidir esto, madre de Dios.

Oiga, mire...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Juan José,

SR. GARCÍA MEILÁN: Solamente una cuestión muy rápida. Dice que lo que yo digo no tiene sentido. Oiga, léase a la Consejera de Bienestar Social, ayuda a domicilio a menores confinados por Covid-19 en su centro educativo. El objeto de esta medida es asumir situaciones puntuales en las que no es necesario dispensar de un apoyo concreto para cuidar a menores de 12 años cuando el menor debe permanecer en su domicilio. Si es que la Consejera dice que hay que hacerlo, lo que pasa es que no sé dónde se quedó esto.

La ayuda a domicilio a menores y a personas con discapacidad están en la página web de la Consejería de Bienestar Social, solo que en este Ayuntamiento o en otros, o no sé en cuáles, se ha decidido no hacer. Nada más.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

8.6.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS

MUNICIPALES PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UN NUEVO PLAN DE PROMOCIÓN DE PROMOCIÓN Y APOYO AL COMERCIO DE LA CIUDAD DE SALAMANCA.

SR. SECRETARIO GENERAL: “La crisis sanitaria originada por la Covid-19 está teniendo efectos adversos sobre nuestra economía local, que repercute negativamente y de forma devastadora en muchos sectores predominantes en Salamanca, como es el comercio local. Estamos viviendo una situación excepcional que está provocando una serie de cambios en el consumo, en la distribución y en los hábitos de compra. En este sentido, la relación entre vendedor y comprador ha variado sensiblemente al incorporar en los establecimientos físicos las medidas establecidas por las autoridades sanitarias, dando lugar a una nueva manera de prestar atención al cliente.

El comercio es una actividad económica que, además, ejerce una función social muy importante en cuestiones esenciales para una ciudad como son el abastecimiento y la cobertura de servicios necesarios para la ciudadanía en general. De hecho, durante el periodo del estado de alarma, buena parte del sector comercial, el vinculado sobre todo a la alimentación, ha vuelto a demostrar su carácter esencial. No podemos olvidar tampoco que el comercio minorista y de proximidad constituye un sector estratégico para la ciudad de Salamanca, representando un importante peso en su actividad económica.

Este nuevo escenario surgido por la crisis sanitaria y cuyos efectos y consecuencias no parece que vayan a desaparecer en los próximos meses, hace que el sector se vea obligado a analizar y reflexionar sobre las necesidades del presente y, sobre todo, del futuro. A tal efecto, desde la administración local, deben impulsarse cuantas medidas y acciones permitan garantizar la supervivencia del comercio de proximidad en nuestra ciudad, por su carácter esencial, por el peso específico del sector dentro del tejido empresarial local y por su relevancia económica, social e identitaria.

Las medidas y acciones deben guardar una coherencia y, para ello, la elaboración de planes específicos son un instrumento adecuado. Así, un plan municipal de promoción y apoyo al comercio local es una herramienta útil para impulsar, dinamizar e incentivar el sector. El último Plan de actuación para la promoción del comercio local por el Ayuntamiento de Salamanca fue aprobado a mediados del año 2018 con una vigencia para el bienio 2018-2019, con actuaciones a desarrollar desde el tercer trimestre de 2018 y hasta finales de 2019. Si bien durante el presente año 2020 algunas de las medidas contempladas en este documento aprobado en 2018 han seguido aplicándose, lo cierto es que las circunstancias han variado notablemente.

Ante el nuevo contexto, el comercio de la ciudad de Salamanca precisa, por tanto, nuevas medidas a adoptar lo antes posible, teniendo en cuenta que la crisis sanitaria de la Covid-19 condicionará toda actividad comercial en un futuro próximo. El apoyo institucional es clave porque, como han transmitido los representantes del sector, hay preocupación tanto por la situación por la que atraviesa nuestro comercio como por la incertidumbre sobre su futuro. Así, desde las asociaciones del comercio en Salamanca se está insistiendo en la necesidad de establecer mecanismos públicos que sirvan para paliar los efectos de la crisis, tanto de carácter coyuntural como estructural.

Nos encontramos por tanto en un momento idóneo para impulsar la elaboración y aprobación de un nuevo Plan específico de apoyo y para la promoción del comercio local, con un horizonte temporal a corto y medio plazo que recoja medidas urgentes que ayuden a paliar la merma acuciante de ingresos y, por tanto, también de puestos de trabajo. Así mismo, el plan debe contener medidas de carácter estratégico que permitan consolidar los negocios vinculados al comercio local ante el nuevo escenario provocado por la pandemia para que nuestras calles sigan vivas y como seña de identidad de nuestra ciudad.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del

Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Elaborar y aprobar un nuevo Plan de actuación para la promoción y el apoyo al comercio de la ciudad de Salamanca con periodicidad bianual para los años 2021 y 2022, que concrete en un cronograma las actuaciones necesarias para la situación actual, con la participación de los representantes del sector del comercio, en el plazo máximo de 6 meses desde la aprobación de esta moción”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

8.7.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LA PREPARACIÓN DE LA CANDIDATURA DE SALAMANCA A CAPITAL VERDE EUROPEA (EUROPEAN GREEN CAPITAL).

SR. SECRETARIO GENERAL: “La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en su artículo 37 ‘Protección del medio ambiente’, establece que “las políticas de la Unión se integrarán y garantizarán, conforme al principio de desarrollo sostenible, un nivel elevado de protección del medio ambiente y la mejora de su calidad”. Por ello, las ciudades deben esforzarse por mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y reducir su impacto en el medio ambiente mundial garantizando entornos urbanos saludables.

Desde el año 2010, la Comisión Europea, a través del Premio Capital Verde Europea, reconoce el importante papel de las autoridades locales en la mejora del medio ambiente y su alto grado de compromiso con el progreso, seleccionando anualmente una ciudad europea para ser reconocida con esta distinción.

Este reconocimiento promueve y recompensa los esfuerzos de las ciudades por mejorar el entorno urbano y avanzar hacia áreas de vida más saludables y sostenibles, estimulándolas en la adopción de nuevas acciones y mostrando y

fomentando el intercambio de mejores prácticas medioambientales entre ellas.

El Premio Capital Verde Europea se otorga a una ciudad que:

- Tiene un historial constante de actuaciones que buscan alcanzar altos estándares ambientales.
- Está comprometida con objetivos ambiciosos y en curso para una mayor mejora ambiental y desarrollo sostenible.
- Puede actuar como modelo a seguir y promover mejores prácticas ambientales en otras ciudades europeas.

Además, la obtención del título de Capital Verde Europea puede conllevar todavía más efectos ventajosos que los indicados, incluso después de finalizado el año designado, como son el incremento de las inversiones vinculadas a la denominada economía verde o el aumento del turismo, así como otros como los que se relacionan a continuación:

- Impulso importante para seguir mejorando la sostenibilidad medioambiental.
- Impacto mediático internacional positivo por valor de millones de euros.
- Incremento del perfil internacional de la ciudad: networking, nuevas oportunidades y nuevas alianzas.
- Nuevos empleos: una capital verde es más atractiva para la inversión extranjera y para nuevos perfiles profesionales.
- Aumento de patrocinios y subvenciones para el desarrollo de nuevos proyectos basados en la sostenibilidad.
- Fomento del sentido de pertenencia a una ciudad reconocida a nivel europeo por su compromiso con el medio ambiente.

Esta distinción, que nos volvería a colocar en la vanguardia de las ciudades europeas, debería ser objetivo de todos los grupos políticos representados en la Corporación municipal y un asunto estratégico de ciudad. Cabe recordar que los títulos que a lo largo de la historia se han vinculado a nuestra ciudad han reportado numerosos beneficios: Salamanca fue Ciudad Europea de la Cultura 2002 y es Ciudad Patrimonio de la Humanidad. Nuestra ciudad, además, está

comprometida con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y lidera el proyecto ‘Ciudades Verdes Cencyl’ del Programa de Cooperación Territorial España-Portugal (POCTEP).

La ciudadanía salmantina está comprometida con el desarrollo sostenible y apuesta de manera decidida por un nuevo modelo ambiental. En este sentido, y en coherencia con la sensibilidad ciudadana, desde el Ayuntamiento debemos afrontar de forma conjunta y coordinada las iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático, desarrollando diferentes proyectos que podrán servir de modelo a implantar en otras ciudades y que nos situarán en el marco de la obtención de la distinción de Capital Verde Europea.

Así mismo, ante la situación excepcional que estamos viviendo con la pandemia de COVID-19, la presencia e integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en las políticas municipales deben seguir siendo una prioridad. De forma especial y debido al incremento de las desigualdades que está produciendo esta crisis sanitaria, se debe apostar por la adopción de medidas que puedan ser beneficiosas en todos los ámbitos: económico, social y medioambiental. En esta línea, optar al título de Capital Verde Europea supondrá un mayor compromiso institucional en un proceso de mejora continua para Salamanca y la calidad de vida de sus habitantes.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Llevar a cabo cuantas acciones sean necesarias encaminadas a presentar, en el momento que se cuente con las mayores garantías de éxito posibles, la candidatura de Salamanca para optar a Capital Verde Europea”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

8.8.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A ASUMIR LA INTEGRIDAD DEL COSTE DEL REFUERZO DE LIMPIEZA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE LA CIUDAD DE SALAMANCA.

SR. SECRETARIO GENERAL: “La situación de pandemia de la COVID-19 que todavía vivimos, y parece estar lejos de erradicarse, ha obligado a tomar medidas extraordinarias relacionadas con la limpieza y desinfección en todos los espacios y edificios públicos. Del mismo modo, y coincidiendo con la vuelta del curso escolar en el pasado mes de septiembre, los centros educativos han tenido que incorporar los nuevos protocolos de limpieza y desinfección de sus instalaciones, de conformidad con lo establecido por la Junta de Castilla y León en su Acuerdo 29/2020, de 19 de junio. Los colegios públicos de educación infantil y primaria se ubican en edificaciones de titularidad municipal siendo, por tanto, en el caso de la ciudad de Salamanca, propiedad del Ayuntamiento.

La educación es una competencia transferida a las comunidades autónomas, pero los ayuntamientos tienen la competencia de limpieza de los centros educativos de infantil y primaria, en los términos del art. 25.2.n) de la LRBRRL, y de las leyes sectoriales en la materia: desde la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, hasta la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, pasando, entre otras, por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

En el caso del Ayuntamiento de Salamanca, el refuerzo de las tareas de limpieza y desinfección ha provocado la modificación del contrato de limpieza de centros escolares y otras dependencias municipales, que fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Contratación y Bienes en su sesión de 9 de septiembre de 2020 y aprobada por la Junta de Gobierno Local en su sesión de 11 de septiembre de 2020. Esta modificación consistió en el aumento de 12.344 horas (12.844 horas menos 500 horas ya incluidas en la bolsa del contrato originario) que suponía un incremento de la dotación económica del contrato en

171.766,76 euros más. Este incremento en el contrato de limpieza está vinculado al refuerzo temporal por la COVID-19 durante el periodo lectivo hasta diciembre (desde el 9 de septiembre hasta el 22 de diciembre), pudiéndose incrementar el coste aún más el próximo año.

El refuerzo de la limpieza y la desinfección en los centros educativos están motivados por una decisión de la Junta de Castilla y León en el marco de una competencia autonómica como la educación. El Gobierno Regional ya ha anunciado la creación de un fondo específico para compensar los mayores gastos en que deben incurrir los ayuntamientos de la Comunidad por este concepto, si bien a día de hoy no se ha articulado todavía cómo va a operar dicho fondo.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Junta de Castilla y León a compensar en su integridad los gastos extraordinarios que ha ocasionado y ocasionará la limpieza de los colegios públicos de educación infantil y primaria al Ayuntamiento de Salamanca, como consecuencia del Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, establecido por la propia Junta de Castilla y León. Este sobrecoste se cuantifica en el caso de nuestro Ayuntamiento en 171.766,76 euros más hasta el mes de diciembre de este año, cuantía que puede incrementarse el próximo año.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación y a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

8.9.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA INSTITUCIONAL DESDE EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA CON EL FIN DE PROMOVER EL EMPADRONAMIENTO EN LA CIUDAD.

SR. SECRETARIO GENERAL: “El empadronamiento es la inscripción de cualquier persona con independencia de su nacionalidad y situación administrativa en el padrón municipal, esto es, en el registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio, y sus datos constituyen la prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local “toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente”, así como que “quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año”. La inscripción en el padrón municipal, por lo tanto, se constituye como un derecho y también como una obligación de los vecinos con residencia habitual en el municipio.

En el padrón municipal de la ciudad de Salamanca, a fecha de 31 de mayo de 2020, figuran un total de 146.879 habitantes. Así mismo, el número de viviendas que, a fecha de 14 de septiembre de 2020, no tiene ninguna persona empadronada es de 28.959, si bien esto no quiere decir que las viviendas estén vacías. Con probabilidad, muchas de las viviendas que figuran sin persona alguna empadronada, en realidad, cuentan con residentes habituales durante la mayor parte del año. La residencia habitual es un concepto asociado, por tanto, al de la inscripción en el padrón municipal.

La realidad en la ciudad de Salamanca, con miles de personas como población flotante, sobre todo, las vinculadas a la actividad universitaria, como estudiantes que proceden de otros municipios pero viven durante el curso en Salamanca, puede explicar el hecho de que estadísticamente figure un número tan importante de viviendas sin personas empadronadas. No obstante, y dado que nos encontramos en una situación con una pandemia activa, el hecho de poder conocer realmente las personas que viven en la ciudad se convierte en más relevante que nunca. Tener una adecuada dimensión de la cifra de personas que efectivamente viven en Salamanca ayuda, en las circunstancias actuales, a adoptar decisiones en materia de salud pública y sanitaria, de acuerdo con la distribución de la población

en la ciudad.

La importancia de tener un padrón municipal actualizado y que recoja fielmente la cifra real de residentes en la ciudad supone una ventaja para la articulación de políticas públicas y un dato relevante en los procesos de toma de decisiones. En este sentido, y a la vista de que por las circunstancias actuales es conveniente conocer la distribución real de la población efectivamente residente en nuestra ciudad, desde los Grupos Políticos Municipales consideramos oportuno y necesario realizar una campaña municipal desde el Ayuntamiento para promover el empadronamiento en la ciudad de Salamanca. En la campaña deberá hacerse mención a la importancia y las ventajas de estar empadronado tanto desde el punto de vista individual como colectivo, conectándose con la situación de pandemia que vivimos.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Poner en marcha lo antes posible y con duración a lo largo de los próximos meses una campaña municipal desde el Ayuntamiento de Salamanca para promover el empadronamiento en la ciudad, de acuerdo con los motivos expuestos en esta moción”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

8.10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LOS DESPLAZAMIENTOS SOSTENIBLES EN ÉPOCA DE COVID.

“Es un hecho evidente en la mayoría de las ciudades el incremento del uso de vehículos no convencionales para los desplazamientos cotidianos y de recreo: así cada día se usan más bicicletas urbanas, electrificadas o no, y vehículos de movilidad personal eléctricos, el más conocido el patinete.

Muchas ciudades en España y en el mundo están remodelándose urbanísticamente para acoger sistemas de desplazamientos más respetuosos con el medio ambiente como alternativa a los desplazamientos con vehículos que usan carburantes fósiles. París ha anunciado recientemente su voluntad de no dejar circular vehículos a gasolina en 2030 e impulsar la peatonalización y el impulso de la bicicleta.

Esta tendencia se ha visto aumentado con motivo de la pandemia de Coronavirus que sufrimos desde marzo de 2020. El Covid 19 obliga a las administraciones al impulso de otras formas de movilidad. La bicicleta permite el desplazamiento individual sin contacto y evita la transmisión.

Se trata de la movilidad de las tres S: sostenible, saludable y segura.

En Salamanca se usa la bicicleta sobre todo por gente joven mucha de ella procedente del ámbito universitario. Sin embargo, hay una coincidencia en que ese uso podría ser aún mayor si la velocidad de los vehículos en la calzada fuera más reducida. Se necesita una mayor concienciación entre los conductores de que hay que compartir este espacio en condiciones de igualdad.

Se plantean tres medidas destinadas a favorecer el desplazamiento de las personas por la ciudad y a las localidades vecinas para realizar actividades de trabajo, estudio o recreo.

1.- AYUDAS DIRECTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BICICLETAS U OTROS SISTEMAS DE DESPLAZAMIENTO PERSONAL

Se trataría de una línea de ayudas económicas individuales concedidas por el Ayto. a través de los comercios y tiendas físicas de la ciudad donde se adquieran los vehículos que previamente se hayan adherido a la campaña. Los vehículos objeto de ayuda serían:

- Bicis urbanas: 75€ para un precio máximo de adquisición de 500€
- Bicis familiares: 150€ para un precio máximo de adquisición de 700€.
- Bicis eléctricas: 250€ para un precio máximo de adquisición de 1.400€.

- Kits de electrificación de bicis convencionales: 200€ para un precio máximo de adquisición e instalación de 600€.
- Vehículos de movilidad personal eléctricos: 75€ para un precio máximo de adquisición 450€.

2.- LIMITACIÓN DE VELOCIDAD DE CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD A 30 Kms/hora y ESTABLECIMIENTO DE CARRILES DESTINADOS A TRANSPORTE PÚBLICO Y BICICLETAS

En España existe un plan para que en las ciudades no se conduzca a más velocidad que 30 Kms/hora. Es una norma que poco a poco se va a ir imponiendo, aunque ya existen muchos centros históricos, calles y avenidas en las que no se circula a más velocidad. Sin ir más lejos, recientemente en Salamanca ha sido limitada la velocidad de la Avda. de los Madroños. También el Paseo canalejas tiene esta velocidad reducida sin que se haya resentido de forma notable el tráfico en ella ni en el resto de la ciudad.

En Salamanca, la velocidad de todas sus calles y avenidas debería estar limitada a 30Kms/hora, medidas que no afectarían a las rondas de circunvalación con normas propias.

La limitación de velocidad en las calles provocará el efecto de dar más seguridad a los usuarios de bicicletas. No obstante, es necesario un cambio de mentalidad que conduzca al respeto a los ciclistas. La solución no se encuentra en los carriles bici, ya que es imposible poner un carril específico en cada una de las calles de la ciudad. A futuro, se impone la coexistencia y el respeto de ambos tipos de vehículos.

A fin de habilitar espacio para los vehículos de transporte público y los vehículos de autotransporte blandos se propone que todas las calles y avenidas con dos o más carriles destinen uno de ellos a este tipo de tráfico con lo que aumentará de forma notable su uso; también la seguridad de quienes los usan. Y finalmente, el transporte público se beneficiará de una circulación más fluida, lo

cual favorecerá la rapidez del desplazamiento colectivo.

3.- CREACION DE UN ANILLO VERDE EN LA CIUDAD QUE FAVOREZCA EL PASEO Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

Además de la propuesta anterior, se considera importante disponer de un circuito que rodee la ciudad y permita el desplazamiento y el paseo.

El anillo verde conectaría la ciudad con las poblaciones limítrofes para lo que resulta imprescindible el establecimiento de convenios con sus Ayuntamientos a fin de habilitar la conexión con su red de caminos y carriles bici. Ello permitiría el desplazamiento desde estos municipios hasta la ciudad y viceversa, de forma que no sea necesario acudir al vehículo convencional o al transporte público para conectar Salamanca con el área metropolitana.

El anillo verde será un recorrido circular y seguro, para peatones y ciclistas. Representará un trazado continuo, que evite rodeos innecesarios. Deberá estar integrado en el sistema de infraestructuras de la ciudad constituyendo una alternativa real a la movilidad. También debe permitir acceder desde el exterior al interior de la ciudad.

Asimismo, deberá facilitar el acceso a la red de equipamientos e instalaciones educativas, sanitarias, deportivas o culturales.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el Art 88 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

1.- Acordar el establecimiento de ayudas individuales para la adquisición de bicicletas (urbanas, familiares y eléctricas), kits de electrificación de bicis convencionales y otros vehículos de movilidad eléctrica cuando esté autorizado su uso como medio de desplazamiento personal.

2.- Estudiar la limitación de la velocidad de circulación en la ciudad a 30

Kms/hora y la dedicación, en las avenidas de más de dos carriles por sentido, de un carril destinado en exclusiva al transporte público y bicicletas.

3.- La creación de un anillo verde en la ciudad que favorezca el paseo y la movilidad sostenible con los municipios del área metropolitana”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: Perdón, comienzo. Hace un año declaramos la emergencia climática en Salamanca. Hoy hemos aprobado que la candidatura, la preparación de la candidatura para Salamanca como Ciudad Verde Española.

No somos ajenos a las declaraciones pero también es importante llevar a la vía de los hechos estas declaraciones institucionales. Porque hay que seguir avanzando.

En esta moción, se hace una propuesta para el apoyo a los desplazamientos sostenibles en época de Covid. No solamente época de Covid, ya me habrá oído hablar más veces de estas cuestiones.

Muchas ciudades de España se están remodelando para hacer que cada vez haya menos vehículos motorizados y sí vehículos alternativos de desplazamiento individual. Se trataría de fomentar la movilidad de las tres “s”, sostenible, saludable y segura. En Salamanca, la movilidad a través de bicicleta se hace fundamentalmente en las aceras, por desgracia, y poco por la carretera. Hay miedo de los ciclistas porque la velocidad con que circulan los coches es excesiva.

También es un tema que debemos educar, no solamente a quienes tienen la bicicleta, también a los que tienen el coche, puesto que sin un cambio de mentalidad no podemos avanzar. Proponemos tres cuestiones.

La primera sería, las ayudas directas para la adquisición de bicicletas u otros sistemas de desplazamiento personal: He detallado en la propuesta, pues para bicis urbanas serían 75 €, familiares 150, bicis eléctricas: 250; Kits de electrificación de bicis convencionales: 200€ y vehículos de movilidad personal eléctricos: 75€

Madrid y Valencia ya tienen este tipo de ayudas en marcha.

También, la limitación de velocidad porque si tenemos las bicicletas y no podemos circular por las calzadas, no hacemos nada, hay que limitar la velocidad a 30 km/hora. Este es un Plan que ya tiene el Gobierno y que poco a poco no solamente se ha ido implantando en toda España. Nosotros mismos ya lo estamos implantando aquí en Salamanca. Ya hay muchas calles que tienen limitación a 30 km/hora, a veces porque está un colegio cercano, otras veces porque se ha considerado así.

Bien, esto tiene que ser no la excepción sino la norma.

Y por otro lado es necesario que esas grandes avenidas que tenemos, uno de los carriles, se destinara a la circulación de las bicicletas y del transporte público, porque si no, es muy difícil para los ciclistas el poder circular por la ciudad.

Finalmente, la creación de un anillo verde por la ciudad que haga una circunvalación destinado exclusivamente a pasear o al desplazamiento por este tipo de medios.

Esta es la propuesta que las traigo al Pleno. Creo que es una propuesta que está en consonancia con los tiempos que estamos viviendo y también en consonancia con la evolución de las ciudades hacia una sostenibilidad en el desplazamiento. París ha aprobado recientemente que para el 2030 ya no van a circular ningún tipo de vehículo a gasolina por la ciudad.

Creo que tenemos que estar en consonancia con los tiempos y sería muy conveniente que estas declaraciones que hacemos a veces, las lleváramos bien a la práctica y consiguiéramos hacer avances efectivos.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Muy breve, esta moción es una más de las que venimos planteando en el anterior mandato y en este de nuestra preocupación por la sostenibilidad y el medio ambiente y otras modelos de hacer familia. Uy familia, ciudad.

Si me gustaría plantear dos cuestiones. Respecto a las propuestas que aparecen recogidas en el documento. La primera es referente sobre todo a la

compra de bicis. Quizás el planteamiento es acertado porque tener un vehículo como la bicicleta nos permite una movilidad mucho más sostenible, pero que tengamos claro que ese planteamiento tiene que ir vinculado al pequeño comercio, al comercio de barrio y no al Decatlón porque al final sino, poco podemos adelantar si no es favoreciendo al pequeño comercio y a los barrios.

En segundo lugar también creo que debemos apostar porque la ciudad tenga más bases del “Salenbici”, más plataformas del “Salenbici” más bicicletas y más aparcamientos. No todo el mundo tiene que tener en propiedad una bicicleta, no todo el mundo tiene un espacio para guardarla. Lo importante es que tengamos acceso a una red de bicicletas públicas que nos permita en cualquier momento ponernos a coger la bicicleta y no preocuparnos de más.

Y en segundo lugar, pues decir también que esta moción me recuerda a tantas mociones que hemos traído a este Pleno y que yo creo que muchas se han aprobado en consonancia y otras no. Hace dos años, aquí estaba delante la Concejala Delegada de Medio Ambiente, desde Izquierda Unida lanzamos la propuesta de un Plan de Medidas de cara a la seguridad, a la Semana de la Movilidad Europea. Y en esa propuesta iba, como siempre, la rebaja a 30 km/hora en algunas avenidas.

Por suerte algunas avenidas se han reducido a 30 km/hora, no creo que haya sido porque...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Virginia tiene que terminar.

SRA. CARRERA GARROSA: Ya termino Sr. Alcalde. No creo que haya sido tampoco porque haya sido una propuesta de Izquierda Unida pero lo que está clarísimo que el problema que tenemos actualmente con todo el tema del tráfico rodado es que responde en muchos casos a incidencias como atropellos o ahora a la pandemia. Creo que es fundamental que para que tengamos una buena apuesta por la movilidad sostenible, reivindicemos el plan de movilidad sostenible 2013 que yo creo que reconoce todas las propuestas que estamos lanzando moción tras moción y que compete a este Pleno no, ya está aprobado anteriormente y es un

buen trabajo que está hecho que se podía empezar a implementar y en la actualidad no cumple con los objetivos. Nada más.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Analizando su moción, observamos una serie de propuestas que o bien son innecesarias o requieren de un estudio más profundo de lo que ustedes plantean.

Hablan ustedes de establecer ayudas directas a particulares para la adquisición de bicicletas. Cuando lo más lógico es seguir fomentando y ampliando el servicio municipal de “Salenbici”, incorporando nuevas bases a lo largo de la ciudad, y nuevas unidades tanto convencionales como eléctricas para ponerlas a disposición de cualquier ciudadano por un módico precio, ahorrándole la preocupación del mantenimiento y del aparcamiento.

También hablan de la creación de un anillo verde en la ciudad y debo recordarles que en la actualidad este Ayuntamiento ha presentado un ambicioso proyecto de infraestructura verde que situará a Salamanca a la vanguardia del medio ambiente. En él ya se integran corredores verdes, lonjas, huertos urbanos, centros de formación y emprendimiento y una extensa red de carril bici que vertebrará la ciudad conectando con otros municipios.

Con SAVIA, que así se llama dicha infraestructura verde, lograremos una ciudad más sostenible que apuesta por la biodiversidad donde los salmantinos podrán disfrutar sin lugar a dudas de una mejor calidad de vida.

Y con respecto a la limitación de la velocidad de circulación en la ciudad a 30 km/hora y la creación de carriles específicos para transporte público y bicicletas, es evidente que en un futuro llegaremos a ello. Pero estos cambios requieren de un estudio técnico pormenorizado y hacerlo de forma gradual. Hay que ir sopesando los pros y los contras de las diferentes actuaciones, para no crear un caos circulatorio ya que estos cambios aunque son necesarios, son difíciles de implantar.

Por lo expuesto, votaremos en contra de su moción. Muchas gracias.

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Más que nunca se está viendo lo necesario que es apostar por una movilidad segura y sostenible, tanto desde el punto de vista

de prevención de contagios frente al Covid, como desde el punto de vista medio ambiental. Así uno de los objetivos del pacto verde europeo es desplegar un sistema de transporte público y privado, más limpio, más barato y más sano.

Si queremos construir una ciudad más verde y resiliente. Si queremos cambiar el paradigma de movilidad en nuestra ciudad, y convertir a Salamanca en una ciudad más limpia, segura y saludable, en la que la circulación a pie y en bicicleta jueguen un papel clave, tenemos que adoptar medidas y actuar.

Desde el Grupo Municipal Socialista, hemos ido planteando propuestas en diferentes ocasiones, que según nuestro modelo de ciudad son coincidentes con las que en esta moción trae al Pleno el Grupo Mixto. Son conocidos los beneficios que el uso de la bicicleta tiene. Para la salud, para mejorar la movilidad y los desplazamientos. Por ello en el mes de Mayo planteamos un Plan de Medidas de Adecuación para una desescalada segura y sostenible potenciando la utilización de la bicicleta como un medio de transporte alternativo proponiendo en aquellas calzadas de doble carril por sentido, habilitar el carril de la derecha para uso preferente compartido con bus y bicicleta, limitando a 30 km/hora la velocidad.

Hubiese sido un buen momento para implantar la medida, ya que debido a la baja densidad del tráfico que había en Salamanca, se hubiese podido introducir de manera más segura la bicicleta por la calzada y que de manera progresiva los conductores se hubiesen ido familiarizando y acostumbrando a la presencia de este nuevo medio de transporte en las vías de Salamanca.

También en el acuerdo de los Grupos Políticos Municipales como consecuencia de la crisis derivada de la pandemia Covid-19, entre las medidas que de este Grupo Municipal Socialista llevamos fue la creación de una línea de ayudas para la adquisición de bicicletas eléctricas favoreciendo que fuesen en el comercio local.

El uso de la bicicleta es una de las formas de transporte más saludable, sostenible y equitativa que cumplen con el requisito de garantizar el distanciamiento social, debiendo favorecer su uso al igual que otros medios de

desplazamiento personal legalmente regulados.

Del mismo modo, impulsar un recorrido continuo para peatones y ciclistas que rodee Salamanca conectándolo con los diferentes servicios de la ciudad, sería asimismo una forma de favorecer la movilidad sostenible, reduciendo el tráfico del interior de la ciudad y los desplazamientos en vehículos privados desde el alfoz.

Estas son medidas a corto y medio plazo, que ayudarían a garantizar la sostenibilidad y el distanciamiento social y la lucha contra la propagación del Covid-19. En definitiva, además de impulsar actuaciones a largo plazo, a desarrollar en quince años como es el caso del Plan de Infraestructura Verde, el Ayuntamiento también debe de poner en marcha medidas a corto y medio plazo que fomenten un estilo de vida más saludable a la vez que reduzcan los impactos sobre la salud y el medio ambiente más aún en el contexto actual en el que estamos.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista apoyará como ya ha manifestado y propuesto en ocasiones anteriores, cuantas medidas sean necesarias para fomentar los desplazamientos sostenibles en nuestra ciudad, fundamentales en estos tiempos que corren. Muchas gracias.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Doña Carmen, le tengo que reconocer que podemos estar de acuerdo en el espíritu de su moción. Además, compartimos objetivos y le agradezco la buena voluntad en esta moción.

El desacuerdo lo vamos a tener en el medio para llevar a cabo estos objetivos y sobre todo, en la ambición, porque creemos sinceramente, que las medidas desarrolladas por el Ayuntamiento en materia de sostenibilidad, son mucho más ambiciosas y trascienden las medidas concretas que en este caso usted propone.

Las políticas de medio ambiente y transporte en Salamanca, tienen el objetivo de lograr una movilidad sostenible, segura y saludable. Digo sostenible porque tenemos, por ejemplo, una flota de autobuses urbanos donde tres de cada cuatro vehículos están propulsados por gas natural. Nuestra movilidad es cada vez

más segura gracias a los esfuerzos de salmantinos, la policía local y las medidas llevadas a cabo por el Ayuntamiento que han conseguido reducir accidentes y mejorar la salud del tráfico.

Sabe usted que hemos realizado grandes esfuerzos para fomentar la bicicleta como medio de transporte, por falta de tiempo solo le puedo poner algunos ejemplos, pero resulta muy importante la mejora y ampliación de los carriles bici, pues actualmente estamos conectados con prácticamente todos los barrios y con municipios del alfoz como Villares, Santa Marta, Aldeatejada, Cabrerizos o próximamente Carbajosa. Pero también gracias al sistema “Salenbici”. La ampliación de las bases. Actualmente tenemos 38 puntos con 250 módulos, pues hace poco hemos anunciad nuevas bases de “Salenbici” en los barrios de Aldehuela, Rollo, Puente Ladrillo, Los Alcaldes o Vistahermosa. Seguiremos ampliando las bases de bicicletas para seguir apostando por este medio de transporte y además hay también otros lugares como el espacios joven a través de “Amigos de la bici” que también proporcionan esta posibilidad de préstamo de bicicletas.

Estoy más en la línea de la Sra. Doña Virginia cuando dice que es verdad que no todo el mundo tiene por qué tener una bicicleta, por eso desde aquí, desde el Ayuntamiento de Salamanca estamos intentando fomentar lo máximo posible este servicio de bicicletas de alquiler de bicicletas, de préstamo de bicicletas “Salenbici”.

Usted plantea en la moción conceder ayudas directas para comprar bicicletas. No estamos seguros de que esto pueda resolver realmente algo. Es verdad que es concienciación como hemos dicho en muchas ocasiones en la Comisión de Medio Ambiente, pero en este caso es que si un establecimiento por ejemplo sabe que el comprador tiene una ayuda, ¿Podrá subir luego el precio de la bicicleta o el patinete eléctrico por el importe de esa ayuda y al final estaríamos tomando una medida efectista pero no efectiva? Bueno, nos plantea bastantes dudas esto.

El Equipo de Gobierno considera que tan sostenible y saludable es desplazarse en bicicleta como hacerlo al pie o en transporte público, incluso es más sostenible desplazarse a pie que en patinete eléctrico. Es decir, no resulta convincente que nuestro Ayuntamiento muestre una preferencia absoluta por la bicicleta o algún concreto transporte de este estilo, como ya hemos dicho muchas veces en la Comisión, no es nuestro objetivo obligar a nadie a utilizar un determinado medio de transporte sino, incentivar por nuestra parte aquellas que sean más sostenibles y creo que eso sí lo hacemos.

Considera asimismo usted necesario rebajar la velocidad a 30 Km/hora en la ciudad, pero consideramos que una medida de estas características ha de venir acompañada de un criterio técnico pues en ocasiones una buena intención puede convertirse en una mala decisión para el tráfico.

Por último, estamos de acuerdo con usted en lo que dice relativo a la creación de un anillo verde en la ciudad, tanto que ya lo estamos haciendo, motivo por el cual no creo que sea necesario plantear una moción en este momento.

Le podríamos estar, podríamos estar recordando aquí todas las medidas desarrolladas sobre la estrategia Tormes +, que está consiguiendo recuperar las riberas del río Tormes para el disfrute de los vecinos, pero también para la regeneración urbana, económica y social de los barrios más próximos. Todos esos proyectos que tenemos, los grandes corredores verdes conectando de norte a sur nuestra ciudad a través de nuestro entorno natural y elementos como la flora, la fauna, el agua y nuestro patrimonio.

En relación con esto, y como ya le ha recordado nuestro compañero Juanjo, hace muy pocos días nuestro Alcalde presentaba la marca de la estrategia de infraestructura verde “SAVIA Salamanca” un proyecto que quiere hacer de Salamanca una ciudad más saludable, competitiva en economía verde y a la vanguardia de la lucha contra el cambio climático. Este Plan de Protección de la Biodiversidad con cerca de 300 actuaciones para los próximos 15 años supone un nuevo modelo medioambiental de ciudad que mejorará la salud, cohesionará los barrios y creará oportunidades de empleo. Vamos a disfrutar cada vez más del río

Tormes, de nuestro entorno natural y de nuestros barrios que estarán cada vez más integrados.

Y voy terminando. Fíjese si somos ambiciosos y dotamos de valor al medio ambiente que Salamanca es la primera ciudad Patrimonio de la Humanidad en el mundo con un plan de esta envergadura con una estrategia de infraestructura verde.

Por todo lo anterior, Sra. Díez no podemos votar a favor, no quiere decir que estemos en contra de las medidas que usted propone pero creo que las actuaciones que tiene en marcha el Ayuntamiento son más ambiciosas en este caso que el contenido de la moción y trascienden de medidas concreta que además ya estamos realizando como el fomento de la bicicleta y la movilidad sostenible.

Muchas gracias.

SRA. DIEZ SIERRA: Casi estamos de acuerdo pero no terminamos de estar de acuerdo. Si yo estoy de acuerdo con ustedes que aquí se plantean tres medidas, no todo un programa, todo un plan. Y que posiblemente tengan muchísimas más cuestiones en el programa que están ejecutando. Solo se limita a tres cuestiones, ayudas para las bicicletas, estoy de acuerdo con lo que decía Virginia para el pequeño comercio, como hemos hecho en el pacto Covid y sin ningún complejo, muy bien.

Pero, luego, no entiendo que sea innecesario las ayudas a la bicicleta. Aunque estoy totalmente a favor de que haya un sistema público como "Salenbici" que proporciona las bicicletas para todo el mundo. Es que las necesidades son muy variadas ¿vale?

El anillo verde parece que todo el mundo estamos de acuerdo porque nosotros también lo llevábamos en el programa electoral, por lo tanto, solamente nos queda ejecutarlo. Y la limitación de velocidad pues vemos que es inevitable y que tarde o temprano vendrá ¿Pero por qué no tomamos las riendas del asunto? ¿Por qué no hacemos de Salamanca verdaderamente una ciudad accesible? ¿Por qué no damos un voto a favor de la movilidad como he señalado antes, segura?

Porque en esto no solamente hace falta esperar hasta que nos digan que hay que poner a 30 km/hora, es que podemos ser pioneros. Podemos tomar medidas que hagan de Salamanca no solamente una ciudad atractiva por sus monumentos sino también atractiva porque tenemos unas peculiaridades que nos permiten el que la gente se desplace andando por la mayoría de la ciudad, haya muy poca intervención de vehículo privado y sí mucho desplazamiento en estos medios sostenibles que estoy exponiendo.

Desde luego, cuando, a veces cuando les oigo hablar, creo que no se hacen a la idea ni por lo más remoto, de lo que puede ser que nuestras calles no tengan coches. Que no se circule a esta velocidad endiablada que se hace actualmente y que sean mucho más tranquilas. Pasaba lo mismo cuando se planteó la peatonalización del centro. Había gente que no se le venía a la cabeza, y entonces es que planteaban que no podía ser, o que era pronto. Creo que tenemos que ser valientes y si estamos de acuerdo, tiremos para adelante, que por supuesto, una moción no va a plantear todo, que habrá que estudiar cosas pero no veo problema en aprobar las tres cuestiones que se han planteado aquí.

Por lo tanto, bueno, pues una invitación a que voten a favor puesto que estamos de acuerdo. Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

8.11.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO PARA INSTAR EL AUMENTO DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL.

“Si sólo nos fijamos en los titulares de algunos periódicos y en las acciones puestas en marcha por algunas organizaciones políticas, la ocupación de viviendas parece, en los últimos tiempos, el gran problema de la vivienda en nuestro país.

Se trata de un cóctel en el que se mezcla la necesidad habitacional de la

población vulnerable y un gran desconocimiento de este fenómeno. En realidad, la importancia numérica de este tipo de ocupaciones es escasa. En España, en 2018, hubo 285 condenas por esta causa. En Salamanca, las denuncias por la vía penal en 2019 ha sido 59, menos que el año anterior, encadenando disminuciones desde 2016.

No es lo mismo ocupar la morada de alguien, aunque sea su segunda residencia, que ocupar un inmueble vacío propiedad de un particular, un banco o un fondo financiero, pero en el que nadie desarrolla su vida privada.

En el primer caso estamos ante el delito penal de “Allanamiento de morada” que protege la intimidad e inviolabilidad del domicilio con hasta 4 años de prisión. Se trata de un delito “flagrante” con independencia de que se haya producido hace 1 día o 1 mes. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad tienen obligación de desalojar y detener a los ocupantes sin necesidad de acudir a la autoridad judicial, con independencia del proceso judicial subsiguiente.

Además, existe un proceso civil más rápido que el penal que permite a los particulares, entidades sin ánimo de lucro y administraciones públicas propietarias de vivienda social, solicitar la inmediata recuperación de la vivienda ocupada.

En el segundo caso, la ocupación de vivienda vacía que no es la morada de nadie, estamos ante el delito de “USURPACION DE VIVIENDAS”. Generalmente los propietarios de estas viviendas son bancos y grandes tenedores financieros. El Código Penal castiga este delito con penas menores ya que no afecta al derecho fundamental de la inviolabilidad del domicilio. En estas ocupaciones los procesos judiciales son más largos. Las intervenciones policiales son más cautas y los jueces también lo son para ordenar los desalojos.

Al mismo tiempo, también se dan otras situaciones que pueden dar lugar a denuncias, pero que no son ocupaciones como las descritas. Se trata de los casos de finalización de contrato de alquiler en los que los inquilinos siguen en la vivienda o de las situaciones de impago de cuotas.

Este es un problema con muchas aristas. Por un lado existe el derecho a recuperar la posesión de los legítimos propietarios, y por otra se dan situaciones emergencia de quienes carecen de ingresos y no tienen donde vivir, precisamente en un momento en el que hay miles de viviendas vacías en manos de bancos o grandes tenedores. Es una contradicción que genera efectos sociales y al que las administraciones públicas tienen obligación de responder. Lo ideal es que haya más políticas que eviten este tipo de situaciones y faciliten una alternativa habitacional en caso de desalojo.

El problema en su justo punto es por tanto la existencia de personas que carecen de vivienda y no las puntuales ocupaciones de éstas.

Atendiendo al problema principal, el Gobierno de España tomó en pleno estado de alarma y ha prorrogado hasta finales de este año, una serie de medidas destinadas a evitar las situaciones de vulnerabilidad:

- Suspensión de los procedimientos de desahucio y lanzamientos para hogares vulnerables sin alternativa habitacional.
- Prórroga extraordinaria de los contratos de alquiler caducados.
- Moratoria o condonación parcial en el pago de la renta de alquiler. Obligatoria para grandes tenedores y voluntaria en el caso de propietarios individuales o pequeños tenedores.
- Ampliación de los supuestos de suspensión de la deuda hipotecaria a autónomos, empresarios y profesionales que ya beneficiaban de esta medida.
- Nuevas ayudas directas al alquiler de vivienda.

Además, con fecha 11/04/2020, el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, ha modificado el programa de Fomento del parque público de alquiler de vivienda, estableciendo que podrán obtener financiación con cargo a las ayudas de este programa las viviendas que, de forma individualizada o en bloque, sean adquiridas por las Administraciones Públicas, los organismos

públicos y demás entidades de derecho público, así como las empresas públicas y las entidades del tercer sector sin ánimo de lucro, con objeto de incrementar el parque público y social de viviendas destinadas al alquiler o cesión en uso. El precio del alquiler habrá de ser limitado.

Las ayudas se concretan en que los adquirentes de estas viviendas podrán obtener una subvención de hasta un máximo de 400 euros por metro cuadrado de superficie útil de vivienda sin que puedan superar el 60% del precio o coste de adquisición incluidos impuestos, tasas, tributos, gastos de notaría y registro y cualquier otro gasto inherente a la adquisición.

Además, esta subvención es compatible con cualquiera otra subvención concedida por otras Administraciones Públicas para el mismo objeto. La ayuda se podrá conceder mediante adjudicación directa y se pagará al beneficiario con carácter previo a la formalización de la escritura pública de compraventa, estando el pago expresamente condicionado a la efectiva formalización de la compraventa.

En Salamanca, la vivienda pública destinada al alquiler es escasa. Esta escasez se hace patente cada día, cuando los servicios sociales tienen que hacer frente a la búsqueda de una solución habitacional en los desahucios por alquiler para familias en situación de vulnerabilidad social.

Se trata de un problema que incumbe al propio Ayuntamiento que dispone de un aún escaso parque municipal de vivienda en alquiler y a la Junta de Castilla y León cuya disponibilidad de vivienda destinada a este fin es escasísima.

Considerando que las administraciones públicas han de ser sensibles a las necesidades de vivienda de las personas y familias más vulnerables y en aras a aumentar sus potencialidades de atención, de conformidad con el Art 88 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

1.- Aprobar que el Ayto. de Salamanca, acogiendo a las ayudas establecidas en el Plan de Vivienda 2018/2021, aumente el parque de vivienda destinada a alquiler social mediante la compra de viviendas vacías.

2.- Instar a la Junta de Castilla y León a aumentar las disponibilidades de vivienda pública destinada a alquiler social en la ciudad de Salamanca a fin de hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad y urgencia social detectadas por los Servicios Sociales y los Juzgados”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias Sr. Alcalde.

Bueno, esta es una moción destinada a que el Ayuntamiento aumente el Parque Público de Viviendas destinadas al alquiler mediante la adquisición de viviendas acogiendo a las ayudas que plantea el Ministerio de Fomento.

El Ministerio de Fomento en Abril ha planteado una serie de modificaciones del Plan de Vivienda 2018-2021 que permite que las instituciones públicas se acojan a estas ayudas mediante la cual pueden incrementar el Parque Público de Vivienda en Alquiler.

¿Necesitamos o no necesitamos más vivienda en alquiler? Bueno, a la luz de los problemas diarios que tienen los servicios sociales para realojar a aquellas familias que por algunas circunstancias de han quedado sin vivienda, pues parece ser que sí.

Yo, soy consciente de que el Patronato Municipal de la Vivienda, organismo que es del Ayuntamiento, ha realizado un esfuerzo por tener vivienda en alquiler, el Ayuntamiento de Salamanca tiene vivienda en alquiler, ahora, otra cosa es que no es suficiente. Y de la forma en que se está haciendo actualmente, es decir, construyendo para luego alquilarlo, puede que nos cueste mucho tiempo llegar a un Parque que sea medianamente aceptable.

Con las ayudas que plantea el Gobierno se puede llegar a obtener una ayuda de hasta el 60% del precio de la adquisición de viviendas. Por lo tanto, creo que sería conveniente que el Ayuntamiento se acogiera a estas ayudas para poder

incrementar este Parque Público.

Además, creo que es importante instar a la Junta de Castilla y León a que aumente su Parque Público de Viviendas, también se puede acoger a las mismas ayudas. Porque si se me antoja un poco escaso la oferta que tiene el Ayuntamiento, la de la Junta de Castilla y León es escasísima, por decir algo, porque a lo mejor me tenía que situar en el nivel 0,1 nada más. Es decir, cada vez que se necesita una vivienda en alquiler social es un problema grande porque no existen esas viviendas o porque se están arreglando o porque o porque, la cuestión es que no están a disposición.

Creo que es una obligación de las instituciones públicas acometer todas estas situaciones de urgencia social. Pero, es más, en Europa hay ciudades que tienen mucha vivienda en alquiler. No necesariamente social, simplemente en alquiler. Alemania, por ejemplo, es un país donde existe mucho alquiler público, sin necesidad de que el precio sea tan superlimitado. O sea, puede ser en consonancia con el mercado, pero el que haya mercado de vivienda en alquiler permite, perteneciente a instituciones públicas, permite que el precio del alquiler no se suba.

En nuestro país llevamos unos cuantos años que esto es algo sangrante. Los precios del alquiler siguen subiendo y siguen subiendo sin que nadie pueda ponerles límite. El hecho de que la Administración cuente con un adecuado Parque de Viviendas le permite precisamente el frenar ese avance de los alquileres.

Nada más. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Si, muy breve.

Bueno, pues como ha explicado Carmen, la falta de vivienda, la imposibilidad de pagar una hipoteca, las denuncias de desahucio, las deudas, son factores que hacen que muchas personas no tengan garantizada su calidad de vida porque no tienen acceso a un bien necesario que es vivir debajo de un techo.

La propia Constitución lo reconoce y también reconoce que no se puede

hacer uso abusivo de una vivienda ni especular con ella, ni siquiera establecer condiciones abusivas para sacar un buen provecho, pero la realidad es que eso hace que en cada Pleno tengamos mociones vinculadas a los planes de vivienda, a que tengamos garantizada la vivienda desde las administraciones locales y aunque tengamos todos los plenos una moción de vivienda lo que está clarísimo es que sigue habiendo muchas casas que no tienen gente y muchas personas que no tienen una casa.

El acceso a la vivienda consideramos y considero que tiene que ser una garantía también que nuestro Ayuntamiento ponga a disposición de la gente. Es una garantía y es una tarea de las administraciones públicas, porque además debe ser un servicio público considerado como la Sanidad, la Educación, y los parques de viviendas públicos garantizan esa protección o esa función de servicio público, porque, importante, una de las funciones que tiene la vivienda, la función social de la vivienda es la dignidad y sobre todo la protección. Y además, evita la exclusión, que es fundamental.

Esta moción pide comprar viviendas vacías para que paguemos, para ponerlas al servicio de la ciudadanía en alquileres sociales.

Antes de seguir construyendo, por favor, compremos viviendas vacías. La semana, el anterior pleno perdón, decíamos que teníamos 12.954 viviendas vacías en Salamanca por lo que no es necesario construir más.

Apoyaré esta moción y además propongo que tengamos en cuenta para el próximo debate que sea en las Ordenanzas Fiscales que este Ayuntamiento se pudiera comprometer a gravar aquellas viviendas vacías para que modifiquemos la ordenanza del IBI para que realmente esas viviendas vacías, de personas que no necesitan ponerlas en alquiler porque forman parte de su patrimonio y además, se permite, con sus patrimonios personales, no tener que ponerlas en alquiler porque no lo necesitan, pongamos una buena fórmula que sería gravar los impuestos...

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que ir terminando.

SRA. CARRERA GARROSA: Termino ya, como fórmula también para considerar que el derecho a la vivienda es una realidad. Nada más.

Gracias.

SR. ORTÍZ RAMOS: Bueno, yo sí voy a ser breve.

Este tema ya lo vimos en el pleno del mes pasado y la política que estamos haciendo en el Patronato Municipal de la Vivienda.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Virginia, cierre el micrófono por favor.

SR. ORTÍZ RAMOS: Que voy a ser breve. Voy a ser breve porque este tema ya lo hemos hablado, como acaba de decir Virginia en el pleno del mes pasado y vuelvo a decir lo mismo.

La idea del Patronato es seguir construyendo promociones de alquiler, este año 75 viviendas y de acuerdo con el Programa de Vivienda. El Programa de Vivienda del Ministerio con la Junta de Castilla y León que va aportar un millón de euros.

Y una vez construido, los técnicos del Patronato, con los técnicos de Servicio Sociales verán cuál es la mejor forma para mejorar el problema de la vivienda social en Salamanca. Tanto mediante las de alquiler o cualquier otra forma que dispongan los Servicios Sociales.

Peor lo que me ha llamado la atención es la exposición de motivos, lo que dice de “allanamiento de morada”, “usurpación de viviendas” y tengo que hacer una pregunta. No sé si está a favor de la usurpación de viviendas o qué tiene que ver un poco el tema, me gustaría que me lo explicara. Y nada más.

Muchas gracias.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Si, vale. Muchas gracias Sr. Alcalde.

“La política de vivienda del Ayuntamiento roza la excelencia”, con esta afirmación comenzaba el Concejal de Fomento su intervención el pasado pleno en el debate de una moción del Grupo Municipal Socialista para poner en marcha un plan de alquileres sociales de viviendas vacías.

Que en Salamanca existe un problema con el alquiler de viviendas lo sabe toda la ciudad menos el Equipo de Gobierno. El precio del alquiler en nuestra ciudad es uno de los más elevados de la región y por otro lado, la oferta existente

en el mercado es escasa. Prueba de ello es el gran número de solicitudes que reciben las promociones de vivienda desarrolladas por el Patronato Municipal de la Vivienda. La ciudadanía demanda viviendas dignas a precios asequibles.

Los salmantinos y salmantinas que solicitan un alquiler en el Patronato Municipal de la Vivienda no lo hacen porque el Ayuntamiento sea un promotor urbanístico de viviendas de lujo, como cree el Sr. Llanos, sino por una cuestión de supervivencia económica.

Verán, un alquiler de un piso de 60 m² es 84 euros más barato con un precio público como el del Patronato, que en el precio de mercado y aunque el Equipo de Gobierno con el Sr. Carbayo al frente le parezcan unas migajas estos 84 euros, para muchas personas es la diferencia entre llegar o no a final de mes.

Ampliar la oferta de viviendas en alquiler social a través de las viviendas vacías como propone el texto que debatimos, es una forma de dar una solución vital a mucha gente.

Tengo serias dudas de que el Equipo de Gobierno conozca la realidad que vive un amplio número de personas con problemas de acceso a la vivienda, o lo mismo es que adultera la realidad creándose una paralela. Porque verán, en el pasado pleno, en el debate de esa moción, el Sr. Llanos corrigió sin despeinarse al Instituto Nacional de Estadística y dijo que en Salamanca no había 12.900 viviendas vacías, que eso eran solo viviendas en las que no había gente empadronada. Pues bien, solicitamos por escrito al Equipo de Gobierno, el número de viviendas sin nadie empadronado. Y la respuesta, por escrito, del Sr. Fernando Rodríguez fue clara, “en Salamanca hay 28.959 viviendas sin nadie empadronado”. Un concepto distinto al de vivienda vacía. Entonces, ¿Quién dice la verdad? ¿El Sr. Llanos o el Sr. Rodríguez?

El Sr. Rodríguez lo tiene claro, que no haya una persona empadronada es algo distinto a una viviendas vacía, explíquenselo a ver si así nos enteramos, porque mientras tanto, mientras estamos en esto de no enterarnos, en estas realidades paralelas cerca, tenemos en la ciudad cerca de 13.000 viviendas vacías sobre las que podemos establecer políticas públicas que den un acceso digno a la

vivienda. Podemos ponernos manos a la obra o podemos seguir en esas realidades paralelas.

La posición del Grupo Municipal Socialista es clara, queremos dar soluciones a los problemas de las personas. Por ello votaremos a favor de esta iniciativa que persigue facilitar el acceso a una vivienda digna a precios asequibles.

SR. LLANOS GARCÍA: En primer lugar y muy brevemente, evidentemente en la moción anterior yo me refería, en la moción del pleno anterior, nos referíamos a datos del INE completamente desfasados y del año 2012. Si usted los está comparando con datos actualizados que le hemos dado, el que no se ha enterado muy bien de la relación de datos es usted.

Y parece que tampoco se ha enterado muy bien de lo que hemos aprobado de forma conjunta en anteriores mociones...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Álvaro por favor, está Don Daniel en el uso de la palabra.

SR. LLANOS GARCÍA: Sobre el empadronamiento de estudiantes y el concepto de vivienda vacía con lo cual, pónganse de acuerdo ustedes sobre lo que deben hacer.

Y miren, ya en relación a la moción. Doña Carmen, tengo la mala costumbre de empezar a leer las mociones por su parte final, por los acuerdos y aun no coincidiendo en la formulación de los mismos, pensé que verdaderamente era una moción que podía tener la intención de hacer una aportación más o menos constructiva en nuestra política de vivienda. Pero al leer la moción completa, y ver la visión romántica de la ocupación ilegal de viviendas, defendiéndola e incluso justificando a las mafias que mercadean con la propiedad privada de los ciudadanos de destrizarles sus viviendas y extorsionándolos, me quedé absolutamente horrorizado.

Imagino que le ha dado tanta vergüenza su propia redacción de la moción que no ha dicho nada en absoluto a la hora de exponer esta moción, pero es

absoluto vergonzoso y me referiré a ello más adelante.

Los acuerdos que se plantean en su moción, en la práctica, es algo muy parecido a lo que debatimos en el anterior Pleno. Y le tengo que volver a insistir en que la política de vivienda del Ayuntamiento de Salamanca roza la excelencia, valorada de forma sobresaliente por los propios ciudadanos. Un modelo de vivienda muy bien valorada, reconocida y eficiente, precisamente a la importancia que le damos desde este Equipo de Gobierno a poder ofrecer a los salmantinos viviendas dignas y asequibles, por eso tienen tanta demanda nuestras promociones en el Patronato, porque son bien gestionadas por el Patronato Municipal de la Vivienda y los servicios que les prestamos.

Como imagino que sabrá también Doña Carmen, son las Comunidades Autónomas las que deben convenir con el estado de los programas que aplican al plan que cita, y Castilla y León, así como este Ayuntamiento, hizo rápido sus deberes en el año 2018 firmando el convenio con el Estado programando todas las partidas económicas que nos correspondían.

Esta nueva modificación hecha por el Gobierno está solo hecha para comunidades que quizá no hicieron sus deberes a tiempo, ya que es una modificación que no viene acompañada de un incremento en ninguna partida económica, cero euros nuevos.

Por tanto, es solo humo por parte del Gobierno y una posible vía de escape para comunidades o ayuntamientos que son incapaces de sacar de forma autónoma promociones de calidad eficientes, sostenibles, bien gestionadas y que además acaban formando parte del Patrimonio Municipal como hacemos nosotros, y no viviendas dispersas, antiguas, en mal estado y muy poco sostenibles y muy poco eficientes energéticamente.

Frente al modelo de la incertidumbre y del gasto no recuperable, nosotros seguimos apostando por la inversión social y a futuro. Siempre pensando muy especialmente en las personas en situación de vulnerabilidad social.

Y ahora sí, ya que usted no lo ha hecho, quiero referirme a su escandalosa exposición de motivos que ha presentado en la moción y probablemente se haya

avergonzado de decirla en este Pleno.

A Podemos en esta moción no le interesa en absoluto la política de vivienda local, autonómica o nacional, lo único que pretenden es legitimar sino incluso favorecer y justificar la ocupación ilegal de viviendas. Pretende, en su exposición de motivos, que este Ayuntamiento ampare la actitud delictiva de – en su mayoría mafias, delincuentes y gente de la peor calaña – con la excusa de modificar nuestra política de vivienda que es de éxito reconocido.

Pero todos hemos podido leer, todos, como la única política de vivienda que defiende Podemos es prácticamente la patada en la puerta al vecino y que delincuentes mercadeen y hagan negocios sucios e ilegales con propiedades que no son suyas. Es algo tan obscuro y lamentable que no entiendo cómo su Partido no condene y parezca que defiende esta práctica criminal y delictiva que debe contar con una legislación más contundente que solucione de forma rápida y ágil la ocupación ilegal de viviendas y dejar de amparar a mafias, delincuentes y proteger más a los ciudadanos.

Eso sí, una cosa le voy a reconocer, para ustedes hay ocupas buenos pero solo un ocupa malo. Los ocupas buenos, los que arrebatan mercadean y destrozan las viviendas de sus legítimos propietarios además de extorsionarles. Y el ocupa malo, el único, el que intentó ocupar la casa vacía y sin uso de su líder Pablo Iglesias en Ávila. A la que gracias al estado del derecho podrá volver con todas las garantías y con toda posibilidad podrá preparar allí la defensa para su más que posible imputación por hasta tres delitos con agravante de género.

Por tanto, Doña Carmen, le anuncio no solo que el Grupo Popular, termino ya Sr. Alcalde, que el Grupo Popular va a votar en contra de su moción, sino que además le voy a pedir que firme y apoye la propuesta del Partido Popular contra la ocupación ilegal y la defensa de la propiedad privada. Muchas gracias.

SRA. DIEZ SIERRA: No estoy de acuerdo con que se ha hablado de esto en el pleno anterior. En el pleno anterior se propuso un sistema para el alquiler y aquí se está proponiendo la compra de viviendas para aumentar el parque público.

Por lo tanto son soluciones distintas.

Me preguntan si estoy a favor del allanamiento de morada y la usurpación de viviendas. Pero qué barbaridades. Ni estoy a favor de la usurpación de viviendas ni del allanamiento de morada. Ni estoy de acuerdo con que la gente viva debajo del puente. Yo estoy de acuerdo con que la gente tenga viviendas ¿vale? Que todo el mundo pueda tener vivienda. Creo que es un derecho fundamental, el derecho a la vivienda, y por lo tanto, las administraciones públicas estamos obligadas a garantizarlo.

Y yo no creo que haya gente de la peor calaña, y miren que no soy católica, pero como humanista me parece que las personas somos todas iguales y estamos aquí, en la tierra para llevar nuestra labor y para morirnos desgraciadamente.

No es ninguna aportación constructiva ni romántica de la situación. Lo digo claramente. Si solo nos fijamos en los titulares de algunos periódicos, y en las acciones puestas en marcha por algunas organizaciones políticas, la suya, del PP, por ejemplo, de recogida de firmas, la ocupación de viviendas parece en los últimos tiempos el gran problema de la vivienda en nuestro país. No es cierto. El gran problema de la vivienda en nuestro país es el alto precio de los alquileres y que hay personas que no llegan a poder disfrutar de una vivienda en condiciones que les garantice una tranquilidad que es esencial para el desarrollo de la vida humana y para el desarrollo de las familias.

El problema por tanto en su justo término es la existencia de personas que carecen de vivienda y no las puntuales ocupaciones de estas.

Volviendo a la moción, diré que si no hay partida presupuestaria para esto, pues normal, porque estamos esperando que se aprueben los presupuestos. ¿De acuerdo? Hasta que no se aprueben los presupuestos, estamos trabajando con los presupuestos de Rajoy. Eso lo sabe todo el mundo en España.

Y no voy a firmar, no voy a firmar su recogida de firmas para evitar las usurpaciones de vivienda o los allanamientos. Primero porque confunden totalmente un concepto y otro. Segundo porque no es ni de lejos el problema que

tenemos en nuestro país de vivienda. Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

8.12.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA DEFENDER LA CULTURA COMO BIEN ESENCIAL.

SR. SECRETARIO GENERAL: “Los datos nos dan cuenta de que la cultura sigue siendo un sector muy precarizado que se alimenta de la pasión de quienes quieren dedicar su vida a mantenerla viva.

Es un hecho incontestable que la crisis sanitaria del COVID19 ha golpeado con dureza a toda la sociedad, no ya solo por el alto número de personas que han fallecido y de aquellas otras que pese a sobrevivir han quedado marcadas por importantes secuelas, sino por el impacto brutal que las medidas extremas de confinamiento, necesarias para combatir la pandemia, ha tenido sobre la economía, paralizándola en casi todos sus niveles. Sin duda se avecinan tiempos duros en los que vamos a ir viendo la verdadera y terrible dimensión de este problema, y nuestro propio Consistorio ha adoptado ya acuerdos y ha ido dando pasos para afrontar esta situación.

La cultura no es ajena a esta catástrofe y entra en esta nueva realidad más desfavorecida que otras áreas, por cuanto se trata de un sector tradicionalmente castigado por una precariedad endémica. Esto la coloca en un escenario de alta vulnerabilidad que, de no ser atajado, puede significar su desaparición si no total, sí en muchos de sus ámbitos y expresiones. Es por ello por lo que ahora más que nunca necesitamos hacer un esfuerzo apoyando la cultura, de forma que quede, como poco, en el lugar que tenía antes de la pandemia.

La crisis de la COVID19 ha puesto en evidencia la precariedad del sector cultural en nuestro país. Miles de artistas, profesionales y trabajadores/as de la

Cultura se encontraron, de la noche a la mañana, con su actividad paralizada, sin indemnizaciones ni posibilidades de acogerse a un E.R.T.E, dado el carácter intermitente del trabajo. Lamentablemente, y aunque reconozcamos el esfuerzo realizado por las diferentes administraciones, las ayudas aprobadas para nuestro sector han sido insuficientes, y no han alcanzado a la mayoría del tejido productivo y trabajadores/as de la que, no olvidemos, es la cuarta industria del país.

El repunte de casos tras la finalización del Estado de Alarma, y las medidas que se adoptan desde las diferentes administraciones, golpean a un sector que, desde la reapertura de la actividad, no ha provocado ningún contagio ni brote, al haber aplicado las más estrictas medidas de seguridad, higiene y protocolo sanitario.

Desde la perspectiva de lo Público, la cultura no puede entenderse como una partida presupuestaria más, esto es, como un simple gasto. Por el contrario, la cultura es lo que nos da identidad y es por eso por lo que las Administraciones Públicas debemos garantizar la socialización y el acceso del conjunto de la ciudadanía a la misma. Las distintas manifestaciones artísticas como la música, la literatura, la fotografía, la danza, el teatro, la pintura, etc. son formas de exteriorizar o de contar nuestra historia, narrar el contexto. Por esto la cultura también es un legado y sirve de base en una sociedad porque en ella se transmiten enseñanzas para las siguientes generaciones.

En otras palabras, las manifestaciones artísticas permiten adaptarnos a distintos soportes para la transmisión de saberes y además sirven para el cuidado de la salud mental y corporal de la sociedad; cuando la gente se siente vulnerable busca salir de esa situación, busca fuerza, busca poder y justamente esto es la cultura: poder. En situaciones extremas, el ser humano se defiende disfrutando de la cultura, es decir que estando sumergidos en el caos, la gente busca la manera de escapar del mismo aunque sea por momentos.

Por todo cuanto se ha expuesto, es importante que el Ayuntamiento se convierta en una Entidad que garantice el delicado equilibrio del ecosistema

cultural; y para ello manteniendo su diversidad, fortaleciendo el sector, ofreciendo garantías de expresión y difusión, promoviendo interacciones creativas, ayudando a las expresiones más desfavorecidas y posibilitando la conexión entre la dimensión local y la dimensión global de la cultura, apoyándola como un bien esencial.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Declarar la Cultura como Bien Esencial.
- 2.- Seguir promocionando la cultura local, apoyando y escuchando especialmente a los artistas, así como a las empresas y compañías enraizadas en el municipio.
- 3.- Continuar con el fomento vía telemática y presencial de una oferta amplia y variada de actividades culturales y formativas e intentar no cancelar eventos, optando por la retransmisión online, garantizando así, en la medida de lo posible, todas las programaciones que se hayan planificado”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

8.13.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA APOYAR EL USO DE LA MASCARILLA TRANSPARENTE.

SR. SECRETARIO GENERAL: “Las relaciones sociales, el trabajo, nuestro tiempo libre, las visitas de la familia, los momentos con nuestros amigos y amigas... todo esto ha cambiado en un abrir y cerrar de ojos en cuestión de meses. Y lo ha hecho sin distinción alguna.

La implantación de determinadas medidas de seguridad ha hecho que, sin duda, el terrible brote de coronavirus se haya atenuado de forma considerable. La

limpieza continúa con geles hidrolalcoholicos, los protocolos de entrada y de salida de comercios y edificios, la distancia de seguridad y el uso de mascarilla se han convertido en hechos rutinarios en el camino hacia esta nueva normalidad.

Todas estas medidas (necesarias e importantísimas) cumplen un enorme cometido para evitar la propagación del virus, pero debemos preguntarnos, ¿La puesta en marcha de estos protocolos ha supuesto el retroceso en el proceso de integración y promoción de determinados colectivos y grupos poblacionales? La respuesta es un rotundo sí.

Llevar máscara supone un auténtico desafío para las personas sordas o con problemas auditivos, ya que no pueden leer los labios o ver la expresión facial de la persona con la que están hablando.

Según datos del INE, en España hay, al menos, un millón y medio de personas con problemas auditivos, a las que el uso de la mascarilla opaca les supone un aislamiento mayor al que en algunas ocasiones ya sufren. Al tapar la boca del emisor/a de cualquier mensaje provoca que, las personas que padecen hipoacusia y que necesitan apoyarse en la lectura labial para completar la información en el proceso comunicativo, no puedan recibir correctamente los mensajes de los que son receptores.

Numerosas asociaciones de personas con discapacidad auditiva han reiterado la necesidad de homologar el uso de mascarillas transparentes para favorecer la comunicación de estas personas con su entorno.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Salamanca insta al Gobierno de España a agilizar la homologación y estandarización de los requisitos que deben cumplir las mascarillas transparentes para asegurar las condiciones de

seguridad y prevención de contagios por la COVID-19 para el uso por las personas con discapacidad auditiva, en aras de facilitar su comunicación e inclusión social de los mismos.

2. Facilitar mascarillas transparentes al personal dependiente del Ayuntamiento cuyo trabajo se realice de cara al público o desarrolle actividades docentes.

3. Facilitar la inclusión de las mascarillas como gasto subvencionable en los convenios municipales establecidos con las entidades sociales.

4. Colaborar con el Centro Cultural de Sordos de Salamanca, la Asociación de Padres de Niños Sordos de Salamanca (ASPAS), la Asociación de Personas con discapacidad auditiva postlocutivas (SADAP) y con todos aquellos colectivos que trabajen con personas con déficit auditivo en la difusión y concienciación de la necesidad de utilización de mascarillas transparentes para facilitar la comunicación de todas las personas con déficits auditivos”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

8.14. - OTRAS MOCIONES. No se presentaron.

9.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

9.1.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 15 de septiembre de 2020. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

9.2.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA. No hubo información**10.- CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020.****10.1.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LOS PLÁSTICOS DE LOS AUTOBUSES COMO MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE AL CONTAGIO POR COVID PARA LOS USUARIOS DEL AUTOBÚS URBANO Y SUS CONDUCTORES.**

SR. CARABIAS ACOSTA: Hasta el 27 de Julio de 2020 únicamente un conductor resultó contagiado por la enfermedad Covid.

Desde el 27 de Julio otro, solo otro y ninguno contagiado en el ámbito laboral. Sí en el ámbito familiar.

Yo creo que no hay que ser alarmista, yo creo que no hay que ser demagogo, ni hay que crear confusión ni miedo intencionadamente y además sin fundamento.

Creo que tenemos que ser serios. Sobre todo con estas cosas. Dos trabajadores de 176 de la plantilla ¿De acuerdo?

Hay que recordar que el Ministerio de Sanidad indicó que estos plásticos son una de las barreras de protección, no es la única, pero una de las barreras para evitar contagio. Y estos plásticos, está demostrado, han protegido a los conductores desde su momento antes de que se instalaron. Se ha demostrado que son eficaces. Han conseguido el objetivo para el que se pusieron que era evitar contagios. No los ha habido en el ámbito laboral ¿De acuerdo?

No obstante, ya lo saben, hemos anunciado ya hace tiempo, que se están sustituyendo paulatinamente por mamparas.

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Terminó Don Fernando?

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Gracias. Nos alegramos que por fin vayan a instalar las mamparas en los autobuses de Salamanca, pero es una lástima que se haya perdido tanto tiempo al haber votado en contra desde este Equipo de Gobierno a la moción que el Grupo Municipal Socialista trajimos a este Pleno en

Julio solicitando la instalación de las mismas, para al final, a pesar de haberla votado en contra, hayan procedido a instalarlas.

Gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Nos gusta y de momento lo hemos hecho y lo vamos a seguir haciendo, ser prudentes. Hacer estudios. Hacer consultas y reflexionar antes de tomar decisiones. Y después de todo esto, creo que hemos tomado la decisión adecuada ¿De acuerdo?

10.2.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO RESPETO A LAS MULTAS IMPUESTAS POR SALTARSE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN Y SOBRE LAS PLAZAS DE MOVILIDAD REDUCIDA

SR. CARABIAS ACOSTA : Respecto a la primera pregunta, en relación con las multas, desde el día 1 de Julio que es desde la fecha en que se nos pidió hasta la actualidad, se han hecho propuestas de sanción, que es le término adecuado, en un total de 1832. 1832 sanciones por incumplimiento de las diferentes medidas sanitarias.

En relación a la concreción de la pregunta, nos hemos ceñido, llevar la mascarilla puesta o puesta correctamente o respetar o no respetar la distancia interpersonal de seguridad.

De esas 1832, 1251 corresponden exclusivamente a no llevar puesta la mascarilla en la vía pública. El resto, 581, ha sido debido a no respetar la distancia de seguridad en diferentes ámbitos y lugares como los que se indica en la pregunta.

En relación con las plazas del aparcamiento para personas con movilidad reducida, todos sabemos que se, para la instalación de mesas y sillas en la vía pública para establecimientos de hostelería, se dedicaron provisionalmente y de manera transitoria una serie de plazas de aparcamiento. Entre ellas ocho que estaban reservadas para el aparcamiento de personas de movilidad reducida. Ocho. Ocho de las 1040 que están reservadas en la actualidad en esta ciudad para

personas con movilidad reducida. Ocho de 1040.

Quedan por tanto siendo útiles 1032, que son algo más de 90 de las que se considera razonable para nuestra ciudad. Además, todos sabemos que los residentes que tienen la tarjeta de movilidad reducida expedida por nuestro Ayuntamiento pueden aparcar gratis en cualquiera de las plazas que están reguladas por la ORA.

SRA. DÍEZ SIERRA: Agradecer la información solicitada.

11.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

11.1.- PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D. JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO): 1ª ¿DE QUÉ FECHA ES EL INFORME FIRMADO POR EL SR. DIRECTOR DEL ÁREA DE LICENCIAS Y PLANEAMIENTO Y EN QUÉ SESIÓN DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y PATRIMONIO O DE POLICÍA, TRÁFICO Y TRANSPORTES SE DIO CUENTA DEL MISMO? 2ª ¿EL CITADO INFORME HA SIDO AVALADO POR EL SERVICIO DE POLICÍA ADMINISTRATIVA? Y 3ª ¿LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE SALAMANCA TIENE LICENCIA AMBIENTAL?.

SR. MATEOS CRESPO: El pasado 10 de Agosto en nombre del Grupos Municipal Socialista, registré una petición en virtud del artículo 28 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, solicitando informe jurídico sobre la licencia ambiental de la estación de autobuses de Salamanca. Con fecha 18 de septiembre de 2020, recibimos contestación firmada por el concejal delegado de Policía, Fernando Carabias Acosta, apuntando que no procedía la emisión de informe adicional por la existencia de un informe previo del Sr. Director de Área del Licencias y Planeamiento del que se dio cuenta en la Comisión de Fomento y Patrimonio.

En base a lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista formula las siguientes preguntas para su contestación por el Alcalde-Presidente de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 87.1.d) del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca:

1.- ¿De qué fecha es el informe firmado por el Sr. Director del Área de Licencias y Planeamiento y en qué sesión de la Comisión de Fomento y Patrimonio o de Policía, Tráfico y Transportes se dio cuenta del mismo?

2.- ¿El citado informe ha sido avalado por el Servicio de Policía Administrativa?.

3.- ¿La Estación de Autobuses de Salamanca tiene licencia ambiental?

SR. CARABIAS ACOSTA: En mi contestación a su solicitud, como usted reconoce, recibió el día 22 de Julio de este año el informe que usted pedía. Ahí consta de manera muy clara la fecha de emisión.

No sé por qué me lo pregunta, yo si quiere se la recuerdo, pero está escrita, claramente al final del todo. ¿La ve? ¿A que sí? Vale.

Segunda pregunta. ¿Hace falta que lo diga? No, no hace falta. Vale. Segunda pregunta, ¿El informe ha sido avalado por el Servicio de Policía Administrativa? El informe no necesita ningún aval del Servicio de Policía Administrativa, se emitió en el expediente incoado para la concesión de la licencia de obras para la ejecución del Proyecto de Reforma de la Estación de Autobuses.

La licencia se concedió por decreto de la Alcaldía con fecha de 20 de Febrero de 2018. En la página cuatro de ese mismo decreto, accesible, seguro que lo conoce, se hace referencia expresa a los informes que avalaban la no necesidad de licencia ambiental para esas obras. Dicho decreto en su momento no fue recurrido por nadie. Todos los Grupos Políticos Municipales, incluido el suyo, conocían el contenido. ¿Sí o no? Sí. El Servicio de Policía no emite nunca informes en los expedientes de licencias de obra.

Tercera pregunta. Estamos hablando expedientes de licencias de obra. Tercera pregunta. ¿Tiene la Estación de Autobuses Licencia Ambiental? En la página dos de ese informe que yo le entregué con fecha de 22 de Julio y que usted recibió, indica que la Estación de Autobuses cuenta desde los años 70 con licencia para desarrollar su actividad. ¿Qué era, cómo se llamaba en aquel entonces? Ahora se llama licencia ambiental, pero en aquel entonces se llamaba de esa

manera. Por tanto, cuando menos por silencio administrativo tiene la licencia.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias Sr. Carabias. Me va a permitir que con su intervención le dé respuesta de todas nuestras dudas.

Efectivamente, solicito una información y se me remite el 22 de Julio copia de un informe técnico, un informe ¿Se ha dado cuenta usted de cómo nos lo remite? Sin firma. Sin firma. Algo inaudito en este Ayuntamiento. Inaudito. Usted, su carátula eh, su carátula, como Concejal Delegado, me dice que me emite un informe, me envía una copia de un informe sin firma. Aquí lo tiene, que lo vea bien todo el mundo. ¿Usted esto le parece serio? ¿De verdad?

¿Yo sé si este informe es real o no si viene sin firma de quien se supone que lo suscribe? Primer escándalo, esto es un escándalo, que a la oposición se le conteste con un informe sin firmar.

Primero, usted dice en su contestación, en la misma carátula en la que me remite un informe, sin firma, sin firma, que este informe, este que viene sin firma, se dio cuenta en una Comisión de Fomento y Patrimonio. Le he preguntado en este pleno en qué fecha es esa Comisión. Se lo digo yo, en ninguna. En ninguna.

Hemos hecho un trabajo de investigación importante puesto que el Grupo Municipal Socialista tiene archivadas todas las Actas de las Comisiones y ¿Sabe en qué Acta se hace referencia a un informe de los que se emitió en relación a esta cuestión de la licencia ambiental de la Estación de Autobuses? En una fecha de 26 de Julio de 2017, es decir, hay más de un informe. Al Grupo Socialista no se le remiten todos, y el que se le remite, se remite sin firma y con posterioridad al que se dio cuenta en la Comisión de Julio del 2017.

Es decir, dos falsedades. La primera, un informe sin firma. La segunda, ese informe no se dio cuenta en la Comisión de Fomento y Patrimonio. Sr. Carabias ¿Lo que usted firma lo revisa? Porque nos ha engañado miserablemente, nos ha engañado, a este Pleno y al Grupo Socialista.

Pero voy a más, dice usted: “El Servicio de Policía Administrativa no se pronuncia al respecto de las licencias ambientales cuando se trata de un expediente de obras” Bueno, puedo estar de acuerdo con usted, tendríamos que

ver expediente a expediente a ver si esa afirmación es cierta, pero fíjese, yo solicito hace unos meses una información con respecto a otra instalación municipal de la que existen dudas sobre su licencia ambiental y oiga, en ese momento sí que se emite informe del Servicio de Policía Administrativa, en el caso de las Pistas del Helmántico. Con lo cual, tan raro no es que se emita un informe por el Servicio de Policía Administrativa en relación con las dudas de si existe o no una licencia al respecto de una obra o de una instalación en el término municipal de Salamanca o en otro término que sea municipal del Ayuntamiento de Salamanca. Con lo cual, tercera falsedad.

La instamos, de verdad, a que hagan un informe desde el punto de vista jurídico, en el que se constate y desde su Servicio de Policía Administrativa del que usted es responsable, en el que se diga si era o no preceptivo que solicitaran una licencia ambiental la Junta de Castilla y León.

Nosotros tenemos criterio propio basado, por supuesto, en nuestros conocimientos propios y también en las consultas que realizamos en otras instituciones o con otros técnicos o expertos en la materia. Y hombre, se llevan las manos a la cabeza cuando después de una obra de casi cinco millones de euros en una instalación como es la Estación de Autobuses, no se haya procedido a la solicitud de una licencia ambiental.

Y mire, nosotros apoyamos el proyecto de la Estación de Autobuses para que no digan ni confundan que estamos en contra de ello, apoyamos el proyecto, sin fisuras además.

En aquel momento se hizo constar por parte de otro Grupo Político que no había licencia ambiental y así se llegó a tramitar. Nosotros a veces pecamos de ingenuos, no se lo voy a negar, y confiábamos en que esa cuestión iba a ser subsanada en el procedimiento. No ha sido subsanada a día de hoy. La Estación de Autobuses y usted con su intervención lo ha ratificado, no tiene licencia ambiental. No se puede dar por hecho que por silencio administrativo en esa situación haya licencia ambiental, porque los argumentos que se utilizan para

sostener eso son falaces. Y además se caen por su propio peso.

Con lo cual, insistimos una vez más, y no nos hagan tener que recurrir a otras instancias, emitan un informe desde el punto de vista jurídico del Servicio competente para otorgar las licencias ambientales en este Ayuntamiento que determine si hacía o no referencia, si hacía o no falta ni necesidad una licencia ambiental con motivo de la sobras del año 2018 en la Estación de Autobuses.

Y por favor, no nos tome más el pelo, no nos emitan informes sin firma haciendo referencia a otra informe, a una sesión que no clarifica en cuál. Yo le he preguntado la fecha de en qué sesión se dio cuenta. Si ese informe es de noviembre, aunque como está sin firma no sé si es cierto o no, habrá una sesión posterior en la que se dio cuenta. No lo hemos encontrado. Así que aclárenoslo por favor. Aclárenoslo.

Y el informe sin firma, por favor, que no vuelva a ocurrir. Que no vuelva a ocurrir.

SR. CARABIAS ACOSTAS: Don José Luis, se ve que no ha buscado bien eh. No ha buscado bien. Ha encontrado, la firma puede que no esté, no lo sé, como no lo tengo aquí no digo nada, pero sí le digo una cosa, que no ha buscado bien.

En la Comisión de Fomento y Patrimonio celebrada el día 9 de enero de 2018 se analizó el contenido de este documento.

11.2.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D. JOSÉ MARÍA COLLADOS GRANDE) SOBRE ¿CUÁNDO SE TIENE PREVISTO DEVOLVER POR FIN EL DINERO PAGADO POR LAS FAMILIAS PARA LAS LUDOTECAS DE SEMANA SANTA?

SR. COLLADOS GRANDE: Debido al inicio de la pandemia y el confinamiento posterior el programa de ludotecas de Semana Santa no pudo llevarse a cabo.

Sin embargo, más de seis meses después, todavía no ha sido devuelto a las familias el dinero pagado por ellas a pesar de las reiteradas peticiones por parte de

los usuarios y del grupo socialista en la Comisión Informativa de Bienestar Social.

En base a lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista formula la siguiente pregunta para su contestación por el Alcalde-Presidente de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 87.1 d)) del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca:

¿Cuándo se tiene previsto devolver por fin el dinero pagado por las familias para las ludotecas de Semana Santa?.

SRA. SUÁREZ OTERO: Sr. Collados, hemos hablado varias veces de esta cuestión y estoy totalmente de acuerdo con usted. Siempre le he dicho que para mí era muy importante que la devolución se hiciera cuanto antes y así lo hemos hablado y lo hemos insistido, la última vez la semana pasada.

Bien, le informo. El viernes pasado se envió para su pago las devoluciones correspondientes a los CEAS centro, Pizarrales, Garrido Norte, Garrido Sur y Rollo. Los tres CEAS restantes, el de Vistahermosa, San Bernardo y San José se está en el proceso de recuperar, conseguir, la documentación necesaria para ejecutar esas devoluciones, básicamente la domiciliación bancaria, el número de cartilla bancaria donde las familias que habían abonado esas tasas deseaban que se hiciera esa devolución. Es cierto que han pasado muchos meses y es cierto que bueno, pues que son gestiones que sabemos que llevan un trámite interno nuestro que lleva el tiempo que llevar pero aparte de eso lleva al trámite externo de que las familias nos respondan con ese dato y ha llevado mucho tiempo, y estoy totalmente de acuerdo con usted, no puedo decirle otra cosa.

Como digo, los correspondientes a esos cinco CEAS se ha remitido la semana pasada y los correspondientes a los tres CEAS restantes no creo que tarde mucho en reenviarse porque las familias ya nos están proporcionando ese dato que era el que nos faltaba.

SR. COLLADOS GRANDE: Lo que yo no puedo entender es cómo si desde hace seis meses sabemos esto se les esté llamando ahora. Se les ha llamado ya hace meses, la número de cuenta ya se ha pedido hace meses, no me diga que

estamos pidiéndolo ahora, porque se les ha llamado hace meses para pedir ese número de cuenta.

Lo que no tiene sentido es que hagamos, a mí no me gusta, o sea, yo quiero a este Ayuntamiento y no me gusta que la gente me pare por la calle y me diga, para cobrar bien que corren y para devolver nunca. No puede ser que seis meses después sigamos teniendo esta situación, que es que la hemos repetido, llama la gente, ya pronto. Ya pronto.

Hombre, yo creo que tenemos que responder, que ser responsable cuando hacemos las cosas, y en este caso, desde luego que la responsabilidad no es del Ayuntamiento, no es de los funcionarios. La responsabilidad es del equipo de Gobierno que no ha sido capaz de resolver esto. Pero de verdad ¿tanto cuesta – por Dios – devolver este dinero que hace seis meses se cobró y que al final no se ha tenido que utilizar?

Yo creo que la gente llama, la gente le dan respuestas, pues igual que a nosotros, que tengamos que preguntarlo una y otra vez para esto, yo creo que tenemos que ser un poco mejores a la hora de resolver porque si la gente de la calle tiene... (*Silencio de micrófono*) pensarán todo lo demás, y desde luego que yo, no quiero que este Ayuntamiento quede con esa imagen. Gracias.

SRA. SUÁREZ OTERO: Mire, no se ha pedido ahora, es decir, si se ha pedido estos datos hace tiempo.

Como usted sabe, durante muchos meses estamos hablando de la campaña de Semana Santa, durante muchos meses no era posible asistir presencialmente a los CEAS para entregar esta documentación y una gran parte de los beneficiarios no tenían las competencias digitales suficientes como para enviarla de manera telemática.

De momento solamente eso nos ha hecho perder muchos meses. No obstante estoy de acuerdo con usted, os trámites son muy largos. Los trámites internos para hacer una devolución son largos, es que no hay otra explicación. Ni si entiendo que como ha defendido la labor de los funcionarios no está usted insinuando en ningún momento que haya habido dejadez por parte de los

funcionarios, ni que no se haya tramitado de la manera más diligente posible.

Los trámites llevan su tiempo. Insisto, para mí también esa devolución es muy importante, porque aunque son cantidades muy chiquititas, para una familia, bueno, lo primero, es su dinero, y lo segundo, para una familia en estos momentos cualquier cantidad económica es importante.

De manera que, los cinco primeros CEAS se ha procedido ya a la remisión para la devolución de estas tasas cobradas correspondientes a la ludoteca de Semana Santa y las tres restantes a expensas de que las familias terminen de enviarnos esa documentación que hemos solicitado ya hace varios meses.

11.3.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D. ÁLVARO ANTOLÍN MONTERO) ¿EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA RESPETA EN LAS LICENCIAS QUE CONCEDE LAS CONDICIONES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA PGOU?.

SR. ANTOLÍN MONTERO: En base a lo expuesto anteriormente, , el Grupo Municipal Socialista formula la siguiente pregunta para su contestación por el Alcalde-Presidente de la Corporación, conforme a lo expuesto a lo establecido en el artículo 87.1d) del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca:

¿El Ayuntamiento de Salamanca respeta en las licencias que concede las condiciones del plan general de ordenación urbana (PGOU)?.

SR. LLANOS GARCÍA: Como no puede ser de otra manera el Ayuntamiento de Salamanca sí respeta las condiciones de su Plan General de Ordenación Urbana.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Muchas gracias Sr. Alcalde.

Empiezo a pensar Sr. Llanos que usted tiene una relación complicada con la verdad, porque en el anterior debate usted ha dicho que no dijo lo que dijo y lo que dice el Acta que dijo, sino que además, ahora dice que se cumplen las condiciones urbanísticas y que se respeta la legalidad, cuando hace escasos días en

la Comisión de Fomento, un expediente de un edificio en la calle del Horno, un expediente en el que había claramente un incumplimiento de parámetros urbanísticos que reza el Plan General de Ordenación Urbana, así lo decían los informes, ese expediente salió adelante con su voto de calidad como Presidente, con su voto a favor. Su voto fue el que hizo que algo que no cumplía el PGOU saliera adelante.

Pero bien, no queda ahí Sr. Llanos. En la calle Padre Cámara usted firmó un decreto este verano, el 8 de Junio para paralizar unas obras y que se restituyera la legalidad. Después, usted decretó que se revisase el tema. Y después volvió a quedar claro que tenían que ser paralizadas las obras y que se restituyera la legalidad. Lo que no sabemos Sr. Llanos es que si a usted le interesan unos proyectos más que otros. Por favor, aclárenoslo.

De igual manera no queda ahí. Ya hemos hablado ad eternum en este pleno en torno a las Pistas del Helmántico. En torno a la licencia, en torno a si de una vez por todas usted nos va a aclarar y nos va a enseñar si existe o no licencia.

Lo mismo con la estación de autobuses que ya se ha tratado en este Pleno. De manera muy fácil se nos puede aclarar las respuestas y no se hace. Pero tampoco queda ahí, no queda tampoco en la Estación de Autobuses. Está el Corona Sol encima de la mesa, una cuestión que hoy también se va a tratar en este Pleno. ¿Cuántas sentencias hacen falta para que de una vez por todas el Ayuntamiento cumpla los parámetros urbanísticos que marca el PGOU? ¿Cuántas sentencias hacen falta que se cumplan las normas urbanas Sr. Llanos?

Lo que sí tengo claro que en este caso el Partido Popular no celebrará su cena de Navidad en el Hotel Corona Sol, por una cuestión sanitaria. No me queda tan claro por otras cuestiones.

Pero no queda ahí, porque mire, Sr. Llanos, está encima de la mesa un proyecto en el Bretón. Recibió usted a las vecinas representantes de la zona del Bretón y en el momento que le plantearon dudas sobre la legalidad del proyecto, usted las echó de su despacho. Usted las echó de su despacho Sr. Llanos. Por tanto ¿Qué problema tiene usted con cumplir la normativa urbanística? ¿Por qué en

unos casos si se cumplen las normas urbanísticas y los parámetros que marca el PGOU y en otros no? ¿Qué criterios existen para hacer cumplir o no las normativas urbanas Sr. Llanos? Aclárenoslo por favor.

SR. LLANOS GARCÍA: Intentaré ser breve, pero bueno, se han tratado diferentes asuntos con lo cual, espero me dé tiempo a responder todo.

Mire, Don Álvaro las licencias son regladas, lo que significa que se basan en un sistema de informes previos que el Ayuntamiento no puede desconocer y que van desde el análisis de las condiciones del Plan General, al análisis de la normativa urbanística superior como la autonómica y estatal.

El PGOU tiene disfunciones que hacen que el mismo sea interpretable sin que se vulnere la norma. Y en ese caso en concreto que usted citaba de la calle del Horno, había un informe en el que decía que era imposible el cumplimiento de algunas condiciones por el tamaño de la parcela y de ahí que admitió en Comisión. Y es verdad, ustedes votaron en contra. Lo que me llama poderosamente la atención es que ustedes en infinidad de ocasiones han votado a favor en situaciones similares, idénticas. ¿Por qué en este caso no? Nos lo podrá explicar algún día.

Eso sí, lo que garantizo es que tanto en esta licencia como en todas en las que ustedes han votado a favor, nunca se ha dado una licencia en la que no se apoye en un informe municipal.

Pero es que le diré más. En esa misma Comisión se aceptó una construcción que incrementaba por motivos humanitarios la edificabilidad y ustedes no se opusieron a ella. Se abstuvieron al parecer porque en ese edificio tenía alguna propiedad una persona de su Grupo, pero si tan grave era, ¿Por qué no votaron en contra de esta? Y de otras decenas por no decir cientos de los que votan a favor cuando los informes son favorables como lo fue el de la calle Horno.

Me pregunta usted por el de Padre Cámara. Solicité revisión. Como lo solicité de todos los expedientes sancionadores que se hicieron durante el estado de alarma para dar mayores plazos y garantías a las personas que no pudieron

recibir las notificaciones durante la fecha del estado de alarma. Eso lo puede consultar también, no solamente el de Padre Cámara, todos los sancionadores que se produjeron durante el estado de alarma. Con lo cual, quien le haya informado, lo ha hecho un poquito mal porque aquí tratamos con igualdad a todos los ciudadanos.

Y en relación a lo que me dice del Bretón que cuando me plantearon alguna duda las personas a las que recibí, las expulsé de mi despacho. Está aquí mi compañero Fernando Castaño que me acompañó a la reunión. Cuando me plantearon alguna duda yo se la respondí siempre con educación. Tanto yo como los técnicos municipales que me acompañaban. Cuando me dijeron que yo estaba cometiendo delitos y que me querían meter en la cárcel fue cuando las animé a salir del despacho en el que estaba reunido, ya digo, con cinco testigos que pueden corroborarlo.

Con lo cual, en vez de emponzoñar la política municipal y amparar a los que acusan de ilegalidades a los representantes públicos sin ningún tipo de pruebas sobre un expediente que todavía está en tramitación me parece lamentable.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Perdone Sr. Alcalde. Me gustaría añadir algo al respecto porque...

ILMO. SR. ALCALDE: No hace falta.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Si, perdone pero yo creo que las graves acusaciones que se le han hecho a mi compañero Daniel Llanos requieren que por lo menos corrobore sus palabras.

ILMO. SR. ALCALDE: Sr. Castaño, no hace falta. No creo que nadie tenga que corroborar las palabras del Sr. Llanos. Le agradezco su intervención.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Me han parecido muy graves las acusaciones y además en una situación en la que estuve yo allí mismo.

ILMO. SR. ALCALDE: Pero no hace falta que nadie corrobore las palabras del Sr. Llanos porque nadie duda de ellas. Muchas gracias.

11.4.- PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL

SOCIALISTA (D^a MARÍA GARCÍA GÓMEZ) SOBRE SI SE TRASLADARON LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA MOCION CONJUNTA DEL PLENO DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL GOBIERNO CENTRAL Y AUTONÓMICO ACERCA DEL APOYO A LA PLATAFORMA LIBRES DE ESSURE ESPAÑA

SRA. GARCÍA GÓMEZ: En el pleno del mes de septiembre del año 2018, el Grupo Municipal Socialista presentó una moción que fue consensuada con todos los grupos municipales con representación en este Ayuntamiento para apoyar a la Plataforma Libres de Essure de España en su reivindicación para la elaboración de un protocolo único de retirada del anticonceptivo Essure.

Como recordatorio, decir que Essure es un sistema anticonceptivo permanente, diseñado como microinserto de oclusión de la trompas de Falopio, un producto sanitario implantado del fabricante Bayer que llegó a España en el 2003, y que en el 2017 la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios requirió a la empresa Bayer el cese de la comercialización y la retirada del mercado del producto Essure. Muchas mujeres se vieron y siguen afectadas en España, algunas de ellas en nuestra provincia que siguen teniendo problemas serios de salud además del calvario de la extracción del dispositivo que en muchos casos requiere de dos y tres intervenciones quirúrgicas.

El texto de la moción aprobada en el año 2018 contemplaba la adopción de una serie de acuerdos para su traslado a diferentes gobiernos como el de la Junta de Castilla y León o del Gobierno de España, para la elaboración del mencionado protocolo. La Plataforma Libre de Essure sigue demandando este protocolo para garantizar la salud de las mujeres afectadas.

En base a lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista formula las siguientes preguntas para su contestación por el Alcalde-Presidente de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 87.1d) del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

1.- ¿Se trasladaron por el Equipo de Gobierno municipal los acuerdos

contemplados en la moción y dirigidos al Gobierno Central y Autonómico?

2.- Y si es así ¿podemos reenviar e insistir en esta demanda para que se aborden los problemas que la utilización del anticonceptivo intrauterino Essure haya podido causar en muchas mujeres de esa Comunidad que siguen sufriendo los efectos hoy en día y que es necesario acometer la retirada de estos implantes a las afectadas, analizando cada uno en particular y el tratando los efectos secundarios?.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Doña María, la moción aprobada el 7 de septiembre de 2018 se remitió el 14 de septiembre al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, y a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

No hay inconveniente en insistir en el envío de la moción, pero otra cosa es el resultado que obtengamos.

11.5.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO (D^a VIRGINIA CARRERA GARROSA) SOBRE EL HOTEL CORONA SOL

SRA. CARRERA GARROSA: ¿Ha recibido el Ayuntamiento de Salamanca comunicación por parte del Juzgado, declarando una vez más nula la licencia del hotel y de inicio de actividad del Hotel Corona Sol?.

A día de hoy, el Hotel no tiene ninguna licencia para estar en funcionamiento, ¿por qué no se ha solicitado el cierre hasta que tenga las licencias oportunas para inicial su actividad?.

¿Existe algún otro negociado en Salamanca que no tenga las licencias requeridas para su apertura y se encuentre abierto?.

¿Cuál es el motivo por el que se da trato diferenciado y privilegiado a este negocio?.

Bueno, esta pregunta tiene que ver por conocer de primera mano en el Pleno, ya que quizás en la Comisión correspondiente no puedo participar, qué situación actual tiene el Hotel Corona Sol y la primera pregunta es que si el Ayuntamiento recibió en el mes de Julio comunicación por parte del Juzgado que declarando una vez más nulas las licencias de este hotel, a día de hoy, este hotel,

como venimos reconociendo en diferentes plenos, no tiene ninguna licencia para estar en funcionamiento porque no se ha solicitado el cierre hasta que se restaure la legalidad o tenga las oportunas licencias.

En tercer lugar. ¿Existe algún edificio, local o negocio en Salamanca que no tenga licencias requeridas para su actividad y se encuentre abierto?

Y por último ¿Cuál es el motivo? ¿Por qué ese trato diferenciado de un edificio que no cumple con las normas urbanísticas, se mantiene abierto cuando posiblemente otros no estarían abiertos? Gracias.

SR. LLANOS GARCÍA: Y por ir por orden. En primer lugar, el Ayuntamiento es consciente de todas las resoluciones judiciales y por ello en la actualidad también es consciente de que se están tramitando los expedientes de nuevas licencias ambiental y cambio de uso urbanístico.

En segundo lugar. No se ha cerrado puesto que la Ley Ambiental, bueno, basándonos en la Ley Ambiental, con varios informes jurídicos, el interesado, está solicitando la restauración de la legalidad, solicitando y tramitando todas las nuevas licencias que fueron anuladas. El criterio de la propia Ley es que el cierre debe tratarse de una actuación excepcional, que no se aplica en este supuesto.

En la tercera, en las mismas circunstancias, naturalmente que no. Considere que el hotel tiene licencia en vigor y que sobrevenidamente la perdió. No es lo mismo esto, que alguien abra sin licencia.

Pero es que es más, alguien que abre sin licencia lo que se requiere es que le legalice. Y si no lo hace se valora el posible cierre, con lo cual, no se cierre automáticamente. Se le pide que presente las licencias y si no genera ningún tipo de molestia ni trastorno, puede seguir con su actividad para dar más facilidades y más en estos momentos.

Y a la cuarta, con mi contestación anterior, creo que queda claro que no hay trato de privilegio alguno ni con este ni con ningún otro.

SRA. CARRERA GARROSA: Gracias. La verdad le agradezco...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Virginia, tiene la palabra. Gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Ay perdón. Gracias.

La verdad le agradezco su contestación. Quizás en estos cinco años que llevo en el Ayuntamiento es la primera vez que directamente se nos dice que vamos a intentar que esto se legalice, que van a pedir las licencias y vamos a intentar que se les de todas las posibilidades de apertura y que evidentemente no se va a cerrar porque solo se hace de manera excepcional.

Yo sí pediría y creo que es una cuestión de deferencia con el resto de negocios de la ciudad de Salamanca, que estas situaciones no pueden convertirse en la normalidad de nuestro Ayuntamiento. Menos mal que solo tenemos este edificio con esta situación. No me quiero imaginar que tuviéramos uno, dos, tres y cuatro, por eso, pediría Sr. Llanos que intente en primer lugar mantener algún tipo de reunión con la Asociación implicada igual que esta mañana hablaba el Sr. creo que ha sido Castaño y usted creo que también ha sido de los que ha dicho que cuando un colectivo, Castaño, Carabias, perdonen, los que han hablado, cuando un colectivo solicita que se tenga en cuenta sus demandas como era el colectivo del taxi porque tenía un interés común, también tendría, le pediría a usted que mantuviera reuniones con los vecinos afectados por ese edificio que cumple con la ilegalidad y que afecta plenamente a su vida.

Por eso creo que, en la medida de lo posible este Ayuntamiento tiene que garantizar la convivencia entre los intereses de un negocio y la posibilidad de que unas familias que viven en el edificio contiguo, o al lado, tengan calidad de vida, por eso creo que es importante mantener algún tipo de reunión y dejarles claro que ese negocio no puede mantener la ilegalidad de por vida.

SR. LLANOS GARCÍA: En primer lugar, Doña Virginia, no es ilegal. Está en disconformidad con el planeamiento, que es una circunstancia prevista en el Plan General, pre vista en la Ley y que perfectamente se puede adecuar y tramitar todas las licencias que sean oportunas tanto ambiental como de cambio de uso.

No es ni el primer edificio en Salamanca que está fuera de, perdón, en disconformidad con el planeamiento, y probablemente será el último.

Y en relación a la reunión con los vecinos, nosotros siempre hemos procurado hablar con las personas afectadas. En este caso y situación, pues tengo serias dudas de que los vecinos, con sus acciones a través de la Asociación, manifestaciones que han hecho y actuaciones que han intentado hacer y no ha prosperado tengan muchas ganas de reunirse conmigo.

11.6.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO (D^a CARMEN DÍEZ SIERRA) SOBRE LAS FIESTAS ORGANIZADAS EN SALAMANCA

SRA. DÍEZ SIERRA Este lunes, un medio de comunicación local da cuenta de una fiesta organizada el día anterior en un local del centro de Salamanca. Los asistentes tenían que pagar entrada anticipada y el evento se llevaba anunciando desde hace tiempo. En la convocatoria se informa que se ha acondicionado un espacio en el que 60 personas podrán bailar.

No ha sido la única fiesta celebrada en Salamanca este fin de semana. Ha habido fotos de personas comprando alcohol en establecimientos abiertos las 24 horas, aglomeraciones en la calle, locales repletos sin distancia de seguridad ni mascarilla. Sus imágenes han sido difundidas por medios nacionales.

De conformidad con el Art 87.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha sido solicitado algún permiso para celebrar esta fiesta privada para 60 personas?

¿Se ha cumplido el aforo limitado por las medidas vigentes en materia de Coronavirus?

¿Se ha abierto algún expediente sancionador relacionado con la actividad de bailar, prohibida según la normativa vigente?

¿Creen que las noticias de Salamanca excediéndose en la fiesta de fin de semana son convenientes para la imagen de esta ciudad.?”

Este lunes un medio de comunicación local da cuenta de una fiesta

organizada el día anterior en un local del centro de Salamanca. Los asistentes tenían que pagar entrada anticipada y el evento se llevaba anunciando desde hace tiempo. En la convocatoria se informa que se ha acondicionado un espacio en el que 60 personas podrán bailar.

No ha sido la única fiesta celebrada en Salamanca este fin de semana. Ha habido fotos de personas comprando alcohol en establecimientos abiertos las 24 horas, aglomeraciones en la calle, locales repletos sin distancia de seguridad ni mascarilla. Sus imágenes han sido difundidas por medios nacionales.

De conformidad con el Reglamento Orgánico se formulan las siguientes preguntas: ¿Ha sido solicitado algún permiso para celebrar esta fiesta privada para 60 personas? ¿Se ha cumplido el aforo limitado por las medidas vigentes en materia de Corona Virus? ¿Se ha abierto algún expediente sancionador relacionado con la actividad de bailar prohibida según la normativa vigente? ¿Creen que las noticias de Salamanca excediéndose en la fiesta de fin de semana son convenientes para la imagen de la ciudad?

SR. CARABIAS ACOSTA: Evidentemente nadie ha permiso para celebrar esa fiesta a la que usted misma califica como fiesta privada. Nadie la ha pedido.

La policía local no ha estado en el interior de ese local mientras se celebraba esa fiesta, por lo que no puedo decir si se cumplió o no se cumplió el aforo. En estos momentos incluso desconocemos el número de asistentes.

La policía local está llevando a cabo bastantes acciones encaminadas a averiguar los detalles en relación con ese hecho. Se ha avanzado bastante. Cuando se complete la actuación se tendrá una información completa de todo lo que ocurrió, de todo lo que ha sucedido y nos permitirá poder tomar decisiones al respecto y se hará lo que proceda y lo que la legislación vigente nos permita.

Y respecto a la última pregunta, no entiendo exactamente, no sé exactamente cómo interpretarla porque por una parte podría pensar, ¿Deberíamos prohibir la divulgación de imágenes, videos y demás? Yo creo, nosotros no estamos en contra de la libertad de, es más, estamos a favor de la libertad de prensa y la libertad de expresión.

Pero por otra parte, puedo interpretar ¿Usted cree que nosotros consentimos ese tipo de actuaciones? Yo creo que evidentemente, no creo que se le pase por la cabeza.

¿Usted cree que si hubiéramos sabido anticipadamente que se iba a celebrar esa fiesta u otras la policía local hubiera permitido su desarrollo? Yo creo que no. Y usted también sabe que no.

Sabe también muy bien que se están poniendo todos los medios a nuestra disposición, en concreto, todas las patrullas, incluso algunas más de las que habitualmente se dedican a evitar situaciones de este tipo. Lamentablemente, hay muchos infractores que llevan a cabo acciones que todos, yo creo que todos condenamos.

SRA. DÍEZ SIERRA: Empiezo por atrás. Efectivamente yo creo, vamos, que las noticias así lo corroboran, la colaboración entre la policía nacional, máximo despliegue de la policía local, no voy a poner, vamos, creo que se está haciendo un esfuerzo.

Que, respecto a las imágenes de Salamanca que han dado vuelta por ahí a nivel nacional, ni se trata de la cuestión de libertad de prensa ni de consentimiento del Ayuntamiento. Digo solamente que a mi entender, creo yo, que eso perjudica la imagen de Salamanca y que no es muy conveniente.

Que desafortunadamente, pues nos hemos ganado, así, a pulso, una imagen de ciudad de fiesta y a lo mejor no es conveniente, con carácter general, y ahora en estos tiempos de Corona Virus, nos está perjudicando especialmente.

Entonces. Y respecto a la fiesta privada. A ver, es una fiesta privada, pero es un local público, luego vuelvo a insistir, ¿No hay que pedir ningún tipo de permiso en un local público como es un bar para organizar una fiesta para 60 personas a puerta cerrada por la cual se cobra una entrada? Porque parece que sería lo normal, que sí se tuviera que pedir permiso. Si no se ha pedido permiso, porque tenemos que tener mucho cuidado. O sea, esta es la ha ocurrido, pero es que hay otras muchas. Ahora parece que la moda, claro como no dejan a partir de

la una estar abiertos los locales, pues entonces se han inventado que se pueden organizar fiestas en estos establecimientos que son establecimientos públicos. Quizá a lo mejor ni siquiera es el mismo dueño del local sino que es otro al que se le alquila y esto lo vamos a tener replicado continuamente si no le ponemos freno.

Es decir, repasemos cómo está la legislación de esto. ¿Se van a permitir fiestas a partir de la una de la mañana en locales públicos aunque cierren la puerta y cobrando entrada y para bailar? Porque creo que bailar no está permitido.

SR. CARABIAS ACOSTA: Evidentemente no se van a permitir. Nadie pide permiso porque sabe que se le denegaría. Si lo hacen es de manera totalmente ilegal y está clarísimo.

¿Se están poniendo todos los medios? Pues todos los que están a nuestra disposición se están poniendo. ¿Se consigue evitar este tipo de fiestas? Muchas hemos conseguido evitarlas, al igual que botellones. Alguna desgraciadamente se celebra sin que nosotros hayamos podido hacer nada. Pero eso no significa que lo consintamos ni que lo aprobemos. Gracias.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

12.1.- RUEGOS QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA ECUANIMIDAD DEL SR. ALCALDE EN EL ALCANCE DE LAS INTERVENCIONES Y LA REGULACIÓN DE LOS TIEMPOS DE LAS MISMAS.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Es un ruego y quiero que el Sr. Alcalde lo acepte con todo el respeto al que, me dirijo a usted con todo el respeto del mundo.

Mire, Sr. Alcalde, soy consciente que el Reglamento Municipal en su artículo 85 le otorga la potestad de llamar al orden a cualquier miembro de esta Corporación por insulto o por falta de decoro, por lo tanto, le ruego que en primer lugar, cuando corte una intervención en la que se está consumiendo tiempo de la persona que interviene, diferencie lo que es un insulto y sea ecuánime a la hora de diferenciarlo en ambas partes.

Porque cuando yo me he referido a la palabra bufón no es un insulto como admite el Concejal al que iba dirigido. Me refiero a ello como una metáfora a un

comportamiento.

Por lo tanto, fíjese lo que se ha dicho de una parte y de otra aquí, de insultos y usted me interrumpe justo en ese momento, por lo tanto le ruego que sea ecuánime cuando interrumpe en las intervenciones, porque puede llegar a una falta de libertad de expresión.

Y segundo, le ruego que use los tiempos de intervenciones con igualdad, porque tengo una manía, aparte de escuchar a todas las personas que intervienen, yo también mirar los tiempos, y desde luego, los tiempos no los están administrando con total igualdad a los Concejales de la oposición. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Doña María. Claro que soy ecuánime. Yo sí que le ruego, por favor, que la próxima vez que utilice esa expresión no se la próxima vez, es decir, que no la use de nuevo en este Pleno. Y así nos evitamos todo tipo de interpretaciones sobre si es una metáfora, es un insulto, o es otro tipo de expresión.

Y en cuanto a los tiempos, pues mire usted, tengo aquí el cronómetro delante, soy flexible. Hoy he sido menos flexible que otras veces. Creo que ya se lo anuncie en los otros plenos. Estamos en unas circunstancias que no aconsejan que yo deje alargar las intervenciones. Pero entre todas las intervenciones, tengan ustedes la seguridad de que las de la oposición siempre se alargan más que las del Grupo de Gobierno.

Tengan la seguridad, tienen todos los plenos grabados, hagan ustedes las cuentas y ya verán cómo las de oposición siempre se alargan más que las del Equipo de Gobierno.

Siguiente ruego.

12.2.- RUEGO QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO QUE SE INFORME A LAS FAMILIAS Y SE SOLICITE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO PAGADO POR LAS FAMILIAS PARA LAS

LUDOTECAS DE SEMANA SANTA.

SR. COLLADOS GRANDE: Solamente un ruego muy breve, que aclaren a las familias las cosas Doña Ana, porque a las familias les han dicho que se va a devolver de oficio, que se le iba a devolver de oficio.

Ahora tienen que mandar una documentación. Pídanle, pídanle ya, hoy o ayer, hace seis meses la documentación para que le devuelvan el dinero por Dios. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Es una cuestión que ya se ha abordado.

SR. COLLADOS GRANDE: Si, sí, pero ella me ha dicho que se iba a pedir una documentación y a mí me están diciendo que es que ya estaba, que es que ellos le han dicho que de oficio.

ILMO. SR. ALCALDE: Si volvemos en el apartado de ruegos y preguntas sobre las mismas cuestiones que se han debatido en el pleno, pues son acabamos nunca.

Siguiente ruego.

12.3.- PREGUNTA QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO ANTIGUO EN OCTUBRE.

SR. MATEOS CRESPO: Una es una nueva cuestión y otra es una matización y un ruego al respecto de una cuestión que ha surgido a lo largo del pleno.

Una pregunta es clara. Todos los años, aproximadamente, siempre en el mes de Octubre, se celebra la Feria del Libro Antigo. Estamos próximamente a llegar a las fechas en las que se suele celebrar ese evento cultural en nuestra Plaza Mayor. Sabemos que en otras ciudades de nuestro entorno, por citar algunas cercanas como por ejemplo, Valladolid o Mérida, han celebrado con todas las medidas de seguridad, desde el punto de vista higiénico y sanitario, esos eventos o similares desde el punto de vista cultural.

Nos gustaría preguntar, y nos gustaría tener que esperar al próximo Pleno porque entendemos que es una decisión ya tomada. ¿Se va a celebrar este año o

tiene la decisión tomada la Concejalía de Cultura la celebración este año de la Feria del Libro Antiguo en el mes de Octubre? Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Si, en estos momentos ese es un evento que depende de las circunstancias sanitarias. Ayer, según expresó la Consejera de Sanidad estábamos en una tasa de incidencia acumulada de 400. Saben que el límite es 500. Otra cosa es que pueda haber una cierta disparidad sobre el número, si es exactamente el de 400 o puede ser el de 376, etc.

Estamos además, yo creo que lo hemos comentado también, en la Comisión de Seguimiento, evaluando en qué medida la apertura de curso universitario, porque en otras ciudades como León y como Palencia, esa circunstancia pudiera haber sido determinante o por lo menos muy influyente en que se haya rebasado esa tasa de 500.

Por lo tanto, de aquí al momento en que se produzcan esas circunstancias, probablemente si decidimos realizar la Feria nos encontramos con que nos hemos hecho, hemos hecho un gasto en la instalación que al final no va a conducir a nada, que solamente va a ir al bolsillo de la persona que ha instalado las casetas o que pueda incluso repercutir negativamente en el bolsillo de los propios librereros que participan con una parte, otra cosa es que este año hubiera una reducción, que participan con una parte también en la instalación de esas casetas. Por lo tanto, lo que estamos valorando en estos momentos como alternativa es que el gasto que se realiza en la feria y en los contratos de suministro que van aparejados a la misma, no solamente en la instalación, hay otros contratos, de vigilancia, etc., pues pudiera repercutir en los librereros de Salamanca de alguna forma. O bien directamente o bien a través de ese sistema de tarjetas de bonos que también tuvo ocasión el Concejal de Comercio de explicar en esa Comisión de Seguimiento.

Esa es la decisión que estamos tomando, pero justamente es un evento que coincide ahí en el momento delicado en el que un incremento de la tasa de incidencia podría llevarnos a ser el objeto de medidas de restricción que impidieran la celebración del evento.

12.4.- RUEGO QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO UNA RECTIFICACIÓN SOBRE UNA INFORMACIÓN NO CIERTA SOBRE EL INFORME DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES.

SR. MATEOS CRESPO: Bien, en este caso hacía referencia a que era una cuestión que efectivamente se ha debatido también en el turno de ruegos y preguntas por escrito, es en relación con el debate, porque consideramos, o considero que no se ha dicho la verdad en el Pleno.

En relación con el famoso informe de la Estación de Autobuses. Y simplemente porque ruego que se rectifique.

Miren, tenía el Acta de la sesión a la que ha hecho referencia el Concejal Delegado de 9 de Enero de 2018. En ese Acta lo único que se dice es que se le ha remitido a un Concejal un informe. Ese Concejal ya no está en esta Corporación, es el Sr. Risco Ávila. En la Comisión, en esa no se entregó ningún informe al resto de Grupos Municipales. Con lo cual, le pido una rectificación, porque no es verdad.

Les ruego, en este caso va dirigido al Concejal porque el Acta la tengo aquí. Tengo el orden del día, tengo la documentación de esa Comisión, porque nosotros hemos hecho bien el trabajo y en ese acta, si quieren se la leo literalmente, lo único que se asegura es que al Sr. Risco Ávila, bueno, de hecho lo asegura él, se le remitió un informe. Y plantea dudas respecto a ese informe. Y en esa Comisión se le da respuesta a él, a un informe que solo se le ha remitido a él, al resto no.

Con lo cual, le pido por favor que rectifique.

ILMO. SR. ALCALDE: Sr. Mateos, como Presidente de la Comisión de Fomento en aquella época le puedo asegurar que ese informe se remitió al Sr. Risco indudablemente que se habló de él en la Comisión de Fomento, que no hubo ninguna duda sobre el contenido de ese informe ni sobre el sentido del mismo, y esa es una cuestión que yo refrendo como Alcalde, entonces como Presidente de la Comisión de Fomento con absoluta seguridad. Con absoluta

seguridad.

No lo dude usted, no lo dude, porque eso fue así sin ninguna duda.

¿Alguna otra cuestión quieren plantear, ruegos y preguntas?

12.5.- RUEGO QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOLICITANDO RECTIFICACIÓN DEL CONCEJAL QUE HIZO LAS ACUSACIONES CONTRA EL SR. LLANOS GARCÍA.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, creo que, los miembros de esta Corporación debíamos de mantener un mínimo de compañerismo. O sea, y abstenemos de hacer descalificaciones porque a nadie le gusta que le insulten.

ILMO. SR. ALCALDE: Perdón, vamos a ver. Vamos a ver si terminamos con esta intervención que imagino que será la última del pleno.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, en este Pleno ha ocurrido una cosa gravísima, que me ha parecido que no puedo pasar por alto y es que se ha acusado a un miembro de esta Corporación de algo enormemente grave sobre una reunión sobre el que el mismo Concejal que hacía la acusación no ha estado, no ha estado y además no ha sucedido como él ocurrió sino que el mismo Dani Llanos mencionó.

Entonces, la diferencia entre esta Corporación y la anterior en cuanto al Grupo Socialista es abismal. Yo mismo estuve en una reunión hace años en la que asistió Fernando Vegas y en la que un colectivo sacó un comunicado insultándome y diciéndome ciertas cosas y el Sr. Fernando Vegas, Concejal del Ayuntamiento de Salamanca por el Grupo Socialista hizo un escrito por su propia firma, firmado por él, en el que manifestó que lo que manifestaba ese colectivo era mentira y hasta que ese colectivo no rectificara él no se volvía a reunir con ellos. Cosa que cumplió.

En este pleno se le han pedido rectificaciones al Equipo de Gobierno. Lo primero que tiene que hacer el Concejal que hizo las acusaciones que estoy mencionando es pedir disculpas y rectificar de ellas. Nada más. Ruego por ello. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Sin otros ruegos y preguntas, levantamos la sesión.

Muchas gracias.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las catorce horas y diecisiete minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.-

El Alcalde,

El Secretario Gral en funciones,